



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL COOPERATIVISMO EN MÉXICO: EL CASO DE LA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE
REFRESCOS PASCUAL (1982 - 2003)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA
P R E S E N T A N ;
RODRIGUEZ HUERTA LETICIA
RODRIGUEZ HUERTA VERONICA



MÉXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**EL COOPERATIVISMO EN MÉXICO: EL CASO DE LA SOCIEDAD
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE REFRESCOS PASCUAL (1982-2003)**

Tesis.

Que para obtener la licenciatura en:

Ciencia Política

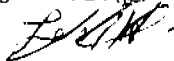
Presentan:

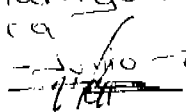
Rodríguez Huerta Leticia

Rodríguez Huerta Verónica

México, 2004.

A nuestros padres
a nuestra entrañable familia
por su apoyo y confianza

Rodríguez Huerta
Leticia
18 - Junio - 2024


Rodríguez Huerta
Verónica
18 - Junio - 2024


Agradecimientos:

A la Dra. María Xelhuantzi

Por su comprensión e invaluable ayuda

A Tito Castrejón

Audencio Pérez Escobar

Juan Carlos Acevedo Martínez

y demás personal de la Cooperativa Pascual

por su valiosa colaboración

A nuestros sinodales

Hilda Aburto

Eduardo Barraza

Javier Oliva

Pablo Trejo

por sus acertados comentarios.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	1
CAPÍTULO I. UN ACERCAMIENTO AL COOPERATIVISMO.	4
1.1 ¿Qué es el cooperativismo?	4
1.2 Surgimiento del cooperativismo en el mundo.	5
1.3 Precursores del cooperativismo.	7
1.3.1 Roberto Owen.	7
1.3.2 Carlos Fourier.	8
1.3.3 William King	8
1.3.4 Philippe Buchez.	9
1.3.5 Louis Blanc.	10
1.3.6 Alcance de la obra de los precursores del cooperativismo.	11
1.4 Los Pioneros de Rochdale	12
1.5 El cooperativismo después de los Pioneros de Rochdale.	13
1.5.1 Teóricos modernos del cooperativismo.	16
CAPÍTULO II. EL COOPERATIVISMO EN MÉXICO.	20
2.1 Durante el imperio azteca.	20
2.2 Durante el Virreinato de la Nueva España.	22
2.2.1 Las Cajas de Comunidades Indígenas.	23
2.2.2 Los pósitos y las alhóndigas.	23
2.2.3 Los gremios.	24

2.3	Después de la independencia mexicana (siglo XIX).	25
2.3.1	La Junta de Artesanos (evolución de los gremios).	25
2.3.2	La Caja de Ahorros de Orizaba.	26
2.3.3	Las sociedades mutualistas.	27
2.3.4	El socialismo en México.	28
2.3.5	El Círculo Obrero de México y su influencia en la fundación de los primeros ensayos cooperativos	29
2.3.6	El Congreso Nacional Obrero.	31
2.3.7	Otros ensayos cooperativos.	32
2.3.8	El Código de Comercio de 1889 y las primeras cooperativas.	34
2.3.9	Los anarquistas y la cooperación.	36
2.4	El cooperativismo durante los primeros años del siglo XX	37
2.4.1	El Partido Cooperatista Nacional (PCN).	39
2.5	El cooperativismo durante el cardenismo.	40
2.6	El Cooperativismo a partir de Ávila Camacho.	43
2.7	El cooperativismo mexicano a partir de los años setenta.	45
2.7.1	El cooperativismo durante el sexenio de López Portillo.	48
2.7.2	El cooperativismo durante el sexenio de Miguel de la Madrid.	57

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS

	COOPERATIVAS	62
3.1	¿Qué es una cooperativa?	62
3.2	Los principios cooperativos.	65
3.3	Propósitos y objetivos de las cooperativas.	70

3.4	Distintos tipos de cooperativas.	74
3.5	Legislación en materia cooperativa.	76
3.5.1	Código de Comercio de 1889.	77
3.5.2	Primera Ley General de Cooperativas de 1917.	78
3.5.3	Segunda Ley de Sociedades Cooperativas de 1933.	79
3.5.4	Tercera Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938.	80
3.5.5	Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994.	81
3.6	Las cooperativas de producción.	82
3.6.1	Requisitos para ser socios de una cooperativa de producción.	84
3.6.2	Procedimiento para establecer una cooperativa de producción legalmente	85
3.6.3	Características generales de los puestos de la empresa cooperativa	89
3.6.4	Capitales que integran a las cooperativas de producción.	95
CAPÍTULO IV. EL COOPERATIVISMO EN LA ACTUALIDAD.		97
4.1	Situación actual de las cooperativas mexicanas (obstáculos y problemas	99
4.1.1	Fallas desde su constitución.	100
4.1.2	Dificultades económicas a las se enfrentan las cooperativas mexicanas	101
4.1.3	Obstáculos jurídicos.	103
4.1.4	Trabas burocráticas.	104
4.1.5	Fallas en su organización y funcionamiento.	104

4.1.6	Deficiencias educativas, de capacitación y de conocimiento de la doctrina cooperativa	106
4.1.7	Falta de apego a los postulados del cooperativismo.	107
4.1.8	Problemas a nivel intercooperativo.	108
4.2	El cooperativismo como una opción.	108
4.2.1	Propuestas para fortalecer al cooperativismo.	110

CAPÍTULO V. UN ESTUDIO DE CASO. LA COOPERATIVA DE

	PRODUCCIÓN PASCUAL	124
5.1	Crónica del conflicto de los trabajadores de la empresa Pascual.	124
5.1.1	Antecedentes del conflicto.	124
5.1.2	Inicio y desarrollo del conflicto laboral (primera huelga).	126
5.1.3	Segunda huelga (2 de septiembre de 1982).	131
5.1.4	Reapertura de las dos plantas al término de la segunda huelga.	132
5.1.5	Estalla la tercera huelga (24 de mayo de 1983).	135
5.2	Constitución de la cooperativa (18 de agosto de 1984).	137
5.3	Retos de la nueva cooperativa a partir de 1985.	140
5.3.1	Surgimiento de nuevos problemas dentro de la Cooperativa.	143
5.4	Logros alcanzados por la Cooperativa Pascual.	146
5.5	Aspectos administrativos de la Cooperativa Pascual.	149
5.6	Aspectos financieros de la Cooperativa Pascual	152
5.7	Observancia de los principios cooperativos dentro de la Cooperativa Pascual	156
5.8	Problemas actuales de la Cooperativa Pascual.	167

CONCLUSIONES.

172

BIBLIOGRAFÍA.

179

INTRODUCCIÓN.

Las cooperativas pueden ser opciones económicamente viables, capaces de mejorar, aunque sea en mínima medida, las condiciones precarias de vida de los trabajadores mexicanos, aún cuando el cooperativismo en nuestro país no esté en boga actualmente, debido al fracaso que múltiples unidades regidas por este sistema han tenido.

México ha comenzado el presente siglo arrastrando viejos problemas estructurales en el orden económico que, combinados con factores de carácter externo, como el impacto de la crisis económica mundial, la reestructuración del capitalismo a nivel internacional y el predominio de la doctrina neoliberal, principalmente, han ocasionado la baja del PIB, la caída del ingreso *per cápita*, la disminución de la inversión pública y privada, la elevación de las tasas de interés, los elevados niveles de inflación, la baja en el comercio exterior, la sobrevaluación del dólar, los altos índices de desempleo y subempleo, la disminución del poder adquisitivo de la población, etc.

Esta situación, en algunas ocasiones, ha provocado manifestaciones de descontento social en forma de protestas populares, así como un alarmante aumento de la criminalidad, entre otros factores, por lo que es urgente la aplicación de estrategias que impidan que lo anterior se convierta en el detonante que propicie la multiplicación de brotes de insurrección por parte de la población que menos recursos económicos posee.

El cooperativismo es un sistema económico-social regido por una serie de preceptos –los principios cooperativos– que propugna por la autoayuda y la autogestión de los trabajadores, la democracia económica y la solidaridad social. La materialización del cooperativismo: las cooperativas, como todo producto humano, son defectibles, porque un tipo puro sólo puede existir en teoría, por lo que a veces más, a veces menos, se han alejado de los principios cooperativos que las sustentan, llegando muchas veces a equipararse de

hecho, aunque no de derecho, a las empresas capitalistas. Sin embargo, aunque no constituyan para los trabajadores -como se supuso durante los siglos XIX y parte del XX- la panacea de un laboratorio de la democracia en todos los sentidos, aún pueden ser una opción que contribuya a reformar algunos aspectos de la situación económica y social imperante, al ser potenciales fuentes generadoras de empleo y de la elevación del nivel material de vida de los trabajadores, siempre y cuando consigan superar las fallas más significativas de que adolecen, pues en un momento en el que el altermundismo despunta, buscando soluciones y respuestas, el cooperativismo puede ser una de ellas.

La pretensión de este trabajo es mostrar la viabilidad de las cooperativas bajo una percepción realista, que erradique la imagen ideal que de ellas se ha tenido, y que muestre hasta que punto el hombre, al llevarlas a la práctica, ha desvirtuado los principios que las rigen, y la manera en que los gobiernos las han utilizado como instrumentos para llevar a cabo sus múltiples políticas.

En el capítulo 1 nos acercamos a lo que es la doctrina cooperativa y su aparición en el mundo como sistema económico-social.

El capítulo 2 muestra la génesis y desarrollo del cooperativismo en México, como requisito indispensable para recoger de la historia los conocimientos necesarios de la experiencia cooperativa que puedan ser aplicados para explicar las características de las cooperativas actuales.

El capítulo 3 nos permite definir qué es una cooperativa, cuáles son los principios que las rigen y cómo es su funcionamiento, conocimientos que también contribuirán a explicar la naturaleza de las cooperativas mexicanas.

En el capítulo 4 hacemos un recuento de la situación actual de las cooperativas, particularmente de las mexicanas, evidenciando las fallas que poseen y el alcance que pueden llegar a tener.

Finalmente, en el capítulo 6, el bagaje de conocimientos anteriores son utilizados al abordar como estudio de caso a la Cooperativa de Producción de Refrescos Pascual, para mostrar la viabilidad de la supervivencia de una empresa manejada por trabajadores en el marco de la economía mexicana actual.

Esperamos que la información aquí recabada despierte el interés hacia estas entidades, que aún con fallas –algunas de ellas nunca superadas-, guardan un gran potencial que puede ser explotado por los trabajadores para mejorar en alguna medida sus condiciones de trabajo y de vida.

CAPÍTULO I. UN ACERCAMIENTO AL COOPERATIVISMO.

1.1 ¿Qué es el cooperativismo?

Para entender qué es el cooperativismo, es necesario establecer los significados de las palabras cooperar y cooperación; el diccionario define que la cooperación es "la acción y efecto de cooperar" y que cooperar es "obrar juntamente con otro u otros para lograr un mismo fin", por lo que el cooperativismo es, tanto "el sistema económico-social fundado en la existencia de las sociedades cooperativas", como "la doctrina de la cooperación", siendo cooperativista toda aquella persona partidaria del cooperativismo.¹

Señalado esto, podemos entonces precisar que el cooperativismo es -la palabra parece que comenzó a utilizarse en el periódico *The Economist*, redactado por discípulos de Owen² en 1821- un sistema (económico-social) basado en la democracia,³ que se constituye a partir de una organización (económico-social) en donde los cooperativistas -por lo general personas con ingresos medianos o escasos- colaboran entre sí en virtud de intereses comunes, pero conservando su independencia personal, autonomía y responsabilidad individual, llevando a cabo acciones de auto-ayuda que revalorizan la dignidad del esfuerzo personal, para elevar su nivel de vida en el plano material y humano, al darse una redistribución de la riqueza y liberarse de la dominación del poder económico, eliminando la obsesión por el lucro y la explotación del hombre por el hombre, rigiéndose de manera voluntaria bajo ciertas normas que lo caracterizan (los principios cooperativos, que serán

¹ Aranzadi, S.J. Dionisio. COOPERATIVISMO INDUSTRIAL COMO SISTEMA, EMPRESA Y EXPERIENCIA. Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao. 1976. P. 37.

² La obra de Roberto Owen se analizará en el presente trabajo, en el apartado sobre los precursores del cooperativismo.

³ Según la teoría clásica o aristotélica de las formas de gobierno, la democracia es aquella en la que tienen participación todos los individuos que gozan del derecho de ciudadanía, sin embargo, actualmente, el concepto moderno de democracia formal o representativa se define como el conjunto de reglas procedimentales que permiten una amplia intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas que afectan a la sociedad. En Bobbio N. y N. Matteucci. DICCIONARIO DE POLÍTICA. Tomo I. Editorial S. XXI. México. 1985. P. 441, 450.

tratados en un capítulo posterior) y que se manifiestan en el "espíritu cooperativo", que lleva al hombre a realizar acciones constructivas solidarias en aras tanto del interés propio como del general.⁴

Lo anterior evidencia el carácter constructivo del cooperativismo, circunstancia que lo hace universal, ya que sus principios y métodos se pueden adaptar a diversas condiciones geográficas, históricas, políticas, jurídicas, etc., y responder a una gran variedad de necesidades, por eso ha surgido en países con formas de vida, idiosincrasia e intereses económicos diferentes.⁵

1.2 Surgimiento del cooperativismo en el mundo.

Si partimos de la premisa de que el hombre es un ser social que requiere de sus congéneres para sobrevivir, diremos que la cooperación, entendida como ayuda mutua, es inherente a la naturaleza humana, por lo que ha estado presente desde el momento de la aparición del mismo.⁶

Sin embargo, aunque la necesidad de la cooperación ha acompañado desde siempre al humano, el cooperativismo como sistema económico-social no fue resultado de la evolución de dicha necesidad a través del tiempo, sino que surge en el marco de la Revolución Industrial⁷, que provocó el desplazamiento de miles de obreros, quienes vieron

⁴ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 37-38.

Thomas E.H. GESTIÓN DE LAS COOPERATIVAS. Editorial Aguilar. Madrid. 1962. P. 13.

Helmut Faust "Fundamentos históricos del movimiento cooperativo", en varios COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. CIEDLA. Buenos Aires. 1992. P. 9.

Rolf Eschenburg. "Concepción de las cooperativas en los países en vías de desarrollo". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 134.

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y LOS PROBLEMAS ACTUALES. Oficina Internacional del Trabajo. Montreal. 1945. P. 38.

⁵ Ibidem. P. 39.

⁶ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 37-38.

⁷ Con el nombre de Revolución Industrial se designó al movimiento ocurrido a mediados del siglo XVIII en Inglaterra y más tarde en Estados Unidos, Francia y Alemania, que consistió en una serie de cambios técnicos debido a los cuales los sistemas de producción manufacturera fueron sustituidos por máquinas que aceleraron la productividad, dando paso el taller artesanal a la fábrica, apareciendo nuevas formas de transporte y

acrecentada la condición miserable en la que subsistían.⁸

De esta manera, dicho sistema se fue gestando gradualmente a lo largo del siglo XIX, teniendo como telón de fondo la situación paupérrima en la que se vieron los obreros al ser reemplazados por las máquinas,⁹ éstos, buscando cambiar el estado de cosas existentes, y al darse cuenta de que carecían de dinero, conocimientos y apoyo legal, comprendieron que la única manera de lograrlo era por medio de la unión, así surgieron el sindicato,¹⁰ la mutualidad,¹¹ el partido,¹² y la cooperativa; de manera casi simultánea, numerosos pensadores a través de su pluma, se propusieron transformar el régimen económico-social vigente, que no permitía participar de la prosperidad a los más desfavorecidos -artesanos, asalariados y pequeños campesinos- o sólo en un papel de dependencia, por otro basado en la organización cooperativa de la economía, interviniendo algunos de ellos en la realización práctica de sus ideas.¹³

generando grandes concentraciones industriales y urbanas. En Hobsbawm, Eric. LA ERA DE LA REVOLUCIÓN 1789-1848. Primera edición. Crítica (Grijalbo Mondadori, S.A.). Barcelona. 1997. P. 34-60.

⁸ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 38.

Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO: ENSAYO METODOLÓGICO. Primera edición. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1961. P. 21-28.

⁹ Aranzadi, S.J. Dionisio. P. 41.

¹⁰ El sindicato es la agrupación formada para la defensa de intereses económicos comunes a todos los asociados, así como el mejoramiento material de la vida de sus componentes, su elevación intelectual o moral, la protección contra los infortunios, determinación técnica de los trabajos, etc. En Manuel Ossorio. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires 1987. P. 708.

¹¹ La mutualidad es un régimen de prestaciones mutuas que consiste en la formación de grupos de personas unidas por intereses comunes o con el fin de dar atención a sus miembros en los riesgos o necesidades que a ellos pudieran afectar (prestación de servicios médicos, farmacéuticos, funerarios, etc.), utilizando para esto las aportaciones económicas de cada uno de los mismos. Ibidem. P. 475.

¹² Un partido político es una asociación de individuos con ideas y principios similares, cuyo propósito es la conquista del poder político para ejercer la función gubernativa en un momento determinado, o en su defecto para ejercer desde la oposición una fiscalización de los actos de los gobernantes. Ibidem. P. 551.

¹³ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 25,42.

Rojas Coria, Rosendo. Op. Cit. P. 621.

Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 135.

1.3 Precursores del cooperativismo.

A los socialistas utópicos¹⁴ y a algunos autores más se les considera precursores del cooperativismo moderno, ya que fueron ellos, basándose en obras pasadas como *La República* de Platón, *La Ciudad del Sol* de Tomás Campanella, *La Utopía* de Tomás Moro, y otras, los primeros en preocuparse por solucionar los problemas generados por el sistema económico capitalista,¹⁵ a través de proyectos en los cuales se buscaba la convivencia humana ideal, sin egoísmos ni miseria.¹⁶

1.3.1 Roberto Owen (1771-1858).

Considerado padre del cooperativismo inglés, señalaba que el fin de la empresa no era lucrarse sino servir a las necesidades de sus asociados, y que la competencia tenía que ser reemplazada por la cooperación; en sus escritos desarrolla algunos de los principios cooperativos como la asociación voluntaria sin discriminación política o religiosa, la retribución al capital mediante un interés limitado y la promoción de la educación.¹⁷

En Inglaterra puso en práctica, en una fábrica de su propiedad, algunas de sus ideas, obteniendo un éxito relativo; en Estados Unidos fundó una colonia cooperativa "New Harmony", basada en la propiedad y el trabajo colectivos, así como en el provecho común, pero fracasó; nuevamente en su país de origen pugna por el establecimiento de bolsas de

¹⁴ Se les designa con el nombre de socialistas utópicos a la serie de pensadores que reflexionaron sobre las contradicciones de la industrialización que trajo consigo la Revolución Industrial y formularon soluciones ideales e incluso intentaron experiencias concretas de conformación de nuevos modelos de sociedad, por ejemplo Roberto Owen, Carlos Fourier, Saint-Simón, Luis Blanc, Blanqui y Cabet. En Norberto Bobbio y Nicola Matteucci. Op. Cit. Tomo 2. P. 1502-1503.

¹⁵ El capitalismo es un régimen económico basado en la propiedad privada de los medios de producción, en el trabajo asalariado libre, en un sistema de mercado basado en la iniciativa y en la empresa privada, en la racionalización de los procedimientos para la valorización del capital y en la búsqueda de la máxima ganancia. En N. Bobbio y N. Matteucci. Op. Cit. Tomo 1. P. 185.

¹⁶ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. Primera edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1952. P. 621-625.

¹⁷ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 41-44.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 10

trabajo organizadas sobre bases cooperativas, mismas que entregarían bonos de trabajo a cambio de las mercancías producidas, logrando también modestos resultados.¹⁸

Aunque a Owen se le critica su paternalismo, ya que éste empeñó el verdadero sentido de la democracia obrera, es indiscutible su aportación dada a la génesis del cooperativismo.¹⁹

1.3.2 Carlos Fourier (1772-1837).

Llamado padre del cooperativismo francés, ideó los falansterios (formados por mil acres de tierra cultivada colectivamente por sus miembros, quienes vivían en forma comunal en un hotel cooperativo dividiéndose las ganancias de acuerdo con el trabajo, el capital y el talento o trabajo de dirección), como sociedades autónomas de producción y de consumo, introdujo en ellos la democracia y la asociación voluntaria y les asignó el objetivo de alcanzar la autosuficiencia, pudiendo intercambiar los excedentes de su producción y formar confederaciones.²⁰

Atacó los defectos del comercio y la explotación al consumidor y se erigió como defensor de las cooperativas de consumo frente a la mayoría de los franceses que apoyaban principalmente a las de producción.²¹

1.3.3 William King (1786-1865).

Padre del cooperativismo inglés, consideró a las cooperativas -principalmente a las de consumo- no sólo como elementos necesarios para elevar el poder adquisitivo de los salarios, sino fundamentalmente como un medio efectivo de transformación de la sociedad, aunque les atribuía un carácter moral-espiritual, personificación del precepto cristiano de amor al prójimo.²²

¹⁸ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO: ENSAYO METODOLÓGICO. P. 21-28.

¹⁹ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 44

²⁰ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 43
Helmut Faust. Op. Cit. P. 10.

²¹ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P.45-48.

²² Ibidem. P. 48

Llevando a la práctica sus ideas, colaboró en la organización de la primera cooperativa de producción de Brighton, cuyo éxito lo llevó a publicar el periódico *El Cooperador*; bajo su influencia se crearon alrededor de trescientas sociedades de este tipo en Inglaterra.²³

1.3.4 Philippe Buchez (1796-1865).

Expuso por primera vez varios principios cooperativos aún vigentes: organización democrática, distribución de excedentes -fondo de reserva, reparto proporcional y realización de obras sociales-, etc.²⁴

Sus ideas asociacionistas -expuestas en el periódico *El Taller*- señalaban que la manera de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los obreros era la unión de éstos en una empresa común.²⁵

De acuerdo con sus principios fundó en Francia la primera cooperativa de producción: la Asociación de Carpinteros y organizó dos más: una imprenta y una sastrería, su influencia fue un poderoso aliciente para la creación, después de la Revolución de 1848, de más de trescientas asociaciones obreras a lo largo del territorio francés, mismas que aunque contaban con gran fuerza fueron disueltas, al igual que *El Taller*, al sobrevenir el golpe de Estado de 1851.²⁶

Rojas Coria, Rosendo. Op. Cit. P. 21-25.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 10

²³ Rojas Corria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 21-28.

²⁴ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P.45-48, 84-92, 97-100, 164

²⁵ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 44.

²⁶ *Ibidem*. P. 45

Helmut Faust. Op. Cit. P.10

Al constituirse la Segunda República Francesa, su presidente Luis Napoleón Bonaparte, instauró un gobierno dictatorial y mediante un golpe de Estado, en diciembre de 1851, estableció el Segundo Imperio al año siguiente, para gobernar como Napoleón III. En Palmade, Guy. LA ÉPOCA DE LA BURGUESÍA. Colección de Historia Universal Siglo XXI. Tomo 27. Sexta Edición. Editorial S XXI. Madrid, 1983. P. 227-232.

1.3.5 Louis Blanc (1813-1882).

Al igual que a Buchez, se le considera fundador de algunas ramas del movimiento cooperativo.²⁷ En su obra *La Organización del Trabajo* señalaba que era necesario sustituir el sistema de libre competencia por asociaciones cooperativas -no como pueblos comunales- a través de talleres sociales que pertenecieran y fueran administrados por los propios trabajadores bajo el auspicio del gobierno, para que así paulatinamente se fuera transformando la sociedad.²⁸

Las ideas de Louis Blanc se realizaron de manera parcial durante el gobierno provisional que se formó después de la Revolución de 1848²⁹ al desempeñar un puesto dentro del mismo: colaboró en la firma del Principio del Derecho a Trabajar, aprobó varias medidas semisocialistas,³⁰ contribuyó al establecimiento de algunos talleres cooperativos llamados "talleres sociales" creados con dinero del Estado, y aunque fue rechazada su exigencia de designar a un ministro del trabajo facultado para reorganizar a la industria sobre bases cooperativas, se aprobó a cambio la creación de una Comisión del Trabajo presidida por él, que al carecer de poder ejecutivo, no tuvo un resultado práctico, pues sólo estudiaba los problemas sociales y hacía recomendaciones.³¹

²⁷ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 43.

²⁸ *Ibidem*.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 10

²⁹ La persistencia de la inmovilidad política practicada por las monarquías, la crisis económica de los años 1845 a 1847, y las pésimas condiciones de vida del creciente proletariado -influido por la nueva ideología socialista-, motivaron los levantamientos de 1848; en particular en Francia, con la prohibición de las manifestaciones de proselitismo liberal, el pueblo volvió a las barricadas en París, a las que al unirse la Guardia Nacional provocaron la abdicación de Luis Felipe de Orleans, la formación de un gobierno provisional -en donde los trabajadores tuvieron por poco tiempo el poder- y la consiguiente promulgación de una nueva Constitución que transformó a esta nación nuevamente en una República (la Segunda República Francesa, cuyo presidente fue Luis Napoleón Bonaparte). En Eric Hobsbawm. Op. Cit. P. 116-137

³⁰ El socialismo es un sistema de organización social (doctrina, partido político y movimiento sindical) que afirma la superioridad de los intereses colectivos sobre los individuales, la necesidad de la acción común para el mayor bienestar de la comunidad, la potestad plena del Estado para estructurar la sociedad y la economía sobre la base de la propiedad colectiva de los medios de producción y cambio para concluir con la división de clases y la consiguiente lucha entre ellas, a causa de las desigualdades que el capital engendra entre poseedores y desposeídos. En Manuel Ossorio. Op. Cit. P. 714.

³¹ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO P. 44.

1.3.6 Alcance de la obra de los precursores del cooperativismo.

Estos precursores -a los que se les considera precooperativos³²- esbozaron, en mayor o menor medida, las líneas ideológicas del cooperativismo, llevando a la práctica muchas de sus tesis (las cooperativas de producción en Francia y Gran Bretaña se inspiraron en las ideas propagadas por Louis Blanc y Philippe Buchez durante la Revolución Francesa de 1848) las que, con algunas variaciones, coinciden en lo siguiente:³³

consideran a la cooperación como la unión o asociación de las fuerzas económicas (trabajadores) en la consecución de un objetivo común, subrayan la emancipación de los obreros -sin ayuda filantrópica- por iniciativa propia, para llevar a cabo su autoasistencia con apoyo eventual del Estado, enfatizan la búsqueda siempre, antes que la realización de ganancias, del servicio a los asociados, y ponderan la conformación por parte de las cooperativas de una gran organización federal que, al buscar el beneficio social, deberá tener un carácter permanente.³⁴

Sin embargo, la mayoría de los ensayos de los autores precooperativos fracasaron al producirse un choque entre sus tesis y la realidad económica y social porque prácticamente todos los trabajadores carecían de conocimientos técnicos, bajo nivel cultural, inexperiencia en los negocios, falta de unión, confusión en los medios a emplear y fines a perseguir, presencia de dirigentes incapaces, escasez de capitales³⁵, etc.³⁶

³² Se les ha llamado así porque, aunque revestían en muchos aspectos de sus tesis el carácter cooperativo, fueron los Pioneros de Rochdale quienes precisaron los principios teóricos y reglas prácticas que rigen al cooperativismo. En Aranzadí, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 25

³³ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 44.

³⁴ Aranzadí, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 45-48.

³⁵ El dinero es capital solamente cuando se le usa para comprar artículos o trabajo con objeto de venderlos otra vez con utilidad o ganancia. En Leo Huberman. LOS BIENES TERRENALES DEL HOMBRE. Editorial Nuestro Tiempo. Décima sexta edición. México. 1981. P. 195.

³⁶ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO P. 43-45.

1.4 Los Pioneros de Rochdale.

En los años 40 del siglo XIX en Gran Bretaña, la villa de Rochdale sufrió, al igual que otras poblaciones industriales europeas, los efectos de la Revolución Industrial: el desplazamiento de cientos de trabajadores textiles; en 1844 veintiocho operarios tejedores de la franela desempleados, tomando varios conceptos de Owen, fundaron en este lugar un pequeño almacén cooperativo de consumo, cuyos estatutos fueron codificados con el nombre de "Rochdale Society of Equitable Pioneers" el 24 de octubre, comenzando su funcionamiento el 21 de diciembre del mismo año, y pese a que sus comienzos fueron difíciles y lentos debido, tanto a las condiciones miserables en las que vivían sus miembros, como a las crisis internas suscitadas por algunos de ellos que no tenían claro el espíritu de la cooperación, todos estos percances quedaron superados totalmente después de 1850.³⁷

"The Rochdale Society of Equitable Pioneers" aunque no fue la primera experiencia en su tipo, marca el punto de partida del cooperativismo moderno, porque sus fundadores tuvieron el acierto de sintetizar los preceptos que actualmente rigen a este sistema, codificándolos a través de sus estatutos para darles así su expresión definitiva: principios teóricos y reglas prácticas de organización y funcionamiento de las cooperativas de consumo (venta de mercancías a cambio de dinero al precio de la plaza, organización y administración de manera democrática, interés reducido para el capital y devolución de los excedentes o ganancias de acuerdo con el monto de las compras de cada socio),³⁸ que después, al complementarse tanto con la teoría francesa de la cooperación de producción de Buchez, como con los postulados de los organismos de crédito alemanes Schultze-Delitzch

³⁷ Ibidem. P. 30-35.

Frola, Francisco. LA COOPERACIÓN LIBRE. Editorial Porrúa. México. 1938. P. 11.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 10

³⁸ Los Pioneros de Rochdale también colaboraron en la organización de una cooperativa de cooperativas: La "Co-operative Wholesale Society" de Manchester, surgiendo así el principio federativo que, al sustituir la competencia por la coordinación, fortalece y da mayor consistencia a este sistema. En Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 49-54.

y Raiffeisen-, constituirían la estructura en la que se sustenta dicho movimiento a nivel universal.³⁹

Los Pioneros de Rochdale, al igual que los socialistas utópicos, estaban en contra -además de sufrirla- de la creciente pobreza generada por la Revolución Industrial, por eso pretendieron por medio de sus postulados una reestructuración de la sociedad que disminuyera la injusticia en ella, pero a diferencia de los autores precooperativos, no eran totalmente idealistas porque aunque soñaban con un nuevo orden de cosas existente, sus procedimientos, al tomar en cuenta al mundo real, eran prácticos, lo que explica el éxito que tuvieron.⁴⁰

1.5 El cooperativismo después de los Pioneros de Rochdale.

Como en los primeros años del siglo XIX (época de gestación del cooperativismo) el socialismo utópico naciente exaltaba a la asociación como medio para mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, en un principio el movimiento cooperativo -surgido como una reacción y crítica en contra del orden económico y social capitalista instaurado a consecuencia de la Revolución Industrial-, asociacionista por naturaleza⁴¹, se identificó con dicho socialismo, sin embargo, los fracasos sucesivos de éste último debido a la inoperancia de sus tesis en el mundo real provocaron que los cooperativistas fueran adquiriendo conciencia de su autonomía.⁴²

³⁹ Ibidem.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 627-634.
Frola, Francisco. Op. Cit. P. 11.

⁴⁰ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 625-627.

⁴¹ El teórico de la doctrina cooperativa Paul Lambert en su obra *La Doctrina Cooperativa*, sostiene la tesis de que el cooperativismo es socialista por naturaleza. En Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 627.

⁴² Ibidem. P. 625-627.

A pocos años de la experiencia de Rochdale aparecieron en Europa los socialistas científicos,⁴³ que pugnaban por la lucha de clases y la dictadura del proletariado⁴⁴; como ellos contemplaban sólo de manera marginal al cooperativismo y éste no concordaba con los planteamientos marxistas⁴⁵, comenzó su retirada de los movimientos socialistas, reconociéndose su autonomía en el Congreso Socialista de Copenhague en 1907.⁴⁶

Las principales ideas acerca del cooperativismo, por autores no necesariamente cooperativistas, durante estos años, se pueden resumir en los siguientes pensadores.

Carlos Marx (1818-1883).

Consideraba que en la construcción de un nuevo orden económico-social las cooperativas no tenían un papel determinante porque no pretendían erradicar al capitalismo, sin embargo, mencionaba a las de producción como experimentos sociales que demostraban la

⁴³ El socialismo científico, también llamado marxismo, es una teoría económico-política que pretende organizar una nueva sociedad en la que el proletariado, desempeñando un papel protagónico a través de la Revolución Social, instaure la propiedad colectiva de los medios de producción y suprima las clases y la explotación; sus principales representantes son Marx y Engels. En N. Bobbio y N. Matteucci Op. Cit. Tomo 2. P. 1503.

⁴⁴ En el *Manifiesto Comunista*, texto propagandístico revolucionario clásico para el marxismo, Marx y Engels afirman que el signo distintivo de la historia de todas las sociedades es la lucha de clases, que consiste en el enfrentamiento que se produce entre dos clases antagónicas (opresores y oprimidos) cuando estas pugnan por sus intereses de clase, agudizándose ésta a medida que se desarrollan las contradicciones al interior del ente social hasta que llega el momento en que la de los oprimidos, de manera consiente y violenta, toman el poder político y empiezan a destruir las antiguas relaciones de producción, dándose así la revolución social; ambos pensadores le confieren en ese momento (siglo XIX) al proletariado (trabajadores asalariados modernos que, privados de los medios de producción, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir) la misión histórica de trastocar el capitalismo para abolir dicha lucha, instaurando su dictadura (del proletariado) -de carácter temporal-, la cual consistiría en que una vez que este contingente controlara el poder político, mediante su acción organizada constituiría un nuevo régimen de producción: el socialismo, el que con el tiempo sería sucedido por el comunismo, una etapa más elevada de la evolución humana. En Harnecker, Marta. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTÓRICO. Cuadragésima tercera edición. Siglo XXI. México. 1980. P. 203,211; y en Suárez-Íñiguez, Enrique. DE LOS CLÁSICOS POLÍTICOS. Segunda edición. Miguel Porrúa/UNAM. México. 1998. P. 224.

⁴⁵ Lo que distingue al cooperativismo de otras formas de asociación obrera es su carácter constructivo, ya que no propugna ni por la lucha de clases ni por otros métodos violentos, porque a diferencia del marxismo, que conduce a un socialismo de Estado, el cooperativismo defiende la democracia económica y no aboga por la propiedad colectiva y estatal de los medios de producción, aunque sí los socializa. En Aranzadi, S. J. Dionisio. Op. Cit. P. 41, 120, 124.

⁴⁶ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 116-124.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 625-627.

Inostroza Fernández, Luis. MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, COOPERATIVISMO Y SECTOR SOCIAL EN MEXICO. Editado por la UAM Atzacotalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. México. 1989. P. 111.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 10

posibilidad de producir fuera del sistema imperante, y a las de consumo como un punto de partida más del proletariado para organizar la revolución, al darse cuenta que estas entidades de autoayuda no mejorarían su situación y que por la vía pacífica no obtendrían lo que buscaban.⁴⁷

Ferdinand Lassalle (1825-1864).

Se basó en los postulados de Blanc para solicitar en Alemania el apoyo estatal para las cooperativas de producción; además sostuvo que como en los países capitalistas desarrollados, por razones numéricas, la clase trabajadora tendría la mayoría dentro del parlamento, éste cambiaría la propiedad privada en un régimen cooperativo para proteger a su electorado.⁴⁸

Los revisionistas.

Después de la muerte de Marx, como los revisionistas vieron que los pronósticos históricos de él no se estaban cumpliendo, concluyeron que las cooperativas podrían ser un instrumento importante para transformar a la sociedad, con el que incluso podría evitarse la revolución; a partir de esta ideología surge la concepción del homo cooperativus, según la cual el hombre no sólo está determinado por el aspecto económico,⁴⁹ sino también por requerimientos ideales, emocionales y sociales, por eso una persona se asocia a una cooperativa, porque además de buscar ventajas materiales, se introduce a una comunidad en la que sus miembros comulgan con ella y ve satisfechas sus necesidades no materiales.⁵⁰

⁴⁷ Erik Boettcher. "Cooperativas". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. CIEDLA. Buenos Aires. 1992. P. 67.

Werner Engelhardt "Cooperativas de producción". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 94-96.

⁴⁸ Erik Boettcher. Op. Cit P. 67-68.

⁴⁹ El economista inglés Adam Smith consideraba que el éxito económico dependía en gran medida de la exclusión (no negación) de otros motivos -sociales, altruistas, etc.-. En *Ibidem*. P. 60.

⁵⁰ *Ibidem*. P. 58-59.

Lenin (1870-1924).

Sostenía en un principio la postura de Marx, pero después de la Revolución Rusa de 1917 comenzó a considerarlas como la única institución rescatable del sistema capitalista, por lo que decidió conservarlas; sin embargo, al intentar construir una economía nacional totalmente centralizada, ordenó su disolución, aunque con la posterior implementación de "la Nueva Economía Política" (que reinstauraba la economía de mercado) nuevamente aparecieron, hasta que en 1928, con la ascensión de Stalin y la institución de los planes quinquenales (sistema de planificación central), estos organismos autónomos y democráticos no fructificaron en un régimen dictatorial.⁵¹

Las cooperativas en los países socialistas.

En algunas naciones socialistas de Europa Oriental, en particular en la Yugoslavia de los años sesenta y setenta, al considerar a la cooperación como la asociación planificada y solidaria de trabajadores en una empresa con el propósito de laborar juntos en un mismo proceso, fueron establecidas varias entidades de este tipo, pero en general las cooperativas fueron integradas en los planes centrales en cuanto a recursos económicos y destino de las utilidades.⁵²

1.5.1 Teóricos modernos del cooperativismo.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX surgieron diversos teóricos que han ido sentando las bases del movimiento cooperativo en todo el mundo, dirigido actualmente por la Alianza Cooperativa Internacional,⁵³ cuya obra a continuación se reseña.

⁵¹ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Ccit. P. 116-124.

Inostroza Fernández, Luis Op. Cit. P. 113.

Erik Boettcher. Op. Cit. P. 68-69.

⁵² Ibidem. P. 69-70.

⁵³ Durante el Congreso de la Cooperación Inglesa, celebrado en Londres en 1867, se discutió la importancia de unificar y fortalecer a este movimiento a nivel mundial; la primera proposición en concreto se dio en el Congreso Cooperativo de Plymouth en 1887, pero fue hasta el Congreso Internacional Cooperativo llevado a cabo también en la capital británica en 1895 cuando, por impulso de los socialistas cristianos ingleses y la Escuela de Nîmes, se funda la Alianza Cooperativa Internacional, que se constituye como una confederación internacional de organizaciones cooperativas, no gubernamental debida a la iniciativa privada, la cual casi

Hermann Schulze-Delitzsch (1800-1883) y Friedrich W. Raiffeisen (1818-1888).

Fueron los iniciadores, durante la segunda parte del siglo decimonónico, del movimiento cooperativo en Alemania al crear los bancos populares para el crédito mutuo y el sistema cooperativo de crédito rural, respectivamente; ambos pertenecían a la corriente de pensadores que asociaban al pensamiento cristiano con los principios del sistema que aquí nos ocupa, el cual, como según ellos servía para solucionar algunos de los problemas económicos y sociales existentes, no debía reemplazar al capitalismo, sino sólo reparar o atenuar algunas de sus fallas o contradicciones.⁵⁴

Otros autores que coincidían con este punto de vista eran Víctor Aime Huber (1800-1869), Leon Walras (1834-1910) y Georges Fauquet (1873-1953), influyendo notablemente el último en la orientación moderna de este sistema, ya que por medio de su análisis sobre diversas experiencias cooperativas, buscaba las bases de una teoría de la cooperación practicable⁵⁵

El siguiente grupo de pensadores consideraba que por medio de la cooperación se podía reformar al sistema económico y social vigente a través de la soberanía del consumidor.⁵⁶

Carlos Gide (1847-1932).

Este francés, uno de los autores más destacados del pensamiento cooperativo moderno y fundador de la Escuela de Nimes, trazó las directrices de la cooperación como sistema

cien años después -en 1966- consagra a la integración cooperativa como uno de sus principios. En Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 634; y en JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid. 1984. P.26.

Además de la Alianza Cooperativa Internacional existen otros organismos internacionales especializados, pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que apoyan al cooperativismo: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sede en Ginebra, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con sede en Roma, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en París. En Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 65.

⁵⁴ Ibidem. P. 49-52.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P.112.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 11.

⁵⁵ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 53,115.

⁵⁶ Ibidem. P. 54.

económico con características propias al formular y exponer en el 4 o Congreso del Cooperativismo Francés en 1889, un plan de acción tendiente a crear una República Cooperativa, adoptado después por la escuela por él establecida y por muchos pensadores cooperativistas; daba vital importancia a las entidades de consumo y establecía que el principal objetivo de dicho sistema debía ser la eliminación del lucro a través del precio justo, no la abolición del asalariado.⁵⁷

Bernard Lavergne, Ernest Poisson y Georges Laserre fueron continuadores del pensamiento de la Escuela de Nimes -defensora de la tendencia del cooperativismo que buscaba conquistar a toda la economía-; para este último la cooperación era una tercera vía alternativa al capitalismo y al socialismo, ya que reunía en sí misma la fecundidad del primer sistema económico con la igualdad del reparto del segundo, pero además consideraba que las nacionalizaciones buscaban propósitos semejantes a los de la doctrina que él sustentaba: sustituir en las empresas la ley del máximo beneficio a cambio del servicio al interés general.⁵⁸

Paul Lambert.

Es -al igual que Georges Laserre- la figura más destacada del cooperativismo moderno mundial, sostenía la tesis de que este sistema era socialista por naturaleza, por lo que la esencia de ambos se confundía, en su obra más característica *La Doctrina Cooperativa* identificaba al pensamiento cooperativo con el pensamiento socialista premarxista.⁵⁹

Eduard Pfeiffer (1835-1921).

Miembro de la Escuela de Hamburgo -en la misma línea ideológica que la de Nimes- y fundador del socialismo cooperativo en Alemania.⁶⁰

⁵⁷ Ibidem. 54, 105, 111, 115

⁵⁸ Ibidem. P. 54, 116-124.

⁵⁹ Ibidem. P. 25.

⁶⁰ Ibidem.

John T. W. Mitchell (1828-1895) y Beatrice Potter-Webb (1858-1943).

Son representantes de esta misma corriente ideológica cooperativa en Inglaterra.⁶¹

Un grupo más de autores que establecía que a través del cooperativismo se podía llevar a cabo un cambio del sistema económico dentro de una línea socialista, atribuyéndoles igual importancia a todo tipo de cooperativas -no únicamente a las de consumo- eran Edward Vansittart Neale (1810-1892) y George D.H. Cole (1901-1959), representantes de esta corriente de pensamiento en Inglaterra y Albert Thomas (1878-1932) y Louis de Brouckere (1878-1932) defensores de esta postura en Francia y Bélgica respectivamente.⁶²

Rosendo Rojas Coria.

Partidario de esta línea ideológica dentro del cooperativismo mexicano escribió dos obras importantes: *Tratado de Cooperativismo Mexicano e Introducción al Estudio del Cooperativismo*.

Al margen de las corrientes mencionadas existe otro autor cuya influencia también ha sido fundamental dentro del cooperativismo actual, el belga Serwy, quien llevó a cabo la redacción de los principios actuales del cooperativismo.⁶³

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² *Ibidem*. P. 59

⁶³ *Ibidem*. P. 59,116.

CAPÍTULO II. EL COOPERATIVISMO EN MÉXICO

Antes del advenimiento del cooperativismo en México, ya como sistema estructurado con base en los estatutos de Rochdale, existieron en lo que hoy es nuestro país, durante el imperio azteca, el virreinato de la Nueva España y los primeros años de la República independiente, formas de organización basadas en la cooperación, es decir, en la acción conjunta con otros para la obtención del mismo fin, lo que no significa que deban ser consideradas como antecedentes de las cooperativas, cuyo origen y función corresponden a un momento histórico y a una ubicación geográfica distintos.⁶⁴

2.1 Durante el imperio azteca.

El calpulli⁶⁵ constituyó una forma de gobierno y administración local que se erigió como el núcleo básico de la sociedad azteca, sometido al orden imperial y bajo la tutela benéfica del mismo, se manifestaba en el pago de tributos a cambio de una cierta autonomía, y se sustentaba en la asociación y cooperación para la producción de la tierra, la educación, la defensa y el desarrollo comunitario.⁶⁶

La cooperación en esta forma de gobierno local radicaba en que, por una parte, la propiedad de las tierras -distribuidas por el Jefe y el Consejo de ancianos -estaba rigurosamente controlada y era familiar, hereditaria y condicionada al bien social, y su posesión no era

⁶⁴ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 53

⁶⁵ Una forma similar al calpulli azteca se dio con el ayllu inca, adoptando ambos rasgos comunes en su organización y funcionamiento. Ibidem.

⁶⁶ Ibidem. P. 54.

COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFERENCIAS. Departamento del Distrito Federal. México. 1979. P. 13

En México la Reforma Agraria, contemplada en la Constitución de 1917, al vigorizar los ejidos, retomó antiguas formas de organización colectiva como el calpulli. En Eberhard Dulfer. "Países en vías de desarrollo y cooperativas", En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 120, 127.

privada⁶⁷ debido a que nadie tenía derechos individuales sobre ella, por lo que no podía venderse, pero una vez pagado el tributo correspondiente los beneficios del usufructo pasaban íntegramente a la familia; y por otra, en su funcionamiento, ya que las familias unían sus esfuerzos para desempeñar tareas que beneficiaban a todos los miembros del calpulli: embellecimiento del mismo, actividades productivas, defensa, construcción de obras de bien común, cultivo de las tierras del templo y del emperador, recolección de la cosecha de granos, etc.⁶⁸

La importancia del calpulli se encontraba en que la organización económica, política, social y militar de los aztecas se sostenía en estas unidades básicas de la administración imperial, ya que eran comunidades autosuficientes -en la medida en que las actividades productivas llevadas a cabo en común bastaban para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, obteniéndose además un excedente económico destinado a la manutención del sector improductivo de la población: nobleza, sacerdotes, militares, burocracia e indigentes- y relativamente autónomas en su organización interna -siempre y cuando cumplieran con el pago de sus tributos- que contaban con un gobierno propio elegido por todos sus miembros (el Consejo de Ancianos o Calpullec, cuyo jefe, además del pariente mayor o teachcauh y del jefe militar o tecuhtli, se encargaban de organizar los servicios públicos y religiosos, el abasto alimenticio, la defensa y seguridad, así como las obras de beneficio común) y que poseían una unidad étnica, religiosa, espiritual y social, que daba fuerza y sentido a la solidaridad y a la cooperación, las que se manifestaban en hechos como el almacenamiento de granos para alimentar a la gente necesitada y abastecer en la época de malas cosechas a

⁶⁷ Las tierras no cultivadas durante tres años consecutivos regresaban al fondo común y lo mismo sucedía si la familia abandonaba el calpulli o se extinguía sin dejar descendencia. En Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 55.

⁶⁸ *Ibidem*.

los campesinos pobres.⁶⁹

2.2 Durante el virreinato de la Nueva España.

Hacia fines del siglo XV, con el arribo y posterior conquista de los españoles a suelo mexicano, la organización y formación social de las comunidades indígenas sufrieron modificaciones sustanciales en casi todos sus ámbitos, alterándose principalmente las formas de cooperación --no de cooperativismo- y relación comunitaria, debido al proceso de adaptación que trajo consigo la colonización, cuyos mecanismos de dominación se basaron, mediante ordenanzas de la Corona, en la imposición de formas de gobierno y administración hispano-europeas y principios religiosos para sustentar su ideología y justificar el despojo y la apropiación de tierras, así como la conformación de reducciones indígenas que posteriormente darían origen a los pueblos o Repúblicas de Indios.⁷⁰

Las medidas anteriores trastocaron en su totalidad los órdenes social, productivo y administrativo, debido a que la Corona española hizo uso, aunque de manera alterada, de la forma de gobierno local llamada *calpulli* --al que se le respetó la posesión de tierras manteniendo su carácter de propiedad comunal- en las Repúblicas de Indios, porque mediante éste (ahora basado en el régimen de servidumbre) mantuvo la estabilidad social y la recaudación de tributos.⁷¹

De esta manera, aunque había una legislación favorable hacia las comunidades indígenas, que no se concretaba en los hechos, la dureza de las formas de explotación española, que muchas veces llegó al exterminio de comunidades enteras, y el despojo constante de tierras,

⁶⁹ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit, P. 55-60.

⁷⁰ *Ibidem*. P. 64-66.

Las Repúblicas de Indios se erigieron de manera legal como mecanismos de dominación que permitieron la conservación del *calpulli* al mantener la propiedad y las formas de trabajo colectivos, así como la cooperación dentro de estas comunidades, aunque a la larga esto provocaría una forma de aislamiento cultural. *Ibidem*. P. 66.

⁷¹ *Ibidem*. P. 66-68.

provocaron que en los años siguientes los calpullis dieran paso a la formación y expansión de los latifundios o fueran absorbidos por las nacientes ciudades y municipios.⁷²

2.2.1 Las Cajas de Comunidades Indígenas.

Como ya mencionamos, con el dominio español se constituyeron las Repúblicas de Indios, en las que con el paso de los años se desarrollaron las Cajas de Comunidades Indígenas, que llevaban a cabo acciones de cooperación debido a que funcionaban como instituciones de ahorro, previsión y préstamos, realizándose las aportaciones principalmente en trabajo agrícola; en un principio el funcionamiento de las mismas fue eficiente, sin embargo, en los años siguientes se cometieron abusos administrativos que las desprestigiaron, y aunque después, en 1812, las autoridades españolas trataron de reactivarlas como medidas para frenar la protesta y la Guerra de Independencia, éstas finalmente desaparecieron.⁷³

2.2.2 Los Pósitos y las alhóndigas.

También durante la Colonia, entre el pueblo necesitado -que ya no era puramente indígena- se crearon dos tipos de instituciones en las que también existían formas concretas de cooperación: los pósitos y las alhóndigas.⁷⁴

Los pósitos fueron fundados con fines prácticos pues su propósito era prestar ayuda a los necesitados para evitar o atenuar los estragos causados por las hambrunas, ya que eran almacenes en los que los campesinos guardaban granos, de los que echaban mano en tiempo de escasez, y posteriormente se volvieron cajas de ahorro y refaccionarias, que estimulaban a la agricultura y a la ganadería al otorgar fondos a los trabajadores del campo carentes de recursos económicos y en cuya función prosperaron significativamente, pero la

⁷² *Ibidem.* P. 69-71

⁷³ *Ibidem.* P. 66-68.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 34-38.

⁷⁴ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. 68.

inestabilidad social provocada por la Guerra de Independencia Mexicana terminaron definitivamente con ellos.⁷⁵

Las alhóndigas estaban regidas por reglamentaciones de ordenanzas españolas, así como por las autoridades municipales locales y también eran instituciones que almacenaban granos, sólo que su finalidad era eliminar el intermediarismo para llevar directamente los productos agrícolas de los campesinos a los consumidores, por lo que este carácter le confiere algunos rasgos semejantes a los de las cooperativas de consumo.⁷⁶

2.2.3 Los Gremios.

Los gremios -base de la estructura obrera actual y en especial de las cooperativas- surgieron a mediados del siglo XVI, cuando los artesanos de diferentes oficios cuyo número había aumentado a consecuencia de las ciudades, organizaron sus actividades en "ordenanzas de gremios", que eran disposiciones que reglamentaban la actuación de las distintas ramas de artes y oficios.⁷⁷

El fin por el que laboraban estas agrupaciones no era el lucro sino la satisfacción propia y la del cliente al ver realizado un artículo perfecto; sin embargo, a finales del virreinato, cuando comenzó a penetrar en la sociedad la idea de producir para obtener una máxima ganancia los gremios desaparecieron, siendo expropiados los bienes de algunos de ellos por parte de las autoridades, ya que éstas los privaron del fuero legal que ordenaba la constitución de los mismos, quitándoles también la protección oficial porque pensaban que debían constituirse en organizaciones de socorro con el fin de ayudarse entre sí, por lo que en vista de esta situación a los artesanos no les quedó otra alternativa más que reunirse en

⁷⁵ *Ibidem.*

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 33-38.

⁷⁶ *Ibidem.*

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P68

⁷⁷ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 42.

sociedades particulares de ayuda mutua en 1853 y 1854, siendo así los precursores del mutualismo en México.⁷⁸

2.3 Después de la Independencia Mexicana (Siglo XIX).

Al consumarse la lucha de Independencia de México surgieron otras organizaciones de trabajadores que han sido consideradas también como antecedentes directos del cooperativismo mexicano contemporáneo.⁷⁹

2.3.1 La Junta de Artesanos (evolución de los gremios).

La Constitución de 1824, promulgada al término del movimiento armado en pro de la independencia, no reconoció el derecho de asociación, por lo que los gremios continuaron existiendo sólo de hecho, pero aunque se hayaban mermados debido a la competencia de los artículos extranjeros, resurgieron en 1843 con la fundación de la Junta de Fomento de Artesanos, que reagrupó a estas organizaciones, que entonces se encontraban dispersas, animándolas para enfrentar a la competencia comercial proveniente del exterior.⁸⁰

La Junta de Artesanos, cuya fuerza subsistió hasta la primera mitad del siglo XIX, fue considerada como la primera en intentar llevar a cabo en la Ciudad de México una caja de ahorro y una mutualidad, ya que como aspiraba a organizar un sistema de autoasistencia y apoyo solidario, creó un fondo de beneficencia al que los socios aportaban semanalmente para recibir ayuda en caso de enfermedad, muerte, casamiento y bautizo, repartiéndose periódicamente los beneficios de dicho ahorro.⁸¹

⁷⁸ *Ibidem.* P. 47-48, 115, 117.

⁷⁹ *Ibidem.* P. 77.

⁸⁰ *Ibidem.*

⁸¹ *Ibidem.* P. 79, 120.

2.3.2 La Caja de Ahorro de Orizaba.

En 1839 se fundó, ostentando ya esa denominación, la primera caja de ahorros llamada "Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros Orizaba", que además de la función que le era propia también fungía como montepío⁸² y banco.⁸³

Esta sociedad, que tenía matices filantrópicos y de beneficio social, fue llamada mercantil, porque a pesar de que operaba con poco capital sí producía utilidades, por lo que la conjugación de ambos aspectos le conferían un carácter cooperativo, ya que su función real era el de una cooperativa de crédito, como lo prueban sus Bases Constitutivas: "el fin que se ha propuesto la Sociedad de ser benéfica con sus capitales y presentar una contra a la usura escandalosa de algunos" (artículo 11); "nadie tendrá más de un voto sin importar el número de las acciones" (artículo 9); "no se retirarán de inmediato las utilidades" (artículo 18).⁸⁴

Lo anterior nos permite constatar que en el interior de esta sociedad mercantil existía una organización democrática manifiesta en los hechos de que a cada hombre le correspondía un voto, en que el capital y las utilidades funcionaban en pro del interés general y en que pugnaba por hacer extensivos los beneficios a la sociedad a través del combate a la usura al funcionar como caja de ahorros con servicios gratuitos al público.⁸⁵ Por todo esto la "Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Caja de Ahorros Orizaba" aunque no portaba este nombre debido a la inexistencia aún del movimiento en México, fue la primera cooperativa de crédito que existió en nuestro país.⁸⁶

⁸² Un montepío es una institución que se constituye con fondos de dinero formados por descuentos a los componentes de un grupo o profesión, o por contribuciones de los mismos con el fin de auxiliarlos en sus necesidades, facilitarles recursos para determinadas obras y pagar pensiones a las viudas y huérfanos de miembros fallecidos. En Manuel Ossorio. Op. Cit. P. 471.

⁸³ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 82-84.

⁸⁴ *Ibidem*. P. 91.

COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFERENCIAS. P. 13.

⁸⁵ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 93.

⁸⁶ *Ibidem*.

2.3.3 Las Sociedades Mutualistas.

Ya se mencionó que la Constitución de 1824 no contemplaba la libertad de asociación, por lo que tampoco reconocía a los gremios; sin embargo, la Carta Magna promulgada en 1857, aunque tampoco consideraba a estas organizaciones, sí establecía en su artículo 9 dicha libertad de asociación, por lo que algunos trabajadores, acogiéndose a este precepto, transformaron las debilitadas Juntas de Artesanos en Sociedades Mutualistas.⁸⁷

El objetivo de las sociedades mutualistas, cuya formación coincidió con la llegada de las ideas cooperativistas a nuestro país, era combatir con sus propios medios a la pobreza en la que se encontraban los trabajadores a través de la formación de un fondo de asistencia mutua con aportaciones de los socios para prestar a éstos diversos servicios como atención médica, ayuda en caso de defunción y de indigencia, jubilación, incapacidad física, cajas de ahorros, actividades culturales y deportivas, etc.; sus dirigentes, sabedores del éxito que la doctrina que nos ocupa estaba teniendo en viejo continente con la experiencia de los Pioneros de Rochdale y con la publicación en Barcelona en 1864 del libro de Fernando Garrido *La Historia de las Asociaciones Obreras en Europa*, escribieron artículos para animar a estas organizaciones a convertirse en cooperativas, resistiéndose algunas porque el hacerlo significaba ir en contra de sus principios (fraternidad, paz y sumisión ante los ricos), e intentándolo otras al reformar sus estatutos con el fin de movilizar los fondos acumulados, creándose en 1874 un "fondo cooperativo" en muchas de ellas (por ejemplo "la Sociedad del Ramo de Sastrería para Auxilios Mutuos").⁸⁸

Las mutualidades fueron paliativos que trataron de aliviar parte de la miseria en la que se hallaban los trabajadores pero nunca fueron capaces de atacar de raíz las causas que la provocaban, por estar empeñadas en defender sus ideas fraternales que no atentaban en

⁸⁷ Ibidem. P. 120.

⁸⁸ Ibidem. P. 121, 124-125.

contra del estado de cosas existente, además tuvieron un sinnúmero de fallas que resultaron difíciles de corregir: falta de honestidad de los socios en el manejo de las mismas e irresponsabilidad en el desempeño de sus labores, estancamiento e improductividad de los capitales acumulados anualmente, etc.⁸⁹

2.3.4 El Socialismo en México.

Cuando en nuestro país muchos artesanos habían sido desplazados por las nacientes industrias, llegaron casi de manera simultánea el socialismo y el cooperativismo, y desde su arribo, los simpatizantes de la primera doctrina tomaron varios postulados de la segunda, pues los socialistas mexicanos no únicamente estaban en contra del liberalismo⁹⁰, sino también del anarquismo⁹¹ y del comunismo⁹², ya que sólo buscaban reformar algunos aspectos del orden económico y de la sociedad por medio de la asociación (a través de las mutualidades) y de la educación de los artesanos, y una vez lograda esta unidad, se tendería a la obtención del poder económico de dichos trabajadores como resultado del ahorro, para después crear cooperativas de producción y de consumo, procurando la intervención estatal en la economía.⁹³

⁸⁹ *Ibidem*. P. 121-123.

⁹⁰ El liberalismo es una doctrina que surge en Europa en el siglo XVIII con el propósito de asegurar la libertad del individuo humano y de buscar un mayor progreso social en contraposición a los gobiernos absolutos y despóticos, basándose en los principios de utilidad personal, libre empresa y legitimación del gobierno por la comunidad. Este sistema traslada los principios sociopolíticos de libertad e individualismo al terreno económico a través de sus postulados: el libre cambio, la libre competencia y la contratación individual del trabajo, entre otros. En Zweig, F. *EL PENSAMIENTO ECONÓMICO*. Fondo de Cultura Económica (Breviario). México 1954 P. 98.

⁹¹ Doctrina o ideología que exalta la libertad ilimitada del individuo y de la colectividad para actuar sin sufrir la "opresión" de todo poder superior: ideológico, político, social, económico y jurídico. En N. Bobbio y N. Matteucci. *Op. Cit.* Tomo I. P. 29.

⁹² Para los marxistas el comunismo es una forma superior de organización de la sociedad humana; este modo de producción, que sólo ha existido teóricamente, se basa en un alto desarrollo de las fuerzas productivas y de la tecnología, por lo que las actividades económicas preponderantes son la industria productora de bienes de capital y de bienes de consumo; en la propiedad común de los medios de producción y en la inexistencia de clases sociales; en la distribución de los bienes de consumo de acuerdo con el requerimiento de cada individuo; y en la sustitución del Estado por un aparato administrativo que planifica el desarrollo de acuerdo con las necesidades de la población. En Zorrilla Arana, Santiago, José Silvestre Méndez. *DICCIONARIO DE ECONOMÍA*. Segunda Edición. Limusa Noriega Editores. México. 1997. P. 37-38, y Anisimov, G.D., V.D. Astájov. et al. *DICCIONARIO MARXISTA DE ECONOMÍA POLÍTICA*. Ediciones de Cultura Popular. México. 1984. P. 47-48.

⁹³ En N. Bobbio y N. Matteucci. *Op. Cit.* P. 148, 152-154.

Con el fin de propagar sus ideas y llevar a cabo el propósito anterior, los socialistas mexicanos fundaron el periódico *El Socialista* en 1871, que propició la aparición de otros diarios de corte laboral como *El Hijo del Trabajo*, *La Abeja*, *El Radical*, *El Pobre*, etc., y aunque en un principio el éxito del primero provocó la suspicacia gubernamental al relacionarlo con algunos actos obreros mexicanos que creía vinculados con la Comuna de París, finalmente esta premisa fue rechazada, determinándose que su actuación no alteraba el orden público.⁹⁴

2.3.5 El Círculo Obrero de México y su influencia en la fundación de los primeros ensayos cooperativos.

Se constituyó en 1872 durante el mandato de Juárez, cuando un grupo de artesanos, acogiéndose al artículo 9 constitucional que garantizaba la libertad de asociación, se dieron a la labor de unir a todas las sociedades mutualistas en un frente único: el Círculo Obrero de México, mismo que se multiplicó en diversos puntos del país al ascender Sebastián Lerdo de Tejada a la presidencia.⁹⁵

La Fundación del Círculo Obrero estuvo relacionado con el establecimiento de las primeras cooperativas mexicanas, ya con los lineamientos y principios que marca este sistema, prueba de esto son los siguientes eventos:⁹⁶

Exposición por primera vez en México del mencionado libro de Fernando Garrido -donde se ponderaban los logros del cooperativismo europeo, especialmente en Francia e Inglaterra, y se establecía que la lucha contra el sistema económico capitalista no debía realizarse violentamente destruyendo a la propiedad, sino a través de la organización obrera en sociedades cooperativas de producción y de consumo- en una conferencia dada a los

⁹⁴ Ibidem. P. 125-128, 134.

⁹⁵ Ibidem. P. 148, 152-156.

⁹⁶ Ibidem.

artesanos miembros de estos círculos, mismo que resultó de gran influencia entre intelectuales y dirigentes laborales.⁹⁷

Inauguración el 16 de septiembre de 1873, durante la toma de posesión de la Segunda Mesa Directiva del Círculo Obrero de México, del primer Taller Cooperativo de Sastrería - posterior a la Caja de Ahorros de Orizaba, considerado como el primer ensayo cooperativo-, quien ostentó por primera vez en México el nombre de "cooperativo" por su organización y propósitos.⁹⁸

Apoyo a la apertura de otros talleres cooperativos por parte de los dirigentes del Gran Círculo -de ideología cooperativista- para dar trabajo a los desempleados.⁹⁹

Apoyo por parte del Círculo Obrero a la conversión total de la primera mutualista en cooperativa o primera compañía cooperativa: la Mutua Sociedad Progresista de Carpinteros, que fundada en 1872, se transformó en la Compañía Cooperativa de Obreros de México en 1874, (estableció la constitución de almacenes de consumo que nunca operaron por la prioridad que se dio a las actividades de producción) y que aunque comenzó funcionando exitosamente -al igual que el primer taller cooperativo- en poco tiempo pereció a causa de la división interna de sus dirigentes y de la lucha entre lerdistas y porfiristas por la presidencia.¹⁰⁰

El Círculo Obrero fue adquiriendo más fuerza y presencia en el ámbito laboral, principalmente en el periodo comprendido de 1873 a 1876, como lo prueba su intervención durante la huelga estallada por los trabajadores de las sombrererías en mayo de 1875 -a quienes los dueños negaban el cumplimiento de sus demandas- asesorando y recolectando donativos en apoyo a los paristas e instalando un taller para darles trabajo, evidenciándose la fuerza de este apoyo con la intervención del presidente de la República y del gobierno

⁹⁷ Ibidem. P. 159, 174.

⁹⁸ Ibidem. P. 177-190.

⁹⁹ Ibidem. P. 159

¹⁰⁰ Ibidem.

municipal en el conflicto, al erigirse ambos como árbitros entre las dos partes -patrones y obreros-, y favorecer en todo a estos últimos, y dándose así por primera vez en la historia republicana la intervención estatal extralegal en negocios que en aquél tiempo eran considerados como particulares.¹⁰¹

2.3.6 El Congreso Nacional Obrero.

Se constituyó a fines de 1875, cuando los dirigentes laborales, sabedores de los beneficios de la unificación de todos los círculos obreros de México en una sola central, lanzaron un manifiesto dirigido a artesanos y demás trabajadores, en el que exponían su inconformidad por la situación de injusticia social prevaleciente a raíz de la instauración del liberalismo económico en nuestro país y expresaban la necesidad de la creación de un nuevo sistema político-social que desterrara dichas injusticias.¹⁰²

Al declararse el Congreso Nacional Obrero como un organismo ajeno a la política, fue fundada también en 1875 "la Convención Radical", la que se erigió como el instrumento a través del cual los obreros comenzaron a intervenir de manera oficial dentro de dicho ámbito en el plano nacional

A partir de la formación del Congreso Nacional Obrero sus miembros comenzaron a intervenir como grupo, a través de la Convención Radical, en la política nacional, provocando en el corto plazo la escisión del mismo a consecuencia de que una facción apoyaba la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada, mientras que la otra, en desacuerdo, optó por formar otro círculo denominado "Círculo Obrero de la Unión", que se pronunció apolítico y contrario a la permanencia por otro periodo del presidente en funciones.¹⁰³

Los conflictos internos del Congreso Nacional Obrero continuaron agudizándose después de la rebelión y triunfo de Porfirio Díaz al provocarse una división entre lerdistas y

¹⁰¹ *Ibidem*. P. 159-160.

¹⁰² *Ibidem*. P. 163-170.

¹⁰³ *Ibidem*. P. 171-172.

porfiristas ; sin embargo, aunque todavía se aprobó el Acta Constitutiva de la Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos en agosto de 1876, finalmente el divisionismo interno, aunado al fracaso de algunos dirigentes laborales al participar individualmente en la política nacional, ocasionó un mayor debilitamiento del poder de convocatoria e influencia de éste entre los trabajadores, situación que pensó frenarse, con poco éxito, al tratar de reorganizarlo, llevando a cabo el 11 de diciembre de 1879 la Asamblea General de Sociedades, en donde se formuló un nuevo reglamento que desconocía a la anterior dirigencia.¹⁰⁴

El colapso definitivo del Congreso Nacional Obrero y de la Convención Radical sobrevino al ascender Porfirio Díaz al poder presidencial apoyado por los trabajadores aglutinados en torno a ambos organismos, contra quienes no emprendió, por lo menos en los primeros años de su gobierno, medidas de ayuda ni de represión alguna; sin embargo, alrededor de 1895 al ser abiertas las puertas al capitalismo extranjero en condiciones privilegiadas, agudizándose las condiciones miserables de vida de artesanos y obreros en general en las postrimerías del siglo XIX, éstos le retiraron su apoyo; a lo anterior se aunó la influencia de la resistencia del dictador a abandonar el poder entre los dirigentes de las mencionadas organizaciones, quienes también comenzaron a reelegirse año con año, provocando para 1890 su definitiva desaparición.¹⁰⁵

2.3.7 Otros ensayos cooperativos.

Como ya constatamos, el entusiasmo que el cooperativismo despertó entre algunos trabajadores que vieron en este sistema el medio práctico para mejorar su nivel de vida, se materializó en el surgimiento –aunque todavía carentes de reconocimiento jurídico-

¹⁰⁴ *Ibidem.* P. 203-206.

¹⁰⁵ *Ibidem.* P. 203-213.

de las primeras empresas regidas bajo estos preceptos , a las que se sumaron las siguientes:¹⁰⁶

El 18 de agosto de 1876 fue fundada por los Colonos de la Colonia Obrera de Buenavista, la primera sociedad cooperativa de consumo, que no llegó a funcionar debidamente a causa de su inexperiencia, a lo precario de su situación económica y a la competencia injusta que los propietarios de las fincas urbanas les presentaron.¹⁰⁷

También en el rubro de consumo, aunque todavía en combinación con el mutualismo, fue creada en 1880 por los policías de la Ciudad de México "Los Amigos de la Virtud".¹⁰⁸

A instancias del español José Barbier, fueron establecidos en 1877 el primer periódico cooperativo llamado "El Boletín de la Cooperación", y el primer banco regido por el mismo sistema.¹⁰⁹

Asimismo en 1877 se constituyó la primera caja de ahorros denominada "Caja Popular Mexicana", que hacía una combinación de principios cooperativos con sociedad mercantil.¹¹⁰

Hacia 1882 la Sociedad Mutualista del Ramo de Sastrería fundó una institución financiera -semejante a las del tipo alemán-,¹¹¹ que de igual manera combinaba principios cooperativos y de sociedad mercantil, mismos que también fueron contemplados al establecerse "El Banco de Empleados" y "La Caja-Banco Nacional de Obreros".¹¹²

En 1886 se creó en Tlalpizcalco, Estado de México, la primera colonia cooperativa "Porfirio Díaz" con apoyo del Ministro de Fomento en coordinación con el Congreso Nacional

¹⁰⁶ Ibidem.

¹⁰⁷ Ibidem. P. 192

¹⁰⁸ Ibidem. P. 251.

¹⁰⁹ Ibidem. P. 224.

¹¹⁰ Ibidem. P. 228.

¹¹¹ Este categoría se aclarará en páginas posteriores al ser tratadas las cooperativas de crédito.

¹¹² Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 228.

Obrero,¹¹³ para resolver un problema suscitado a raíz de una huelga fallida en una fábrica de hilados y tejidos de Contreras que provocó el despido de un ciento de obreros, aunque esta colonia sólo duró 15 años porque de manera inmediata comenzó a desintegrarse debido a la ausencia de una autoridad que la organizara, coordinara y mantuviera unida.¹¹⁴

De igual forma se fundó otra colonia cooperativa en el puerto de Topolobampo, Sinaloa, por familias norteamericanas de Maine nacionalizadas mexicanas, que aunque también fracasó, el pueblo aún subsiste.¹¹⁵

Las experiencias cooperativas mencionadas no tuvieron éxito debido a múltiples factores como inexperiencia, debilidad económica, divisionismo interno, falta de comprensión de sus miembros, presión por parte de sus competidores capitalistas, indiferencia popular, así como por la inestabilidad política y social prevaleciente en aquella época.¹¹⁶

2.3.8 El Código de Comercio de 1889 y las primeras cooperativas.

La aceptación que el sistema cooperativo tuvo a su llegada a México y los múltiples ensayos de empresas de esta naturaleza que consiguientemente surgieron, provocaron que las autoridades gubernamentales tuvieran que incorporarlas a la legalidad, por lo que incluyeron por primera vez en el Código de Comercio de 1889 un capítulo especial para ellas, coadyuvando con esto a su propagación en diversos puntos del país, siendo las primeras las siguientes.¹¹⁷

¹¹³ Durante los últimos años del siglo XIX, algunas personas pensaban que la solución al problema del campo no radicaba en la modificación de la condición de los latifundios sino en la colonización de otras tierras; varios dirigentes del Congreso Nacional Obrero, basándose en las obras de Owen y Fourier, consideraron que la creación de colonias cooperativas mejoraría la situación de muchos trabajadores por lo que en 1881 editaron un folleto sobre estas, mismo que tuvo gran aceptación entre el público de aquella época. *Ibidem.* P. 239-242

¹¹⁴ *Ibidem.*

¹¹⁵ *Ibidem.* P. 246.

¹¹⁶ *Ibidem.* P. 193-195, 230-235.

¹¹⁷ *Ibidem.* P. 224.

El 1 de enero de 1890 surgió, ya con reconocimiento legal, la primera Sociedad Mexicana de Consumo, a la que le sucedieron otras, todas las cuales fracasaron debido a factores semejantes a los que provocaron el declive de los ensayos mencionados.¹¹⁸

En 1896 se constituyó la primera cooperativa de construcción de casas, la Sociedad Nacional Cooperativa de Ahorro y Construcción de Casas, en la que se asociaron mexicanos y norteamericanos, siguiéndole la Protectora, Compañía Cooperativa de Ahorros, Prestaciones y Construcciones, así como la Compañía de Ahorros en Inversiones, desapareciendo todas ellas debido al caos producido a raíz del estallido de la Revolución Mexicana.¹¹⁹

Por las mismas fechas el llamado "Apóstol del Cooperativismo de Crédito Raiffeisen" Miguel Palomar y Vizcarra¹²⁰ fundó varias cooperativas rurales de crédito agrícola en Jalisco e Hidalgo, y el liberal y progresista Alberto García Granados hizo lo mismo en una

¹¹⁸ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 251-252.

LA LEGISLACIÓN SOBRE COOPERATIVAS EN MÉXICO (MONOGRAFÍA). Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1943. P. 12-17.

¹¹⁹ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 253-258.

¹²⁰ Miguel Palomar y Vizcarra nació el 10 de junio de 1880 en Guadalajara, Jalisco, en el seno de una familia católica conservadora. Impactado por la *Rerum Novarum* del papa León XIII y el pensamiento social del catolicismo alemán, se convirtió en militante del catolicismo social, participando en los Congresos Católicos Sociales que a partir de 1903 tuvieron lugar en México. Buscando vías para superar la miseria de la población, presentó en dichos congresos una iniciativa que habría de darle celebridad: el establecimiento de las Cajas Rurales Raiffeisen de préstamo y ahorro, con el fin de que los campesinos, a través de la creación de instituciones autónomas de financiamiento, tuvieran acceso a los recursos económicos necesarios para llevar a cabo sus actividades productivas, evitando la usura de los bancos y contribuyendo a la formación de verdaderos propietarios. Convencido de que sólo desde el poder se podrían cambiar las condiciones de pobreza en el país, de acuerdo con los principios sociales de la iglesia, participó en la fundación, en mayo de 1911, del Partido Católico -que lo llevó a ocupar una diputación en su estado natal-, que habría de desaparecer durante la dictadura huerista.

Con el ascenso de Carranza y la consiguiente promulgación de la Constitución de 1917, la iglesia católica perdió importantes espacios de acción, por lo que tanto el clero, como los laicos católicos sociales, tratando de recuperar dichos espacios, reanudaron, en principio, los Congresos Católicos Sociales, después fundaron, en 1920, el Partido Nacional Republicano, y finalmente, al no obtener resultados por la vía política, optaron por el enfrentamiento con las armas, desatándose la Guerra Cristera, de la que Palomar y Vizcarra habría de ser líder e ideólogo.

Al término del conflicto, Vizcarra se retiró a la vida privada, ocupándose a partir de entonces del rescate y reunión de documentos dispersos generados durante el tiempo de militancia de los católicos sociales y del movimiento cristero, cediendo este acervo documental a la UNAM en 1967, muriendo en la Ciudad de México el 31 de marzo de 1968. En Franco López, J. Jesús. CATÁLOGO HEMEROGRÁFICO DE LA COLECCIÓN TRASLÓSHEROS DEL FONDO MIGUEL PALOMAR Y VIZCARRA. Tesis de Licenciatura en Historia. Filosofía y Letras. México. 1999. P. 6-12.

hacienda de su propiedad en el Estado de México, todas desaparecieron con el movimiento armado de 1910.¹²¹

2.3.9 Los anarquistas y la cooperación.

En la segunda parte del siglo XIX cobraron auge en México las ideas anarquistas, que daban gran valor a la cooperación porque implicaba una unidad que se traducía en trabajo colectivo o conjunto, y en propiedad comunal que redundaba en un beneficio social.¹²²

Los seguidores de esta doctrina, que consideraban al cooperativismo como el motor que impulsaría la industrialización mexicana, pensaban que por medio de esta forma organizativa los trabajadores, aportadores de capital y trabajo, se liberarían del dominio del primero al desempeñar ellos mismos las funciones gerenciales y administrativas, estableciendo un grupo directivo electo democráticamente que canalizara sobre una base de igualdad y participación todas las actividades productivas en beneficio común.¹²³

Los anarquistas emplearon estas ideas cooperativas para promover la organización de sociedades de socorros mutuos, los talleres cooperativos y principalmente las comunidades agrarias porque consideraban de vital importancia la cooperación campesina en las tareas rurales, por lo que canalizaron gran parte de sus esfuerzos hacia este rubro: los cultivos deberían llevarse a cabo de manera oportuna dada la práctica de una agricultura de temporal, y el desarrollo de las áreas geográficas aptas para determinadas siembras se haría a través del trabajo colectivo de los labradores oriundos de estos lugares para incorporar nuevas tierras e introducir tecnología moderna en ellas.¹²⁴

¹²¹ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 259-261.

¹²² Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 105.

¹²³ *Ibidem*. P. 111

¹²⁴ *Ibidem*. P. 108-111.

2.4 El cooperativismo durante los primeros años del Siglo XX.

Como ya constatamos, antes de la Revolución Mexicana ya existía la inquietud entre los trabajadores por asociarse entre sí para la consecución de diversos fines; por eso meses antes de que ésta estallara en junio, Francisco Serrano Ortiz fundó el Centro Obrero Mutuo-Cooperativo con el propósito de fomentar la creación de nuevas cooperativas y proteger a las ya existentes.¹²⁵

Como a través del Centro Obrero Mutuo-Cooperativo, dada su naturaleza, no podían participar en política, para hacerlo sus socios estaban afiliados al Centro Antirreeleccionista de México -Serrano Ortiz era presidente de ambas organizaciones-, con el que participaron en la contienda electoral apoyando a la fórmula Madero-Vázquez Gómez, cuyo triunfo, al ser desconocido por Porfirio Díaz, fue una de las causas que provocó el advenimiento de la Revolución, en la que intervinieron activamente.¹²⁶

Después del movimiento armado de 1910, muchas mutualistas se transformaron en sindicatos o en cooperativas de consumo y crédito, por ejemplo las mutualidades de los ferrocarrileros que primero, en 1922, pasaron a ser una cooperativa: la Alianza de Ferrocarrileros Mexicanos, y después el Sindicato de Ferrocarrileros.¹²⁷

La intervención de muchos de estos sindicatos gremiales en el proceso revolucionario les valió la obtención de diputaciones y puestos en el ejército, así como en el Congreso Constituyente, adquiriendo a partir de entonces gran importancia política y social.¹²⁸

Con la promulgación de la Constitución de 1917 y el inicio del régimen carrancista, el movimiento obrero adquirió una fuerza legal sustentada en el artículo 123, fruto del apoyo de los trabajadores a Carranza en su lucha contra Villa y Zapata, y aunque las relaciones

¹²⁵ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 288

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ *Ibidem*. P. 287, 326.

¹²⁸ *Ibidem*. P. 289-290.

entre el Jefe Constitucionalista y sus aliados no fueron totalmente cordiales, la unión entre ambos se mantuvo.¹²⁹

Cabe señalar que la Reforma Agraria que tuvo lugar en este tiempo creó una forma organizativa práctica de cooperativa de producción: el ejido mexicano¹³⁰, cuando las tierras expropiadas se convirtieron en propiedad de la comuna, basándose en las organizaciones jurídicas aztecas (calpulli) y españolas (repúblicas de indios).¹³¹

En lo que respecta al cooperativismo, su influencia moral entre los obreros y el gobierno de aquella época fue muy significativa, como se muestra a continuación:

Varios sindicatos crearon cooperativas de consumo y contribuyeron en la formación de algunas de tipo productivo.¹³²

Pretendiendo mitigar la pobreza de la población, Venustiano Carranza encargó a Sealtiel Alatríste la fundación de la Sociedad Nacional de Consumo con el propósito de erradicar el intermediarismo de ciertos productos agrícolas básicos, la que al alcanzar un notable éxito dio pie a la formación en la Ciudad de México de una cadena de tiendas con características similares; sin embargo, a la larga, tanto esta como aquéllas cerraron debido a la presión ejercida sobre el presidente por los especuladores y el comercio organizado.¹³³

Fundación en 1918 del Partido Cooperatista Nacional, primero en la historia de México con tal denominación, sobre el que se abundará más adelante.¹³⁴

¹²⁹ Meyer, Lorenzo. "EL PRIMER TRAMO DEL CAMINO". EN HISTORIA GENERAL DE México. Tomo 2. Colegio de México. P. 1213.

¹³⁰ A pesar de la ampliación del sistema ejidal (dentro de los diferentes tipos de ejidos: forestales, de pastoreo y de cultivo, que presentan formas de explotación colectiva en el caso de los primeros, y colectiva, semicolectiva o individual según lo dictamine la Asamblea de socios, órgano supremo de esta forma organizativa, en el caso del último, pueden constituirse cooperativas adicionales para las diferentes áreas funcionales, como el Banco Nacional de Crédito Ejidal, cooperativa de crédito surgida en 1936) y del considerable número de ejidos, el sector agropecuario mexicano no ha logrado solucionar los graves problemas que lo son característicos (falta de apoyo crediticio, descapitalización, atraso tecnológico, etc.). En Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 127.

¹³¹ Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 127.

¹³² Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 291-296.

¹³³ Ibidem.

¹³⁴ Ibidem. P. 296.

Publicación de libros de corte cooperativo como *Las Sociedades Cooperativas* de Francisco Loria, *La República Industrial* de Rafael Mallén y *Las Sociedades Cooperativas de Consumo* de Carlos Gide.¹³⁵

El Boletín del Trabajo da a conocer el registro de las cooperativas existentes, informando el aumento en el número de las mismas.¹³⁶

En 1929 el gobierno constituye el Banco de Trabajo, de vida efímera debido al deficiente apoyo prestado a trabajadores y a cooperativas.¹³⁷

Creación del Gremio Unido de Alijadores de Tampico SCL, cuyo impulso al cooperativismo se manifestó en el surgimiento de más cooperativas a raíz de su fundación y en la promoción que dio a la organización del Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana -primero en la historia del movimiento obrero en nuestro país-, a través del que se manifestó el afán del movimiento cooperativo de liberarse de la tutela que sobre él querían ejercer otras centrales de trabajadores, así como su propósito de transformar gradual y pacíficamente a la sociedad, respetando a las instituciones democráticas existentes; y a raíz del cual se creó la Dirección Nacional de Cooperativismo y la Federación Regional de Cooperativas del Distrito Federal en 1932.¹³⁸

2.4.1 El Partido Cooperatista Nacional (PCN).

El Partido Cooperatista Nacional fue fundado por un grupo de estudiantes encabezados por Jorge Prieto Laurens, quienes influenciados por la obra de Carlos Gide *Las Sociedades Cooperativas de Consumo* creían firmemente en los beneficios del cooperativismo, el que se recibió en sus filas desde su creación a diversos políticos, periodistas, intelectuales y militares.¹³⁹

¹³⁵ *Ibidem*. P. 339.

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ *Ibidem*. P. 393.

¹³⁸ *Ibidem*. P. 340.

¹³⁹ *Ibidem*. P. 296-297.

Al acercarse la sucesión presidencial surgieron dos contendientes: Bonillas apoyado por Carranza, y Obregón como candidato independiente; el Partido Cooperatista Nacional se pronunció a favor del segundo, con cuyo triunfo se benefició ya que obtuvo sesenta diputaciones y cinco gubernaturas; y al poco tiempo de este suceso, el 21 de junio de 1921, a través de un manifiesto al país esta organización política fijó de manera definitiva su ideario y su programa.¹⁴⁰

Los legisladores cooperatistas presentaron al Congreso varios proyectos de corte cooperativo: la organización del primer banco cooperativo rural, la federalización del artículo 123 constitucional, la aplicación del artículo 27 constitucional y de la Ley de Cooperación Agrícola, la Confederación Cooperativa del Trabajo, propuestas de creación de cooperativas de crédito y programas de educación cooperativa.¹⁴¹

El declive del Partido Cooperatista Nacional tuvo lugar al acaecer de nuevo la sucesión presidencial debido a que quedó atrapado en las pugnas internas del Grupo Sonora, ya que el PCN se pronunció por Adolfo de la Huerta, mientras que Obregón lo hizo por Plutarco Elías Calles; con la victoria de Calles, la rebelión delahuertista -entre quienes había líderes cooperatistas- y su subsiguiente derrota, esta organización política se desintegró, perdiendo así el cooperativismo su fuerza política y quedando supeditado a otros partidos de distinta ideología.¹⁴²

2.5 El cooperativismo durante el Cardenismo.

En el gobierno de Lázaro Cárdenas –caracterizado por la consolidación de los vínculos

¹⁴⁰ Ibidem. P. 298-305.

¹⁴¹ Ibidem. P. 306.

¹⁴² Ibidem. P. 307-309.

entre la sociedad y el Estado a través del sistema corporativo¹⁴³, el cooperativismo vivió su etapa más vigorosa al auspiciarse la formación de múltiples cooperativas en los sectores rural y urbano como consecuencia de una política popular contemplada en el Programa de Gobierno y en el Plan Sexenal, cuyo eje de acción era la consolidación del Estado-gobierno para convertirlo en el motor del desarrollo nacional y el fortalecimiento de este movimiento

¹⁴³ El corporativismo es una doctrina económico-social que postula la creación y agrupación de corporaciones como base del desarrollo económico-social de un país. Estas corporaciones por su tamaño, dominan la vida económica, política y social de muchas naciones. En N. Bobbio y N. Matteucci. Op. Cit. Tomo I. P. 372.

La Revolución Mexicana marcó un hito en nuestra historia, ya que no sólo trajo consigo un nuevo proyecto de nación, plasmado en la Constitución de 1917, sino que significó la cristalización de un pacto social y político entre el Estado y los actores participantes en el movimiento armado a través de una serie de alianzas que permitieron la adopción, por parte del primero, de un rol central en la orquestación de la economía y la política, y la intervención siempre convenida, por parte de los segundos, en la dinámica nacional a través de las corporaciones. De esta forma, los vínculos sociedad- Estado quedaron sellados por un sistema corporativo que vio su consolidación durante el sexenio cardenista, y que ha significado un continuo flujo de disciplina, apoyo, legitimidad y consenso de los grupos sociales, -en particular del sector obrero- al ente estatal a cambio de beneficios, hasta donde el capitalismo lo permite, que van desde la instrumentación de medidas económicas favorables (aumento del presupuesto para gasto social, entre otros) hasta concesiones en el orden político, haciendo difícilmente diferenciables las fronteras entre ambos ámbitos (económico y político). Empero, debido a los efectos de la crisis económica a partir de los años setenta y a la expansión de las clases medias -grupos que responden a una lógica individualista, por lo que difícilmente son corporatizables- y los conflictos originados en el seno de las mismas (el movimiento del 68, por ejemplo), entre otros elementos, se empezó a tambalear el referido pacto social sustentado por las corporaciones, por lo que el Estado, buscando renovar los términos de su relación con la sociedad para fortalecerse, rescatando el consenso y la legitimidad perdidos, garantizando así la estabilidad al impedir que la protesta rebasase los cauces institucionales, conservando los mecanismos de control cimentados en el PRI, inició a partir del mandato de Luis Echeverría Álvarez una apertura y una reforma política -profundizadas e institucionalizadas con López Portillo-, esta última buscaba desvincular lo económico de lo político -afectando así al corporativismo- e integrar a los nuevos grupos sociales al panorama mexicano. Pero, durante el lapso comprendido hasta antes de 1982, a causa de la falta de cultura política de la población, de la debilidad de los partidos políticos, pero sobre todo de la bonanza petrolera, la reforma política se eclipsó, y el Estado nuevamente se erigió como el protagonista de la vida nacional, y gracias a los ingresos por concepto de las ventas del crudo, pudo seguir manteniendo uno de los principales elementos del sustento del corporativismo político: el gasto social, amén de que las diversas grupos siguieron relacionándose de manera directa con el gobierno, relegando a los partidos políticos a un segundo plano; sin embargo, con la crisis surgida al final del mandato lopezportillista, el Estado vio mermados nuevamente su legitimidad y consenso, porque la población responsabilizó al gobierno y sus medidas de la situación imperante, al mismo tiempo de que éste, al carecer de sustento económico para seguir llevando a cabo sus políticas de beneficio social -uno de los pilares del corporativismo- teniendo además que acatar las disposiciones contraccionistas del FMI, vio tambalearse el Pacto Social, que a partir de entonces sufrió modificaciones sustanciales, porque además se retomaron nuevamente varios aspectos de la reforma política, acentuándose cada vez más la tendencia de separar la economía de la política, recluyendo así a las masas y a sus organizaciones al ámbito estrictamente económico, en el que se ha conservado la figura corporativa como mecanismo de control estatal, restando con dicha demarcación fuerza política a las corporaciones para la instrumentación de medidas liberales que soslayan la justicia distributiva, rompiendo de esta forma con el pacto social heredado de la Revolución, buscando ahora la legitimidad en los procesos electorales, y ya no por grupos sino de manera individual. Pérez Fernández del Castillo, Germán. "Clase obrera, sector social y proyecto nacional". En 75 AÑOS DE SINDICALISMO MEXICANO. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1986. P. 697-715.

para contribuir a la promoción social de los trabajadores; dicho apoyo se concretó en los siguientes eventos:¹⁴⁴

Se prestó apoyo a la creación de un sinnúmero de cooperativas como los "Talleres Gráficos de la Nación", la "Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo", así como una multitud de organizaciones de trabajadores de este tipo para la explotación del ixtle de palma y de lechuguilla, del chicle, etc.¹⁴⁵

Se realizaron dos ensayos cooperativos: los ingenios azucareros "Emiliano Zapata" de Zacatepec y "el Mante" en Tamaulipas, recibiendo los trabajadores en ambas instalaciones y maquinaria para demostrar su capacidad de laborar en cooperativa.¹⁴⁶

Se impulsó al cooperativismo escolar, dándole en 1934 un reglamento al respecto.¹⁴⁷

Se crearon la Escuela de Cooperativismo, de efímera existencia, y la *Revista de cooperativismo*.¹⁴⁸

Se promovió la publicación del libro *La Sociedad Cooperativa en México* de Joaquín Cabañas.¹⁴⁹

Se convocó, en 1935, al Segundo Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana en la capital del país, a raíz del cual surgió la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas -que sirvió de base para la constitución de la Gran Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana- cuyos objetivos coincidían con los del sistema

¹⁴⁴ *Ibidem*. P. 367.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 103-105.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México. 1982. P.18.

¹⁴⁵ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 367.

¹⁴⁶ *Ibidem* P. 368.

¹⁴⁷ *Ibidem*. P. 369.

¹⁴⁸ *Ibidem*.

¹⁴⁹ *Ibidem*.

cooperativo: lucha tanto en contra de los desequilibrios del capitalismo, como de elementos radicales infiltrados en el gobierno que pretendían subordinarlos a sus intereses de grupo.¹⁵⁰

Se fundó en 1937 el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, cuyas operaciones duraron poco tiempo -su disolución se dio durante el mandato de Ávila Camacho- al enfrentar problemas que le resultaron insalvables (irresponsabilidad por parte de sus dirigentes, régimen bajo una ley que obstaculizaba el incremento de su capital y créditos otorgados insuficientes).¹⁵¹

Se creó una nueva Ley Cooperativa en 1938 -de la que se hablará nuevamente en el siguiente capítulo-, que definía con mayor claridad las directrices del movimiento cooperativo y la posición del Estado con respecto a éste.¹⁵²

Aunque el cooperativismo siempre se pronunció por mantener una armonía con el sindicalismo, durante el cardenismo, ambos entraron en conflicto debido a que el segundo lo repudió abiertamente al considerarlo moderado en su postura, por lo que el primero se apartó de él durante esta época.¹⁵³

2.6 El Cooperativismo a partir de Ávila Camacho.

La Liga Nacional de Sociedades Cooperativas apoyó la candidatura de Manuel Ávila Camacho, con cuyo triunfo logró la designación del cooperativista Francisco Preciado como Jefe del Departamento de Fomento Cooperativo de la Secretaría de Economía Nacional, quien además de coadyuvar a la transformación de su dependencia en Dirección General, logrando así mayores facultades para facilitar el camino a la apertura de nuevas cooperativas -acogiéndose a la nueva Ley de Cooperativas de 1938- comenzó la

¹⁵⁰ *Ibidem.*

¹⁵¹ *Ibidem.*

¹⁵² *Ibidem.* P. 374.

Huerta Cano, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit. P. 18.

¹⁵³ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 574.

integración de las 36 Federaciones, las que el 25 de agosto de 1942 se constituyeron en la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana.¹⁵⁴ Un año antes, en 1941, fue fundado el Banco Nacional de Fomento Cooperativo S.A de C.V., con el propósito de refaccionar a cooperativas y uniones de crédito autorizadas, que aunque con limitaciones, logró mejores resultados que las instituciones de este tipo constituidas anteriormente.¹⁵⁵

Los sucesos anteriores nos sugieren que al auge vivido por el cooperativismo durante el cardenismo se mantuvo más o menos constante durante los primeros años del gobierno de Ávila Camacho, comenzando enseguida un lento declinar, siendo ya con Miguel Alemán el entusiasmo mínimo, tanto por parte de las autoridades como por parte de los trabajadores, situación que prevaleció hasta principios de los setenta cuando alcanzó su punto más bajo debido, tanto a la aparición de un factor externo principal: la reestructuración mundial del capitalismo que trajo consigo múltiples cambios en el orden económico internacional con el surgimiento de las grandes empresas multinacionales, quienes ejercieron fuertes presiones sobre las cooperativas provocando su declive al carecer estas empresas sociales de una capacidad competitiva para hacerles frente; como al surgimiento de otros elementos de tipo interno, muchos de ellos a consecuencia del primer factor: cambio en el rumbo de las políticas económicas, falta de una adecuación jurídica en este rubro -la Ley de 1938, vigente durante más de cincuenta años, no pudo responder a las nuevas necesidades nacionales surgidas a raíz de los cambios descritos-, ausencia de un plan de cooperativización bien dirigido, y finalmente, las convicciones poco firmes de muchas cooperativas que provocaron un debilitamiento y corrupción dentro de las mismas.¹⁵⁶

¹⁵⁴ Ibidem. P. 370-375, 392-393.

¹⁵⁵ Ibidem. P. 516.

¹⁵⁶ Ibidem. P. 574.

COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFERENCIAS. Departamento del Distrito Federal. México. 1979. P. 15.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit. P. 21.

2.7 El cooperativismo mexicano a partir de los años setenta.

Desde el inicio de su mandato en 1970, y en vista de la situación prevaleciente en el país (problemas económicos provocados por el modelo de desarrollo seguido¹⁵⁷ y conflictos sociales surgidos a raíz del movimiento estudiantil de 1968¹⁵⁸), Luis Echeverría Álvarez

¹⁵⁷ Después del gobierno de Lázaro Cárdenas, caracterizado entre otras cosas por su política de masas, reforma agraria, nacionalismo e inicio de la industrialización, en el sexenio posterior, que teniendo como lema "la unidad nacional", se erigió como el gobierno de la conciliación, hubo una continuación del crecimiento industrial (modelo de crecimiento endógeno o hacia adentro) -debido en parte a la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial (que hizo necesario el aumento de la producción de mercancías de México para abastecer a los mercados interno y externo), pero sobre todo por las políticas estatales de fomento a la empresa nacional iniciadas en el cardenismo y continuadas durante el avilacamachismo y el alemanismo (sustitución de importaciones, participación del Estado en la economía, medidas proteccionistas para el mercado nacional, etc.), en detrimento del fomento al agro y a las partidas presupuestales destinadas al bienestar social; sin embargo, todo esto estuvo acompañado por un creciente proceso inflacionario, que aunque fue promovido con el propósito de captar recursos económicos para el financiamiento del gobierno, provocó una difícil situación que causó el replazamiento de este modelo económico a partir del mandato de Adolfo Ruiz Cortines, por otro nuevo: "el desarrollo estabilizador", que diseñado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial e implementado a través de la Alianza para el Progreso como respuesta a las condiciones históricas que trajo consigo el fin de la conflagración ya mencionada (irrupción masiva de capitales principalmente norteamericanos que buscaban donde invertirse), sirviendo además como mecanismo económico que frenara al comunismo, tenía como objetivo un crecimiento con estabilidad económica que habría de llevarse a cabo captando inversiones extranjeras, manteniendo la estabilidad de precios, fijando topes salariales, restableciendo el equilibrio de la balanza comercial, saneando las finanzas públicas, ajustando los gastos al presupuesto, y canalizando la mayor parte del ahorro nacional -incluso de sector agrario- hacia el sector industrial, trayendo como efecto un crecimiento económico del país sin inflación, un aumento tanto de la inversión total como de la demanda externa de productos mexicanos agrícolas y manufactureros, resultado del proceso de recuperación de las grandes potencias, con las consiguientes repercusiones positivas sobre el comercio nacional, que a la vez sirvió de impulsó a la industria, registrándose un superávit en nuestra balanza, triunfo que fue considerado como "el milagro mexicano" logrado a costa de una mayor dependencia con el exterior (en particular con E.U.), de un creciente déficit gubernamental (aumento de la deuda externa) y de una descapitalización del campo en detrimento de los salarios y del empleo que acentuaron aún más la desigualdad social. En Medina, Luis. "La conciliación rectificadora". HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 1940-1952. DEL CARDENISMO AL AVILACAMACHISMO. El Colegio de México. México. 1978. P.229-244. Béjar, Luisa.. "La década de los sesenta". En DESARROLLO ESTABILIZADOR, CONFLICTOS SOCIALES EN LOS SESENTA. Tomo III. Grijalbo. México. P. 109-116.

¹⁵⁸ El movimiento de 1968, cuya mayoría de participantes procedían de los sectores de estudiantes y profesionistas, fue una respuesta a las consecuencias sociales negativas derivadas del modelo económico seguido: "el desarrollo estabilizador", al endurecimiento del autoritarismo presidencial y a la inconformidad de los grupos mencionados ante la imposibilidad de introducirse a las esferas políticas para tener acceso a la toma de decisiones de la vida nacional. Dicho movimiento acarrió cambios en el país, tanto por sí mismo, como por la solución de fuerza que le impuso el régimen: ante la ruptura de valores que se dio entre los jóvenes de aquella época (la Revolución, el nacionalismo, las tradiciones, y otros valores de la cultura nacional) tuvo que rectificarse el rumbo de la política y de la economía para evitar la repetición de tal experiencia: Díaz Ordáz moderó su actitud de intransigencia, intensificó los proyectos sociales y modificó el artículo 34 constitucional para otorgar la ciudadanía a los mayores de 18 años; mientras que Echeverría tendió hacia una "apertura democrática" superficial más que estructural - mayor libertad de expresión y tolerancia a la crítica de fondo, apertura al diálogo entre gobernantes y gobernados, etc.- que se vio acompañada por una crisis provocada por la implantación del "desarrollo compartido", que provocó una disminución en el ritmo de crecimiento económico que renovó el proceso inflacionario, reflejándose todo esto en síntomas de inestabilidad política. En Zerméño, Sergio. MÉXICO: UNA DEMOCRACIA UTÓPICA, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68. Primera edición. Siglo XXI. México. 1978. P. 11, 13, 29-32, 55, 131-133; y en

trató de cambiar, tanto el rumbo de la política, a través de una apertura democrática más superficial que estructural que dio mayor libertad de expresión, tolerancia a la crítica de fondo, apertura al diálogo entre gobernantes y gobernados, etc.; como el de la economía, a través de "el desarrollo compartido"¹⁵⁹, que justificó la intervención del Estado en el ámbito económico, adjudicando a la inversión pública un papel relevante, y otorgando más apoyo y participación a los sectores público y social¹⁶⁰ -vigorizando así nuevamente al cooperativismo después de treinta años de declive-, buscando obtener por medio del fortalecimiento del corporativismo en sus políticas clientelares¹⁶¹ la fuerza suficiente que le

Guevara Niebla, Gilberto (Comp.). LAS LUCHAS ESTUDIANTILES EN MÉXICO. Serie Estado y Educación en México. Línea. México. 1983. P. 7-33

¹⁵⁹ Al ascender Luis Echeverría Álvarez a la presidencia de México, se puso en práctica en 1971 el "desarrollo compartido" con el propósito de revertir los efectos sociales y económicos del "desarrollo estabilizador"; este nuevo modelo, que se implementó después de cuestionar el papel jugado hasta entonces por la iniciativa privada, a la que se responsabilizó por el sacrificio de la justicia social, justificó la intervención del Estado en todas las esferas de la economía, adjudicando a la inversión pública un papel relevante; sin embargo, a pesar de que se intentó llevar a cabo una reforma fiscal que distribuyera mejor el ingreso, de aplicarse políticas en contra de la inversión privada (como la Ley de Inversiones Extranjeras), de modificarse la estructura jurídica que beneficiara al agro y a la clase obrera, etc., no pudo evitarse la agudización de la crisis agrícola, la desaceleración de la industria (la iniciativa privada se negó a invertir), la renovación del proceso inflacionario superado durante el sexenio de Ruiz Cortines, un enorme déficit gubernamental, el acelerado crecimiento de la deuda pública exterior, la agudización de los desequilibrios del sector externo que al intentar subsanar devaluando en casi 100% la moneda mexicana aumentaron la dependencia con el extranjero, la especulación, la fuga de capitales, la subsistencia de una inequitativa distribución del ingreso y en consecuencia salarios bajos, etc. La merma en la economía, que obedeció, tanto a las razones internas mencionadas, como a otras provenientes de afuera (se hicieron más notables en México las condiciones de deterioro de la economía mundial, ya que a raíz de la guerra en el Medio Oriente y su consiguiente impacto sobre los precios del petróleo, elevándolos, se inició en las naciones poderosas una crisis económica que trajo consigo el cierre de los mercados de importación-exportación en todo el globo) tuvo como resultado el cuestionamiento del "milagro mexicano" al grado de reflejarse nuevamente en síntomas de inestabilidad política. En Tello, Carlos. LA POLÍTICA ECONÓMICA EN MÉXICO 1976. Séptima edición. Siglo XXI. México. 1985. P. 44-64, 183-209, Mirón, Rosa María, Germán Pérez. LÓPEZ PORTILLO: AUGE Y CRISIS DE UN SEXENIO. UNAM. México. 1988. P. 19, Pérez Fernández Del Castillo, Germán. Op. Cit. P. 705-706.

¹⁶⁰ Los tres sectores de la economía, reconocidos en el artículo 25 constitucional, son el sector público (que tiene a su cargo de forma exclusiva las áreas estratégicas señaladas en el párrafo cuarto del artículo 28), el sector privado (integrado por los particulares) y el sector social (reconocido además en los artículos 27, 28 y 123 de nuestra Carta Magna, está formado por empresas o unidades de producción de bienes y servicios donde existe propiedad social de los medios de producción tal es el caso de los ejidos, las cooperativas, las auténticas pequeñas propiedades, las comunidades, las empresas sindicales, las sociedades de solidaridad social así como las prestaciones socioeconómicas institucionalizadas debido a la lucha sindical como el IMSS, el INFONAVIT, etc.). En CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Porrúa. MÉXICO. 2003. P. 20-21, y en Jaramillo Machinandiarena, Ana. GESTIÓN COOPERATIVA EN LA PRODUCCIÓN. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Secretaría de Trabajo y Previsión Social. México. 1982. P. 121.

¹⁶¹ La prueba del compromiso establecido entre Luis Echeverría Álvarez y los sectores obrero y social fue, por una parte, la constitución en estos años de la nueva Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el INFONAVIT, el FOVISSSTE, el FONACOT, etc. -como una respuesta a las presiones ejercidas por la insurgencia sindical y el movimiento obrero organizado-, y por la otra, el apoyo gubernamental

permitiera conseguir el consenso necesario para la aplicación de sus medidas, la restitución de la legitimidad del Estado y el sustento para enfrentar los constantes embates de la iniciativa privada nacional¹⁶² y del capitalismo extranjero¹⁶³, particularmente el norteamericano, con miras al mejoramiento del nivel de vida de la población que se reflejara en una mayor estabilidad.¹⁶⁴

Sin embargo, las nuevas medidas económicas tuvieron poco éxito porque el ahorro interno resultó insuficiente para solventar la expansión del gasto público¹⁶⁵, originándose un déficit fiscal más elevado y un enorme crecimiento de la deuda externa¹⁶⁶ (en cuanto al cooperativismo, aunque el gobierno echeverrista favoreció su capitalización, sobre todo en el ramo de la pesca, surgiendo así nuevas unidades, las medidas no tuvieron gran alcance debido a la falta de una política integral y de fomento cooperativo que eliminara los factores limitantes de dicho sistema¹⁶⁷), prevaleciendo esta situación a lo largo de los años setenta evidenciándose las disfunciones de todo el aparato productivo y del sistema monetario-financiero nacional, que se tradujo en un enorme endeudamiento público y en una gran dependencia con el exterior no sólo en materia financiera sino también en el aspecto comercial, ya que los productos mexicanos ni siquiera cubrían las necesidades de

proporcionado para la creación de unidades cooperativas, principalmente pesqueras. En Mirón, Rosa María, Germán Pérez. Op. Cit. P. 21.

¹⁶² Los empresarios mexicanos mostraron a lo largo del gobierno echeverrista una constante inconformidad ante la creciente participación del Estado en la economía, negándose a invertir, dándose casi al finalizar el sexenio una ruptura total entre el ejecutivo y éstos, quienes buscaron desestabilizar al sistema a través de la dolarización, el retiro de fondos, la fuga de capitales y la propagación de rumores. En *Ibidem*. P. 22-25.

¹⁶³ La política exterior llevada a cabo por el gobierno de Echeverría —la participación de México en la fundación del Sistema Económico Latinoamericano SELA, la redacción y propuesta de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados aceptada por la ONU, la ruptura de relaciones con el gobierno de Pinochet, las visitas del ejecutivo a China y a la URSS, el mantenimiento de vínculos amistosos con Cuba, etc., pero en particular la búsqueda de la consolidación de la soberanía mexicana ante el mundo—contrarió en especial al capital norteamericano, quien orquestó una campaña de desprestigio hacia nuestro país que se tradujo en la suspensión de créditos por parte de los organismos financieros internacionales. En *Ibidem*. P. 25-28.

¹⁶⁴ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 152.

¹⁶⁵ Recuérdese que la administración de Echeverría, tratando de revertir los efectos de la negativa empresarial a invertir, así como para atender las demandas de los grupos en los que se apoyaba —sectores obrero, campesino y social— reactivó la economía por la vía del endeudamiento y del gasto público. En Pérez Fernández Del Castillo, Germán. Op. Cit. P. 707.

¹⁶⁶ Consultar la nota al pie No. 157 del presente trabajo.

¹⁶⁷ Consultar el capítulo V, apartado 4.1 del presente trabajo.

abastecimiento del mercado interno y carecían de la calidad suficiente para competir en los mercados internacionales.¹⁶⁸

2.7.1 El cooperativismo durante el sexenio de José López Portillo.

Durante el sexenio de José López Portillo el ejecutivo y su equipo, buscando enfrentar la aguda situación general heredada de la administración anterior, y simultáneamente conciliar intereses en conflicto –por ejemplo los empresarios nacionales, las clases medias y el capital norteamericano- realizaron una reordenación en sus políticas con el propósito de superarla, instrumentando un conjunto de reformas, planes y programas que contemplaban a la mayoría de los actores sociales y a los tres sectores de la economía, y que ponían de manifiesto por primera vez el propósito de un gobierno mexicano por llevar a cabo una eficaz planeación y racionalización de los recursos públicos al buscar primero la superación de la crisis en un año para después acceder a un crecimiento acelerado; entre éstos destacaban.¹⁶⁹

La Reforma Económica, cimentada en la Alianza para la Producción, que aunque logró conciliar los intereses de los diferentes grupos sociales agenciándose su apoyo -al sector empresarial lo involucró al darle importantes estímulos para incentivarlo a invertir, y a los trabajadores les solicitó moderación en sus demandas salariales- fue coyuntural y de corta duración porque sólo sirvió como un impasse para alcanzar el orden necesario para la implementación de un nuevo proyecto.¹⁷⁰

La Reforma Administrativa, por medio de la cual se pretendió reorganizar a todo el aparato gubernamental e incluso también a los otros dos poderes con el fin de incrementar la eficiencia y la productividad del sector público en general, a través de la racionalidad y la

¹⁶⁸ Pérez Fernández Del Castillo, Germán. Op. Cit. 707.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit. P. 21.
COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFERENCIAS. P. 16.

¹⁶⁹ Mirón, Rosa María, Germán Pérez. Op. Cit. P. 77.

¹⁷⁰ Ibidem. P. 32-40.

planeación, dándose así la reorganización de varias dependencias y el surgimiento de otras como la Secretaría de Programación y Presupuesto, la fusión o liquidación de organismos ineficientes del sector paraestatal, y la creación de normas jurídicas como la Ley sobre presupuesto, la contabilidad y los gastos públicos, la Ley General de la deuda pública y la Ley orgánica de la administración pública federal.¹⁷¹

La Reforma Política, que buscó rescatar la legitimidad del sistema político mexicano erosionada por el declive del nivel de vida de la población debido al agotamiento del “desarrollo estabilizador” y por el surgimiento sucesivo de varios movimientos sociales (ferrocarrileros, maestros, etc.) sometidos por la autoridad gubernamental, cuyo corolario fue la violenta represión a los estudiantes en 1968 y en 1971, sustentándola ahora más en el sufragio como validación formal del consentimiento del pueblo y en la pluralidad partidista, al incorporar a todas las corrientes ideológicas y a los nuevos actores sociales a la vida política, dominada hasta entonces por el partido oficial, a través de la legalización de los partidos de oposición y de las asociaciones políticas, del establecimiento de un sistema de representación proporcional, de la ampliación del legislativo y de la utilización por parte de los partidos de los medios de comunicación masiva con fines proselitistas, entre otros, y de la que surgió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que sintetizó a nivel legal las modificaciones hechas al juego político nacional; aunque en su momento no solucionó el problema de la representación debido a la falta de cultura democrática de la población, a la debilidad de los partidos y al condicionamiento a las agrupaciones de los sujetos sociales emergentes a no vincularse con los partidos, entre otros factores, constituyó uno de los proyectos más trascendentes del gobierno de López Portillo, porque buscando fortalecer nuevamente al Estado en un momento crítico, inhibiendo simultáneamente a una importante fuente potencial de inestabilidad al incorporar a las

¹⁷¹ Ibidem. P. 40-45.

diversas fuerzas opositoras aparecidas a raíz de las luchas de los estudiantes y de la insurgencia sindical, redefinió la relación entre éste (el Estado) y sus gobernados, "sentando las bases de una sociedad más plural y democrática".¹⁷²

El Plan Global de Desarrollo 1980-1982, de corte monetarista, elaborado por la entonces recién creada Secretaría de Programación y Presupuesto encabezada por Miguel de la Madrid, cuyo propósito era el control de la inflación a través del apoyo a la industria nacional para hacerla más racional y elevar su productividad, lo que a su vez redundaría en el incremento del empleo.¹⁷³

El Plan Nacional de Desarrollo Industrial, de orientación nacionalista y keynesiana, realizado por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, dirigida por José Andrés de Oteyza, que pretendía eliminar el desempleo y el subempleo para mejorar los niveles de vida de la población a través de un fuerte crecimiento económico sostenido por los recursos públicos provenientes de los ingresos petroleros.¹⁷⁴

El Plan Nacional de Empleo para aumentar no sólo el número de fuentes laborales sino la calidad de las mismas.¹⁷⁵

Otros planes como el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario con el fin fomentar el desarrollo en el campo; el Plan Nacional de Desarrollo Urbano que buscaba planificar e impulsar los desarrollos urbanos atendiendo los problemas generados en ellos; y el Plan Nacional de Turismo con la misión de estimular el crecimiento en este rubro para la obtención de divisas y la generación de empleo.¹⁷⁶

¹⁷² *Ibidem.* P. 45-52, 179.

Kervin J. Middlebrook. "La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México". En O'Donnell, Guillermo, Philippe C. Schmitter, Laurence Whitehead. Compiladores. *TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO*. Tomo 2. Ediciones Paidós. Barcelona. 1994. P. 187-223.

Pérez Fernández del Castillo, Germán. *Op. Cit.* P. 710.

¹⁷³ Mirón, Rosa María, Germán Pérez. *Op. Cit.* P. 77.

¹⁷⁴ *Ibidem.* P. 80-81.

¹⁷⁵ *Ididem.* P. 78-79.

¹⁷⁶ *Ibidem.*

En cuanto al sector social, las reformas y los planes (en particular la Reforma Administrativa y el Plan Global de Desarrollo) significaron un primer paso para su resurgimiento, y el otorgamiento de apoyos concretos le confirió una mayor participación en el terreno productivo de México, con la pretensión de que ganara un lugar equivalente al poseído por el sector privado, para lo que tendría que asociarse con el gobierno para llevar a cabo proyectos conjuntos que le permitieran expandir su capacidad económica, la dinamización de su ahorro interno, la intensificación del uso de sus recursos y la creación de nuevas organizaciones de producción de obreros y campesinos; en cuanto al cooperativismo en especial, se rescató su contenido ideológico al transferirlo del ámbito del derecho privado al del derecho social, y reconociendo su importancia se le dio un vigoroso impulso al constituir el Programa Nacional de Fomento al Cooperativismo, cuyo objetivo era fortalecer a las empresas regidas bajo este sistema sobre nuevas bases programáticas para aminorar el desempleo, el subempleo y la injusta distribución del ingreso, y a través del cual propició un elevado aumento en el número de las mismas, debido en gran medida a la promoción llevado a cabo por COPLAMAR –al que se tratará nuevamente en líneas posteriores-, organismo que contribuyó fuertemente a la creación de unidades de este tipo, sobre todo en regiones marginadas o de escasos recursos; todo lo anterior trató de realizarse por medio de varias directrices políticas que, aunque fracasaron al no aplicarse adecuadamente, mencionamos enseguida:¹⁷⁷

Proyecto de una iniciativa de reformas a la Constitución para respaldar la elaboración de una nueva ley cooperativa que pretendía, entre otras cosas, incorporar a las empresas de

¹⁷⁷ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 113, 115-116, 157-158.
COOPERATIVISMO: CICLO DE CONFERENCIAS. P. 77.
Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit. P. 21.

este tipo al derecho público para reconocerlas como organizaciones de interés público y social.¹⁷⁸

Estudio de una Iniciativa de Ley General de Sociedades Cooperativas, a través de la cual se buscaba actualizar y adecuar el marco jurídico de estas unidades (todavía regía la Ley de Cooperativas de 1938) a las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales, que no se concretó.¹⁷⁹

Creación el 11 de mayo de 1978 de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, formada por secretarías de Estado, organismos descentralizados e instituciones con atribuciones en materia de fomento cooperativo, y presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), con el fin de lograr una mayor integración del sector social a la economía, a través de proyectos de apoyo a empresas cooperativas.¹⁸⁰

Asignación a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las funciones de registro, vigilancia y control de las sociedades cooperativas.¹⁸¹

Unificación de la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana, dividida en sesenta y dos federaciones.¹⁸²

Instrumentación de programas por sectores (agrícola, industrial y de servicios) para impulsar al cooperativismo dentro de cada uno de ellos, por medio de créditos, financiamientos y otros estímulos, canalizados por medio de un Fondo de Garantía y Descuento.¹⁸³

¹⁷⁸ COOPERATIVISMO: CICLO DE CONFERENCIAS. P. 19-20.

¹⁷⁹ Inostroza Feernández, Luis. Op. Cit. P. 159.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit. P. 19.

¹⁸⁰ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 132.

COOPERATIVISMO: CICLO DE CONFERENCIAS. P. 19,71, 78.

¹⁸¹ *Ibidem*. P. 17.

¹⁸² *Ibidem*. P. 78.

¹⁸³ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 114-116, 159-161,

Integración de un movimiento cooperativista de obreros y campesinos como una vía para elevar los niveles de producción, distribución y consumo de la clase trabajadora, promoviendo con esto la generación de nuevos empleos permanentes y bien remunerados.¹⁸⁴

Mejoramiento de las condiciones de trabajo a través de la integración de comisiones de seguridad e higiene en las cooperativas.¹⁸⁵

Cursos de capacitación y asesoría técnica en materia de organización cooperativa para dirigentes, instructores y promotores.¹⁸⁶

Acceso a los cooperativistas y sus familiares a los servicios médicos.¹⁸⁷

Paralelamente, a fines de esta administración, la Confederación de Trabajadores de México CTM propuso la formación del Fondo de Fomento a las Empresas Sindicales y al Empleo FIPAES, ya que siguiendo la lógica de las viejas prácticas corporativistas, consideraba necesaria la existencia de una sola dependencia que, al ejecutar todas las políticas que atañeran al sector social, contribuyera al fortalecimiento de dicho sector ejerciendo simultáneamente un control efectivo sobre el mismo, por eso al FIPAES se le encargó la administración del Fideicomiso de esta central obrera para encauzarlo hacia la creación de empresas sindicales que integrarían un cuerpo de organismos de este tipo.¹⁸⁸

Como podemos constatar, las reformas, planes y programas respondían —a excepción del Plan Global de Desarrollo— a una orientación de corte keynesiano, ya que a pesar de que en un primer momento José López Portillo fue enfático para deslindarse públicamente de cualquier práctica política y administrativa hecha por la administración anterior con el fin de rescatar el consenso y la legitimidad perdidos y acabar con la inestabilidad política y la

¹⁸⁴ Ibidem.

¹⁸⁵ Ibidem.

¹⁸⁶ Ibidem.

¹⁸⁷ Ibidem.

¹⁸⁸ Ibidem. P. 172

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 121

crisis económica -además de tener que acatar las medidas contraccionistas del FMI- implementando acciones tendientes a reducir la intervención estatal en la economía¹⁸⁹ para contentar a los empresarios, otorgándoles jugosos estímulos¹⁹⁰ para animarlos a invertir; sin embargo, no hubo un cambio total en la orientación de las políticas llevadas a cabo por el presidente con respecto de las implementadas por su antecesor, puesto que el poder estratégico que la riqueza petrolera proporcionó a México le permitió la obtención de recursos para anticipar el pago de sus deudas con el exterior y con ello variar las condiciones de la política económica acordada con el FMI a fines de 1976, retomando así el presidente y su equipo la línea ideológica de la Escuela de Cambridge con la cual comulgaban, y que quedó manifiesta con la consolidación del Estado como principal agente económico en la orquestación de la actividad productiva¹⁹¹ -el extraordinario incremento de sus recursos por concepto de las ventas del crudo además de darle acceso a préstamos externos hizo posible una expansión masiva de la inversión pública, canalizada principalmente hacia la explotación del hidrocarburo, hacia la reactivación de otros renglones de la economía y hacia los apoyos al capital nacional-; con la consigna de crear empleos aún a costa del detrimento real del salario¹⁹²; con la integración al desarrollo

¹⁸⁹ Un ejemplo de la reducción de la participación directa del Estado en la economía al comienzo de este sexenio fue la liquidación de varias filiales de la CONASUPO como respuesta a la protesta del sector privado de competencia desleal por parte del gobierno anterior. Mirón Rosa María, Germán Pérez. Op. Cit. P. 38-39.

¹⁹⁰ Durante de administración de José López Portillo, tratando de involucrar a empresarios y obreros en la recuperación económica de México, salvando así viejas rencillas, se implementó la Alianza para el Progreso cuyos principales beneficiados fueron los capitalistas mexicanos, ya que a través de ésta el gobierno destinó apoyos constantes a la empresa privada por medio de incentivos fiscales y subsidios, implementando políticas de liberación de precios y topes salariales a cambio del compromiso de éstos de invertir y crear empleos. *Ibidem*. P. 30-31, 114.

¹⁹¹ Dentro de una línea keynesiana, la administración lópezportillista estaba convencida de que el medio más eficaz para reactivar a la economía era a través de una mayor intervención directa del Estado dentro de la misma. *Ibidem*. P. 58

¹⁹² Una de las tareas fundamentales del gobierno de José López Portillo -enmarcada dentro de la concepción keynesiana del pleno empleo- fue el incremento de los niveles de empleo para mitigar los efectos de la disminución del poder adquisitivo, para mantener elevada la demanda de mercancías y así seguir reactivando a la producción, y para lograr la justicia social (el presidente propuso al legislativo el derecho al trabajo como un derecho constitucional); alcanzándose este objetivo con la reducción del índice de desempleo abierto a la mitad, al crearse en cuatro años alrededor de cuatro millones de fuentes de trabajo. *Ibidem*. P. 56-57, 70-

nacional de algunos de los grupos más débiles económicamente hablando como los marginados y los campesinos¹⁹³, y con una elevación considerable del gasto social.¹⁹⁴

En cuanto al sector social, y en particular al cooperativismo, las acciones llevadas a cabo por el gobierno con el propósito de desarrollar y fortalecer a este sistema encerraban un alto significado político porque por un lado respondían a la línea keynesiana seguida que enarbolaba el papel director del Estado en la economía y las políticas de pleno empleo y de bienestar social, como factores tendientes a lograr el equilibrio dentro de la misma, y por el otro a la necesidad de establecer un control sobre dicho sector a través de mecanismos corporativos con el propósito de alinearlo a la lógica gubernamental y de agenciarse una fuente de apoyo que en un momento dado pudiera necesitar¹⁹⁵; fue por esto que se implementaron diversas estrategias para impulsar la creación de nuevas cooperativas y la vigorización de las ya existentes, de tal forma que se convirtieran en generadoras de empleo como complemento a las fuentes de trabajo creadas directamente por la inversión privada y la inversión pública, ayudando de paso a integrar a la vida económica a los sectores más desprotegidos de la población a través del impulso dado por COPLAMAR a la creación de unidades de este tipo en las zonas rezagadas¹⁹⁶.

¹⁹³ El gobierno de López Portillo trató de hacer partícipes del desarrollo nacional a los campesinos y a los marginados a través del Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y de la Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), respectivamente; teniendo por propósitos, el primero, la autosuficiencia alimentaria al otorgar incentivos a la producción, comercialización y consumo en este rubro, y el segundo la solución de las necesidades materiales más urgentes de los grupos paupérrimos. *Ibidem*. P. 68-69.

¹⁹⁴ *Ibidem*. P. 54-56, 60-61, 68-69, 114

En el lapso comprendido de 1976 a 1982 se lograron grandes avances en cuanto a justicia social, concretados en la creación de cuatro millones de empleos, en el aumento de los servicios de salud y vivienda a los trabajadores, y en la constitución de COPLAMAR, entre otros, siendo el principal móvil de esta política del Estado de bienestar la consecución de un equilibrio entre los factores de la producción que hiciera posible el crecimiento económico de México. *Ibidem*. P. 11, 33.

¹⁹⁵ El apoyo que en un momento dado pudiera prestar el sector social al gobierno no era fundamental, sino complementario a los apoyos dados por los otros sectores, principalmente por el obrero.

¹⁹⁶ Mirón, Rosa María, Germán Pérez. Op. Cit. P. 68-69.

El 21 de enero de 1977 se constituyó la Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) que pretendía dar solución a las necesidades urgentes de algunos de los sectores más desfavorecidos económicamente hablando, para integrarlos al desarrollo nacional de manera participativa y permanente, utilizando, entre otros mecanismos, estímulos para la creación de cooperativas en

Sin embargo, el modelo de desarrollo seguido originó serios desequilibrios económicos, ya que alentó la expansión económica sustentada principalmente en los ingresos petroleros, a los que puso como aval para un endeudamiento público excesivo, canalizando gran parte de estos recursos a proyectos infructuosos; fue por esto que aunque hubo un crecimiento económico no se dio la consolidación de la planta productiva, por lo que la exacerbación de la demanda de importaciones generó un déficit en la balanza comercial y una constante salida de divisas, lo que evidenció dos puntos vulnerables de la economía mexicana: el crecimiento de la deuda externa, que provocó un aumento en el pago del servicio de la misma y la subordinó a las fluctuaciones de las tasas de interés internacionales, y el predominio de la explotación de un solo producto (el petróleo), que acentuó la tradicional dependencia de la economía mexicana con el exterior (financiera, tecnológica y comercial) al quedar atendida a los cambios en el precio internacional del crudo¹⁹⁷.

A lo anterior, que dejó un saldo negativo de inflación del 100%, un aumento brutal del déficit del sector público y de la balanza de pagos, un incremento desmesurado de la deuda externa a más de 80 mil millones de dólares y una fuga de capitales, se sumaron dos factores de carácter internacional: la firma de un riguroso convenio con el FMI y el impacto de la crisis a nivel mundial (sobrelíquidez en los países del primer mundo, aumento de las tasas de interés, descenso en el mercado internacional del precio del petróleo, etc.) que terminaron de agravar la situación prevaleciente, ocasionando que las medidas adoptadas con respecto al social, y en particular al cooperativismo, resultaran infructuosas.¹⁹⁸

estas zonas, para impedir que la miseria extrema pudiera provocar brotes de inconformidad que rebasaran los cauces institucionales, corporativizándolos simultáneamente al organizarlos en grupos bien definidos, a través de los cuales pudiera darse una interlocución entre ambas partes. *Ibidem*.

¹⁹⁷ *Ibidem*. P. 16, 122, 184.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 118, 151.

¹⁹⁸ *Ibidem*.

Mirón, Rosa María, Germán Pérez del Castillo. Op. Cit. 16, 122, 184.

2.7.2 El cooperativismo durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

Durante la gestión de Miguel de la Madrid , caracterizada por la aguda crisis económica heredada del sexenio anterior, de la cual la opinión pública responsabilizó al gobierno y a su actuación hasta entonces seguida, se dio un cambio en la tendencia de las nuevas políticas económicas aplicadas en México, las cuales se tomaron contraccionistas, obedeciendo a la manifestación de lleno de la tendencia mundial de una reestructuración del sistema capitalista o proceso de modernización productiva como causa esencial de la que se derivaban, por un lado la nueva línea ideológica del gobierno de la madrilita, que buscaba hacer frente a la situación adoptando medidas tecnocráticas que respondieran a las necesidades inmediatas, priorizando la eficiencia administrativa, la racionalidad económica, la inversión y la producción, antes que a un plan de desarrollo a mediano y largo plazo, al gasto social, al empleo, al salario, a la negociación política por grupos, y en fin, a todo lo que sonara a populismo; y por el otro, las fuertes presiones de tipo internacional personificadas en el FMI, que exigía una drástica reducción del gasto y la inversión públicas, privatización de empresas paraestatales y demás acciones tendientes a adelgazar al Estado, la caída de los precios del crudo, el alza de las tasas de interés externas, la sobreliquidez en las naciones desarrolladas, y otros elementos reveladores de una recesión mundial.¹⁹⁹

De esta forma se implementaron el Programa Inmediato de Reorientación de la Economía y el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que contemplaban medidas para impulsar a los sectores social y privado, estimulando la actividad productiva de ambos; en cuanto al sector social, y en cierta forma como una concesión a la CTM, lo elevó a rango constitucional al demarcar en la Carta Magna los ámbitos de acción de los tres sectores de la economía

¹⁹⁹ Ibidem. P. 16, 181.

Luis Méndez, José Othón Quiróz. "El FAT autogestión obrera y modernidad". En EL COTIDIANO. No. 40. Marzo-abril. 1991. P. 40,42, 51.

(público, privado y social), ya que siguiendo con los mecanismos corporativos hasta entonces utilizados, tomó en consideración las propuestas hechas por la CTM a finales del sexenio anterior para tener un mejor control y hacer a dicho sector más participativo dentro de los programas de reactivación económica nacional; por eso trató de fortalecerlo, más en el discurso que en los hechos, propugnando por la creación de nuevas empresas de tipo cooperativo, sindical o mixto (formada por los sectores social con el privado y/o público) a través de apoyos económico y asistencia técnica.²⁰⁰

Asimismo en este periodo la Confederación Nacional Cooperativa de la República Mexicana CNCRM propuso varias medidas para dar mayor consistencia y funcionalidad al sistema cooperativo: reforma al artículo 73 constitucional para que el Congreso de la Unión pudiera legislar en materia cooperativa; la adición de la palabra "cooperativismo" a la Ley de la Administración Pública Federal para que este fuera fomentado y desarrollado; el enriquecimiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas mediante una reforma al artículo 25 de la Constitución²⁰¹; la reestructuración de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo con el fin hacerlo más dinámico, modificando su denominación por la de Comisión Nacional para el Desarrollo y Fomento Cooperativo; mayor simplificación administrativa para que la STyPS a través de la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo fuera quien llevara a cabo el registro, vigilancia y consolidación de las cooperativas mexicanas; la integración del sistema educativo de

²⁰⁰ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 120, 165-168, 172.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 78.

Pérez Fernández del Castillo, Germán. Op. Cit. 712, 714.

²⁰¹ El artículo 25 de nuestra Constitución hace referencia al sector social en sus párrafos 3 y 7 de la siguiente manera: "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación". "La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios". En CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. P. 20-21.

capacitación cooperativa por medio de la Secretaría de Educación Pública SEP con la coordinación de la Secretaría del Trabajo y la CNCRM; la firma de un convenio por parte de las centrales que formaban las organizaciones sociales para el trabajo con el gobierno federal para incorporar al sector social de la economía dentro de planes concretos de elevación y optimización de la productividad, creación de empleos, etc.²⁰²

Una hipótesis para explicar este fenómeno, es que con la implementación de las medidas anteriores, que buscaban fortalecer al sector social, el gobierno de Miguel de la Madrid pretendía crearle un contrapeso al movimiento obrero para restarle la fuerza que hasta entonces había poseído en el panorama político nacional, al dividir entre ambos el apoyo que antes otorgaba completamente al segundo, respondiendo con lo anterior tanto al proyecto de modernización del país que traía implícita una desvinculación de lo económico con lo político, recluyendo así a los trabajadores estrictamente al primer ámbito, como a la exigencia de la reconversión industrial que requería un cambio radical en las relaciones laborales,²⁰³ las cuales habrían de desarrollarse ya no a nivel colectivo y con el Estado como árbitro y rector de la economía, sino a nivel individual y directamente con la empresa,²⁰⁴ dándose de esta manera un gran desgaste de la organización sindical.²⁰⁵

Sin embargo, al igual que en el sexenio anterior, la mayoría de los proyectos de incentivación al sector social no lograron concretarse, ya que aunque se le formalizó constitucionalmente, y eventualmente se apoyó, o por lo menos no se reprimió el que tres

²⁰² Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 117-118.

²⁰³ La modernización productiva, basada en la reestructuración capitalista, trajo consigo una agresión abierta del capital al trabajo, que se manifestó en los ataques tanto en los derechos laborales consagrados en la Constitución, como a las conquistas obtenidas en el contrato colectivo, ocasionándose así despidos masivos, cierre de empresas, altos índices de desempleo, merma en el poder adquisitivo del salario y en consecuencia, en el nivel de vida de la población. En Luis Méndez, José Othón Quiróz. Op. Cit. P. 40.

²⁰⁴ El proceso de modernización industrial iniciado durante el mandato de Miguel de la Madrid fue continuado por su sucesor Carlos Salinas de Gortari, quien convocó a los trabajadores y a sus organizaciones a participar en la elevación de la productividad a través de un Acuerdo Nacional para la Productividad, con el propósito de sustituir el inveterado conflicto entre obrero y patrón por una concertación entre ambos en el cual el primero aceptara el compromiso compartido con el segundo de elevar los niveles de productividad, aún en situación de desventaja. Ibidem. P. 51

²⁰⁵ Pérez Fernández del Castillo, Germán. Op. Cit. P. 712-714.

movimientos huelguísticos: Alumex, Vidriera y Pascual, acaecidos durante este periodo desembocaran en la constitución de cooperativas -como se verá en el capítulo 5 del presente trabajo relativo al estudio de caso de la Cooperativa Pascual-, la influencia ejercida por la tendencia mundial de globalización económica que trajo consigo fuertes presiones del capital multinacional a las empresas sociales, ha resultado decisiva, ya que la globalización implica no sólo la competencia en el mercado en condiciones desiguales de las empresas transnacionales y las empresas sociales, sino también la tendencia general de limitar cada vez más las inversiones y el gasto públicos, lo que en consecuencia también afecta el monto económico destinado al estímulo gubernamental del sector social, amén de que no se ha llevado a cabo la elaboración de un reglamento que realmente estimule y proteja a las cooperativas.²⁰⁶

Esta situación ha limitado la expansión y crecimiento de las cooperativas, cuyo número se ha mantenido bajo a partir de entonces debido a la referida globalización y al poco apoyo recibido por parte de las autoridades, quienes han centrado sus esfuerzos en hacer frente a la aguda situación nacional causada por los desequilibrios en la economía nacional y el cambio en la correlación internacional de fuerzas, adoptando políticas económicas que contemplan mínimamente al sector social, y por ende a las cooperativas; a la inexistencia de un plan de cooperativización bien estructurado e implementado; a la tardanza de una adecuación jurídica en este rubro, ya que como veremos en el apartado 3.5.5 del siguiente capítulo, fue hasta 1994 cuando se promulgó una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas respaldada en las reformas al artículo 25 de la Constitución llevadas a cabo en 1983, que aunque pretende que las cooperativas desarrollen una capacidad de competitividad semejante a la de cualquier empresa privada, pero sin perder sus características sociales (relaciones de trabajo basadas en la democracia, la solidaridad, la

²⁰⁶ Luis Méndez, José Othón Quiróz. Op. Cit. P. 40.

dignidad y la equidad social), aún presenta algunas deficiencias, que entre otros elementos, continúan inhibiendo la expansión del cooperativismo; a la falta de conocimiento por parte del grueso de la población de las características de este sistema, provocando pocas iniciativas de autoayuda y ayuda mutua para la formación de este tipo de empresas; a las débiles convicciones de los adheridos que provocan brotes de corrupción, apatía e individualismo dentro de dichas unidades, generando su debilitamiento, etc.²⁰⁷

²⁰⁷ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 152, 172.

COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFERENCIAS. P. 15
MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS
SOCIEDADES COOPERATIVAS (Ley 1994). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México.
1994. P. 24.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 121.

CAPÍTULO III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS.

Después de haber conocido la génesis y el desarrollo del cooperativismo es necesario conocer de manera puntual los principios doctrinarios y la organización y funcionamiento práctico de las empresas que se regulan bajo este sistema para otorgarles su justo valor y considerarlas como una opción o alternativa de los trabajadores en la búsqueda de mejores niveles de vida material, laboral, educativa, etc., como veremos más adelante.

3.1 ¿Qué es una cooperativa?

Características.

Las cooperativas son formas especiales de cooperación en el orden económico (entidad comercial común), que se constituyen como empresas a partir de la unión voluntaria de individuos en número variable, que incentivados por las ventajas que de este sistema obtendrán, buscan por medio de la autoayuda y de la ayuda mutua satisfacer sus necesidades materiales (en los países subdesarrollados las cooperativas²⁰⁸ son consideradas como instrumentos del desarrollo económico y social promovidas por el Estado), observando reglas preestablecidas por el cooperativismo, por lo que en ellas el elemento principal no es el capital sino los hombres libres que cooperan en el proceso de trabajo, con igualdad de derechos, a los productos del mismo y a la toma de decisiones, uniéndose para

²⁰⁸ Cuando los trabajadores deciden formar una cooperativa existe un periodo de transición entre dicha determinación y la conclusión de la creación, que termina con la inscripción en el registro de cooperativas, a esta entidad que media entre uno y otro suceso se le denomina pre-cooperativa, la cual, aunque a veces cumple -este es el caso de las unidades creadas por iniciativa de las autoridades oficiales en el marco de programas de fomento para el desarrollo social y económico- con una doble función: crear las condiciones económicas y sociales para la futura operación de la empresa, y como fase de aprendizaje para los miembros, generalmente no está contemplada en la legislación de la mayoría de los países, por lo que no queda claramente determinada la responsabilidad de los fundadores, así que se deberá pasar lo más pronto posible esta etapa para evitarse problemas derivados de la falta de normatividad. En Hans-H. Munkner. "Pre-cooperativas en los países en vías de desarrollo". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 99-100.

desarrollar actividades de beneficio común, aportando su fuerza laboral y su dinero (financiamiento común), bajo responsabilidad propia, para formar una organización de colaboración y de control de tareas productivas, de crédito y de distribución y comercialización de bienes y servicios (dirección común)²⁰⁹.

Las cooperativas forman parte del sector privado, rigiéndose por estatutos propios cuyo fin es el de proporcionar servicios de interés general, pero también aspiran a alcanzar la eficiencia y abundancia productiva que caracterizan al capitalismo, combinándolo con una equidad del reparto de los ingresos, por eso poseen características diferentes que no tienen las empresas particulares ni las paraestatales: una democracia económica y una organización horizontal en donde las relaciones entre los trabajadores se basan en el respeto, la dignidad y la solidaridad, que se manifiesta en la igualdad de derechos y obligaciones entre los socios, independientemente de que su aportación monetaria sea mayor a la estipulada, lo que se traduce en una distribución proporcional y justa de los beneficios obtenidos, y en que todos participan en la elección de sus dirigentes.²¹⁰

Lo anterior caracteriza a la cooperativa, tanto como a una empresa que pertenece a sus

²⁰⁹ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 113.

Reinhold Henzler. "Problemas administrativos del cooperativismo". Erik Boettcher. "Cooperativas", Hans - H. Munkner. "Pre-cooperativas en los países en vías de desarrollo", "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". Rolf Eschenburg. "Concepción de las cooperativas en los países en vías de desarrollo", Eberhard Dulfer. "Países en vías de desarrollo y cooperativas".. "La eficiencia de la cooperativa. Criterios y condiciones". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE... P.13-15, 49-50, 99, 119, 133-134, 152, 180

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 35.

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 12-16.

Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 37-38.

²¹⁰ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 111, 116-120, 124, 288-300.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 113,121

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 17.

Vargas Dibella, Eloísa. Op. Cit. P. 9.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 20

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 12-16.

Helmut Faust. Op. Cit. P. 9.

empleados, como una organización igualitaria, porque en ella, por lo menos en teoría, nadie se apropia del trabajo ajeno, sino que los hombres se unen sin el afán de obtener ventajas que los lleven a tener un dominio sobre los demás miembros, por eso las ganancias se distribuyen de manera proporcional al trabajo realizado, evidenciando además de que a esta solidaridad interna le sigue una solidaridad externa que se proyecta hacia la comunidad (anteposición del interés colectivo sobre el particular).²¹¹

Asimismo estas entidades son empresas autogestivas porque sus integrantes son quienes administran las actividades dentro de las mismas con base en la democracia cooperativa y en la autoresponsabilidad, sin estar sujetos a ningún poder que se encuentre por encima de ellos, lo que permite valorar y estimular el esfuerzo que cada uno aporta; dicha participación en la toma de decisiones contribuye a formar en el individuo la autoconciencia del manejo de su propio destino, lo que humaniza a este tipo de organizaciones que dan gran valor y dignifican la labor del hombre, de ahí el énfasis que ponen en el mejoramiento del nivel de vida material, pero sobre todo social, educativo y cultural (desarrollo y satisfacción de necesidades superiores: formativas y creativas) de sus miembros, así vemos que la persona aquí desempeña múltiples papeles: es trabajador porque aporta su fuerza de trabajo, y es patrón porque es dueño de parte del capital y de la empresa en general (dicha propiedad es patrimonio colectivo, por lo que no se puede repartir o negociar, y sólo se puede ceder mediante acuerdo de la cooperativa).²¹²

²¹¹ Frola, Francisco. Op. Cit. P. 17.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 19.

Rolf Eschenburg. Op. Ccit. P. 134.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

P. 11-30.

²¹² Ibidem. P. 28-34, 139-149, 330, 347-370.

Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P.115, 173-181.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 28, 40

Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 134, 139.

Vargas Dibella, Eloísa. Op. Cit. P. 9-10.

Las características mencionadas, que a nivel general comparten todas las cooperativas, adquieren matices particulares de acuerdo con la realidad del medio económico, social y cultural, que les confieren diferencias sustanciales dependiendo del país en el que se establezcan.²¹³

3.2 Los principios cooperativos.

Como ya constatamos, durante el siglo XIX diversos pensadores manifestaron postulados que concuerdan con los del cooperativismo como Owen, Fourier y Louis Blanc; sin embargo fue Philippe Bouchez quien en 1831 escribió un artículo en el que expuso por primera vez los principios de este sistema, los cuales coincidieron ampliamente con los que trece años más tarde fueron puestos en práctica por los Pioneros de Rochdale, los mismos que rigen actualmente a dicho sistema.²¹⁴

Estos principios, que fueron aplicados inicialmente sólo a cooperativas de consumo, y que posteriormente se revisaron y readaptaron para ser empleados en las de producción y crédito, son la base del cooperativismo, por eso forman parte de las leyes y reglamentos que regulan a estos organismos, erigiéndose además como la guía que ayuda a la búsqueda del beneficio social y al logro del interés colectivo.²¹⁵

Los principios cooperativos se han integrado de la siguiente manera:

I- "Filiación voluntaria y espontánea a la cooperativa".²¹⁶

Este principio puede desglosarse en dos puntos:

²¹³ Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 120.

²¹⁴ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 191.
Aranzadi, S J. Dionisio. Op. Cit. P. 164.

²¹⁵ *Ibidem*.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
P. 11.

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. Cuaderno de Ejercicios. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Fondo Nacional para Actividades Sociales. México. 1981. P. 23.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 18.

²¹⁶ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
P. 11.

La libre adhesión implica la admisión de cualquier individuo que esté dispuesto a cumplir con los lineamientos establecidos por la cooperativa, sin tomar en cuenta criterios discriminatorios como la pertenencia a determinados grupos políticos o religiosos,²¹⁷ libertad que también está presente si algún socio pretende retirarse, respetándose así el derecho de autodeterminación²¹⁸ que tiene cada individuo.²¹⁹

Establece una doble cualidad en los miembros de las cooperativas porque son tanto empleados que intervienen en el proceso de producción, como propietarios en común, lo que los faculta para participar en la toma de decisiones y de los beneficios monetarios que reporta la empresa.²²⁰

Esta condición dual del trabajador destierra algunas de las contradicciones del capitalismo: acaba con la lucha de clases al no existir la relación obrero-patrón; termina con la enajenación²²¹ producida por la división capitalista del trabajo, al todos participar en la toma de decisiones, en la gestión colectiva del proceso de producción y en la apropiación

²¹⁷ En la nueva Ley Cooperativa de 1994 de México se adicionan dos principios más: "respeto al derecho de los socios a pertenecer a cualquier organización política o religiosa" (este ya viene implícito en el primer postulado), y "promoción de la cultura ecológica" considerando que los recursos naturales y el ambiente en general son factores que deben estar presentes en todo programa económico y social. En MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 42.

²¹⁸ La autodeterminación, también llamada autodecisión, es la capacidad que grupos de población bien definidos a nivel étnico, cultural, etc., poseen para disponer de sí mismos, amén de que también se entiende como el derecho que tienen los pueblos para elegir su forma de gobierno. En N. Bobbio y N. Matteucci. Op. Cit. Tomo I. P. 99.

²¹⁹ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 72-80

Vargas Dibella, Eloisa. COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN. DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Fondo Nacional para las Actividades Sociales. México. 1981. P. 38-39.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (Ley 1994). Editado bajo el auspicio de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México. 1994. P. 39

²²⁰ Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 192.

²²¹ Enajenar significa el pasar a otro el dominio de una cosa, sin embargo, aquí se emplea el término desde el aspecto mental implica un estado psíquico en el que existe descontrol de la actividad intelectual y volitiva, de manera general. En Ossorio, Manuel. Op. Cit. P.282.

de los productos de su labor; y elimina el fin de lucro, ya que aunque en el ámbito económico se busca generar una acumulación de capital²²² que haga crecer a la empresa, no se olvida el objetivo primordial de producir para servir a sus miembros, satisfaciendo sus necesidades materiales, sin olvidar el beneficio social.²²³

II- "Las sociedades del cooperativismo son organizaciones democráticas".²²⁴

La democracia dentro de las cooperativas adquiere dos vertientes:

Democracia económica y organizativa: como los medios de producción pertenecen a los miembros en general, cada uno de ellos tiene derecho a un voto -sin importar el monto de su aportación-, el cual ejercen al elegir a sus representantes en la Asamblea,²²⁵ -los que deberán de rendir cuentas de su actuación ante la misma-, lo anterior confiere el mismo poder a todos los socios porque se valora a la persona por sí misma y no por el capital que pueda aportar, por eso cada uno tiene la facultad de opinar sobre cuestiones de la cooperativa así como de votar y ser votados para desempeñar cargos dentro de la empresa, escogiendo con absoluta libertad a quienes han de dirigirla y controlarla (autogestión)²²⁶.

Democracia política: se refiere a que aunque el Estado establezca el reglamento legal y los estímulos económicos y exenciones fiscales alas empresas cooperativas, no puede

²²² La acumulación de capital es la inversión de la plusvalía (sobreproducto creado por el obrero que implica un tiempo de trabajo no pagado, a diferencia de su salario que constituye un tiempo de trabajo pagado) como capital, o la reversión a capital de la plusvalía. En Marx, Carlos. EL CAPITAL. Tomo I. Siglo XXI. México. 1976. P.488.

²²³ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 23,40.

Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 111-115.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 121.

²²⁴ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P.72-84.

Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 191-192.

²²⁵ En el siguiente apartado relativo a la organización de las cooperativas, se especificarán los órganos, cargos y demás términos relacionados con las mismas.

²²⁶ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 297-320.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 40

La autogestión en sentido amplio se entiende como un sistema de organización de las actividades sociales que se llevan a cabo a través de la cooperación de muchas personas (actividades productivas, de servicios y administrativas) las cuales eligen las determinaciones respecto a su conducción, es decir su autoadministración basándose en el poder de decisión dado a la colectividad. En N. Bobbio y N. Matteucci. Op. Cit. Tomo I. P. 103

intervenir de manera directa en el gobierno de las mismas, ya que anularía su autonomía y por ende su vida democrática.²²⁷

III- "Si se paga un interés al capital social,²²⁸ su tarifa deberá ser estrictamente limitada al 5% anual.²²⁹

Este principio estipula que las contribuciones económicas que hagan los socios les serán retribuidas con un interés que no exceda al tipo legal con el fin de subrayar que el objetivo fundamental de las cooperativas es el beneficio social, no el lucro, es decir que el capital es un medio y no un fin en sí mismo; cabe además señalar que las aportaciones con las que obligatoriamente debe contribuir cada miembro se podrán incrementar de acuerdo a como lo quiera el socio, fomentándose así en él el hábito del ahorro, pero estableciendo que no se seguirá la práctica capitalista que confiere mayor poder a quien aporta más capital.²³⁰

IV- "Los excedentes pertenecen a los miembros de esa sociedad y deberán repartirse.²³¹

Los excedentes económicos (diferencia entre ingresos y gastos) son propios de las empresas capitalistas, sin embargo también están presentes en las cooperativas, ya que estas los necesitan para crear reservas que les permitan mantenerse y crecer; estos se distribuirán de la siguiente manera: una parte va al fondo de reserva de la empresa, otra se destina al pago que eventualmente debiera hacerse por préstamos del exterior, el resto se reparte entre cada socio, dependiendo de la magnitud del trabajo que haya desempeñado en el interior de la empresa, sin olvidar que también se destinará otra parte a la realización de obras sociales y

²²⁷ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 297-320.

²²⁸ El capital social está constituido por los certificados de aportación de cada socio, las donaciones voluntarias y las cuotas de ingreso o periódicas. En Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 360-364.

²²⁹ *Ibidem*. P. 84-92.

²³⁰ *Ibidem*. P. 97.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 40-41.

²³¹ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 72-92.

educativas que cumplan con el ideal de solidaridad social que propugna el cooperativismo.²³²

V- "Se dará educación cooperativa a miembros, dirigentes, empleados y público."²³³

La educación es un derecho humano y un elemento indispensable que da valor al individuo, ya que a través de ella adquiere, además de conocimientos, valores y actitudes; en el caso de la educación cooperativa le proporciona no sólo el saber necesario para hacer funcionar a una empresa (formación profesional y capacitación) sino que promueve en él una mentalidad de ayuda y solidaridad social que contribuyan a mantener este movimiento y expandirlo entre los demás miembros de su localidad, de su país y del mundo en general (fortalecimiento y desarrollo del sector cooperativo), porque sólo por medio de ella cada socio podrá participar activamente en las gestiones de su empresa, pero además comprenderá los postulados del cooperativismo que lucha por disminuir la explotación humana en la sociedad.²³⁴

VI-"Colaborar activamente con las demás cooperativas, a escala local, nacional e internacional."²³⁵

Esta colaboración podrá hacerse entre las de la misma clase, estableciéndose un federalismo cooperativo, o entre las de diferente naturaleza, promoviéndose así relaciones intercooperativas; el propósito en ambos casos es el de la prestación de ayuda y apoyo de todo tipo entre las mismas, reuniendo de manera conjunta recursos para obtener resultados óptimos en sus actividades (abastecimiento, transporte, comercialización, etc.),

²³² Ibidem. P. 84-92, 97-100.

Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO. P. 191-192.

Vargas Dibella, Eloisa. Op. Cit. P. 47.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 41

²³³ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 72-84.

²³⁴ Ibidem. P. 84-92.

Vargas Dibella, Eloisa. Op. Cit. P. 50-51.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 41-42.

²³⁵ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 72-84.

fortaleciéndose así el movimiento ante las autoridades y la comunidad, evitando siempre que se pierda la autonomía que cada una de ellas debe mantener.²³⁶

3.3 Propósitos y objetivos de las cooperativas.

El movimiento cooperativo, dadas las características mencionadas en apartados anteriores, rescata la propiedad colectiva de los medios de producción y de la repartición de los beneficios que teóricamente caracterizan al socialismo, pero además toma los principios de productividad, rentabilidad, competitividad e innovación científica y tecnológica propios del capitalismo, subrayando en ambos casos como propósito primordial la valorización del factor humano en los procesos de producción, consumo y financiamiento, porque aunque su primera finalidad es la elevación del nivel de vida de sus miembros, emplea medios y exige cualidades que contribuyen a desarrollar en los socios valores de responsabilidad, solidaridad, autonomía, independencia y dignidad, por lo que su importancia no deberá ser subestimada, ya que hablando de democracia en sentido amplio (económica, social y política), además de mejorar la posición económica de los asociados e integrarlos a la economía -contribuyendo así al crecimiento económico nacional-, provocan cambios en la sociedad al coadyuvar a la inclusión social de los adheridos, fomentando la formación de grupos y mejorando sus niveles de información, y mediante una participación total practicada en el interior de la empresa, ejercitan un comportamiento democrático.²³⁷

²³⁶ *Ibidem*. P. 92-93.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL.
P. 64.

Vargas Dibella, ELOÍSA. Op. Cit. P. 51.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS
SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 42.

²³⁷ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 130.

Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 26-27, 124

Helmut Faust. Op. Cit. P. 9

Erik Boettcher. Op. Cit. P. 65.

Thomas E. H. Op. Cit. P. 13-15.

Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 129.

De este objetivo inicial se derivan los siguientes:

Desde el punto de vista humano.

Busca dar libertad absoluta a sus miembros para incorporarse al sistema y organizarse y dirigirse por sí mismos, ejercitando sus conocimientos y aptitudes, permitiendo la realización del hombre en su centro laboral.²³⁸

Pretende sustituir el trabajo forzado por el trabajo voluntario al hacer sentir el individuo dueño y responsable del buen funcionamiento de la cooperativa, erigiéndolo de esta manera en un sujeto activo y participativo que sirve a fines económicos y sociales que le son comunes.²³⁹

Trata de erradicar los efectos negativos de la especialización -los obreros autómatas, al desempeñar siempre la misma función terminan embotando sus facultades intelectuales-, integrando al trabajador a la empresa, es así que los socios, como dueños de la cooperativa, aunque tengan que seguir realizando las mismas tareas repetitivas que caracterizan a la producción en masa, estas se vuelven menos agobiantes porque son asumidas de manera voluntaria, conociendo la significación de su labor y la importancia colectiva que esta tiene, participando en la organización técnica de las tareas (lo que le da acceso al conocimiento del proceso productivo), en la política general de la empresa (toma de decisiones económicas y políticas fundamentales), lo que impide la ruptura total entre concepción y ejecución del trabajo, teniendo además derecho sobre las ganancias generadas.²⁴⁰

Rolf Eschenburg Op. Cit. P. 141.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 16-17.

²³⁸ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 11, 64-126.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 24-39.

²³⁹ Ibidem. P. 40, 131.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 206.

Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P.159.

²⁴⁰ Ibidem. P. 181-192.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 647-661.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 46-52, 132.

Pretende terminar con la competencia despiadada entre los hombres, en la que el único móvil es el afán de lucro, por una solidaridad social con "espíritu cooperativo" o de servicio para que se trabaje en virtud de lo que necesita el individuo y no en la persecución tan sólo de los beneficios monetarios, ya que por encima de las finalidades económicas de las cooperativas -que mejoran las condiciones de vida material de los trabajadores-, se encuentra el fin ético que inspira al movimiento y eleva a la gente intelectual y moralmente (este último elemento es muy importante porque de él depende la honestidad en el manejo de las finanzas de la empresa, la no comisión de actos ilícitos, el abuso de funciones por parte de los administradores, etc., ejemplo que estimula a los demás socios para continuar participando).²⁴¹

Desde el punto de vista organizativo.

Faculta a todos sus miembros para participar en la toma de decisiones a través de la Asamblea General ejerciendo una democracia indirecta (autogestión) debido a la posesión en común de los medios de producción y a la regla de que a cada hombre le corresponde un voto independientemente del monto de su aportación.²⁴²

Proporciona a los cooperativistas la posibilidad de liberarse de la explotación que en las empresas capitalistas se lleva a cabo y de gozar del respeto a sus derechos jurídico-laborales, dando así mayor solidez al sector social para llegar a influir en alguna medida en las decisiones sobre el desarrollo nacional.²⁴³

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 206.

Frola, Francisco Op. Cit. P. 30.

²⁴¹ *Ibidem*. P. 17, 143.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 249-253.

²⁴² JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 373.

Reinhold Henzler. Op. Cit. P. 26.

²⁴³ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL P. 284.

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 99, 141.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 131-132.

Desde el punto de vista económico.

En lo que respecta a los socios, como el principio rector de la cooperativa es el desempeño de las actividades auxiliándose de los medios adecuados para alcanzar la eficiencia productiva de la empresa encauzadas hacia la búsqueda del servicio a sus miembros y a la sociedad en general y no en provecho de unos cuantos, se propone elevar el poder adquisitivo y las condiciones de vida de sus adheridos, ya que al darse una redistribución de la riqueza internamente en proporción al trabajo desempeñado por cada uno de ellos, les permite, al repartirse los beneficios de la cooperativa, obtener ingresos más altos que los de los demás trabajadores que desempeñan actividades similares en otro tipo de empresas, y esta manera de distribución de los excedentes representa un agente correctivo porque impide la concentración de la riqueza en pocas manos como respuesta no a una concesión de tipo altruista sino al cumplimiento de uno de los preceptos del cooperativismo.²⁴⁴

En cuanto a la comunidad, esta se beneficia de la existencia de las cooperativas porque crean y mantienen fuentes de empleo propias de los trabajadores, contribuyendo con su funcionamiento al desarrollo de las regiones donde se establecen, además de realizar obras sociales y educativas en ella, sin distinción alguna.²⁴⁵

En lo que concierne a la empresa misma, su objetivo es generar una actividad económica que sea altamente productiva y competitiva, y por lo tanto rentable; esto se logra a través de una constante innovación en todos los renglones de la cooperativa, pero fundamentalmente gracias tanto a la mentalidad de sus miembros de total participación y responsabilidad

²⁴⁴ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 127-190.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 97-100.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P.131

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 647.

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 271.

Eberhard Duffer. Op. Cit. P. 151.

Reinhold Henzler. Op. Cit. P. 19.

²⁴⁵ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 122-140, 283.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 97-100.

frente a la misma, porque se consideran sus auténticos propietarios, lo que también disipa el temor a un despido al no haber desplazamiento de la fuerza de trabajo por las máquinas, como consiguiendo un adecuado apoyo financiero y un asesoramiento especializado en los aspectos jurídico, administrativo, técnico, etc.²⁴⁶

Desde el punto de vista social.

Dando a conocer los beneficios que el cooperativismo reporta a los trabajadores, demostrando que no es una utopía sino un sistema práctico que funciona lógicamente, pretende por medio de la educación cooperativa crear una conciencia general con valores de solidaridad social y ayuda colectiva que permita el crecimiento y la expansión de este movimiento en las economías de las naciones.²⁴⁷

3.4 Distintos tipos de cooperativas.

Las cooperativas, como uniones voluntarias de trabajadores que se ayudan mutuamente, se constituyen con el fin de satisfacer los más diversos aspectos de las necesidades humanas, surgiendo así una gran variedad de las mismas, que han sido clasificadas partiendo de diferentes criterios; en este trabajo, que las agrupa según el tipo de servicio que ofrecen, son consideradas las de producción, consumo y de crédito.²⁴⁸

²⁴⁶ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 28-34, 72.

Vargas Dibella, Eloisa. Op. Cit. P. 9.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 647.

²⁴⁷ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 249-255.

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 9-14, 130.

²⁴⁸ Ibidem. P. 14-16, 203-211.

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 61.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 152-154.

Para ampliar esta información consultar en Erik Boettcher. "Cooperativas". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. CIEDLA. Buenos Aires. 1992. P. 53-57.

Cooperativas de consumo.

También llamadas de distribución, fueron las primeras que surgieron dentro del movimiento cooperativo, puestas en práctica por los "Pioneros de Rochdale" en 1844.²⁴⁹

Los principios es los que se basan las cooperativas de consumo, también formulados por los Pioneros, con algunas variaciones se aplican a los demás tipos de cooperativas, y en esencia son los siguientes: son tiendas en las que se venden diferentes artículos a precios ligeramente más baratos que los del mercado a cambio de dinero, su organización interior es democrática y las ganancias obtenidas en ellas tienen un límite porcentual, dándose un reparto de beneficios en proporción a las compras efectuadas por cada socio.²⁵⁰

Cooperativas de producción.

Constituyen la parte más importante y compleja del movimiento cooperativo porque en ellas se basa la continuidad y expansión de los otros dos tipos; sus características principales, que en un posterior apartado serán retomadas con mayor detalle, se mencionan a continuación: son agrupaciones de trabajadores que llevan a cabo el ejercicio en común de las tareas productivas organizadas por ellos mismos, obteniendo así una fuente de ocupación estable que les demanda su mayor esfuerzo laboral, y como son socios y dueños de los centros de producción y de lo que existe dentro de ellos (medios de producción) al participar totalmente en el proceso productivo asumen el riesgo y la responsabilidad de la actividad económica.²⁵¹

Cooperativas de crédito.

Para que las cooperativas de producción y consumo surjan, se mantengan y expandan, es necesaria una fuente de financiamiento seguro y que se de en condiciones favorables; esta

²⁴⁹ Frola, Francisco. Op. Cit. P. 11.

²⁵⁰ *Ibidem.* P. 11, 20-22.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 152.

²⁵¹ *Ibidem.* P. 152-153.

Frola, Francisco. Op. Cit. P. 15.

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 45.

necesidad marcó el surgimiento de las asociaciones cooperativas de crédito de las cuales existe una gran variedad, cuyo origen se remonta a la Ciudad de Delitzsch, Alemania, en la que Herman Schultze-Delitzsch fundó el primer banco popular en 1850, y Federico Guillermo Raiffeisen el Sistema Cooperativo de Crédito Rural.²⁵²

Actualmente existen cooperativas de crédito cuya función principal es, independientemente de las variaciones que en el interior de cada una de ellas puedan existir en su organización, recoger fondos generados por el ahorro popular, así como los provenientes de la administración pública, bancos e institutos de desarrollo internacionales, para conducirlos al fomento de las empresas cooperativas, erigiéndose así en su motor de desarrollo y fuente de financiamiento.²⁵³

El beneficio principal que reporta la existencia de las cooperativas de crédito es que se puede prescindir del préstamo bancario que impone duras condiciones económicas (intereses altos, etc.) que pueden llegar a ser perjudiciales.²⁵⁴

3.5 Legislación en materia cooperativa.

Las primeras cooperativas surgieron en el mundo como un fenómeno social y económico sin un marco legal que las sustentaran, y tuvieron que pasar varios años para que se constituyeran como una institución jurídica, luego que los pioneros de este movimiento demostraron que dichas organizaciones eran viables para resolver algunos problemas económicos y humanos gracias a la solidaridad y a la asistencia mutua.²⁵⁵

Con las primeras leyes en materia cooperativa, promulgadas en Gran Bretaña en 1852 (Industrial and Provident Societies Act) y en Prusia en 1867 (Ley Cooperativa de Prusia),

²⁵² Frola, Francisco. Op. Cit. P. 212, 220.

²⁵³ Ibidem. P. 230, 270.

²⁵⁴ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 30, 401-405.

²⁵⁵ Hans-H. Munkner. "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 179.

se reconocía oficialmente que las cooperativas, además de ser necesarias para la sociedad, eran capaces de funcionar económicamente, organizando la solidaridad y la ayuda mutua, por lo que los legisladores debieron elaborar normas en las que se respetara la finalidad de la asociación y de los principios cooperativos: la promoción del adherido, al mismo tiempo que se evitara el uso abusivo o equivocado de este tipo de unidades.²⁵⁶

La expansión del movimiento cooperativo a principios del siglo XX, provocó que muchos gobiernos de países en donde no existían las iniciativas necesarias ni las condiciones económicas para el desarrollo de organizaciones de este tipo, tomaran a su cargo la promoción y desarrollo de ellas, adaptando el marco legal a las circunstancias de estos lugares.²⁵⁷

3.5.1 Código de Comercio de 1889.

En el caso de México, en donde las cooperativas iniciales surgieron de manera espontánea, aunque después el gobierno las retomó como instrumentos, tanto de promoción y desarrollo social, como de control al corporativizarlas, dándoles gran impulso (principalmente durante los regímenes de Lázaro Cárdenas, Luis Echeverría y José López Portillo), y reconociéndoles una personalidad jurídica al incluirlas por primera vez en el Código de Comercio de 1889, el cual, en su artículo 29, al considerarlas como variantes de las sociedades mercantiles (entidades que a través de actos de comercio obtienen lucro) las insertó en una clasificación contraria a su doctrina -clasificación que prevaleció formalmente en las Leyes Cooperativas de 1927 y 1933-, siendo el único precepto que enfatizaba su carácter popular el que las acciones de los miembros podrían pagarse con abonos semanales; asimismo las definía como empresas compuestas por socios y capital variables, facultadas para adoptar libremente en sus estatutos una responsabilidad solidaria

²⁵⁶ Ibidem. P. 180.

²⁵⁷ Ibidem. P. 180-181.

e ilimitada²⁵⁸, o una limitada a una suma determinada, pudiendo los miembros votar en las asambleas generales, pero prevaleciendo como elemento decisivo el capital, ya que las resoluciones serían tomadas a mayoría absoluta de votos siempre que ésta representara más de la mitad del capital social.²⁵⁹

3.5.2 Primera Ley General de Cooperativas de 1917.

Al término de la Revolución de 1910, que estableció un nuevo orden económico y social en el país, en la Constitución de 1917 se contempló ya al sector social, al cual están integradas las cooperativas, en los artículos 27, 28, 31 fracc. IV, 73 fracc. VII y X, 123 y 131, y diez años más tarde, el 10 de febrero de 1927 -acogiéndose a la facultad que el referido artículo 73 confería al Congreso de la Unión para legislar sobre cooperativas, y en consecuencia posibilitarlo para elaborar una ley independiente de las leyes mercantiles, más afín a la doctrina de la Cooperación que el Código de Comercio de 1889-, fue promulgada la Primera Ley General de Cooperativas, que mencionaba a las sociedades agrícolas, industriales y de consumo y las autorizaba sobre diversas actividades, apareciendo el principio de un voto por socio, los montos correspondiente a la repartición de los rendimientos y la responsabilidad ilimitada; sin embargo, adolecía de múltiples contradicciones entre los fines de esta doctrina y las disposiciones del documento legal (aunque exigía la constitución de un fondo de reserva, no permitía su repartición, y no obligaba a la formación de un fondo de previsión social), coadyuvando además a su inoperancia y perentoria reforma de su texto, el que mucha gente considerara que como la Carta Magna no autorizaba al Órgano Legislativo para actuar en materia cooperativa, esta

²⁵⁸ En la responsabilidad ilimitada, los socios de una empresa responden con todo lo que poseen, incluso con el patrimonio particular de cada uno de ellos, a sus obligaciones sociales; a diferencia de la responsabilidad limitada, en donde solamente lo hacen hasta el importe de sus aportaciones. En Zorrilla Arena, Santiago, José Silvestre Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMÍA. P. 205.

²⁵⁹ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 102.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO. P. 18-21.

LA LEGISLACIÓN SOBRE COOPERATIVAS EN MÉXICO (MONOGRAFÍA). P. 12-15.

norma era inconstitucional, y que algunas disposiciones contenidas en el Código de Comercio de 1889 sobre dichas sociedades -sobre todo las de consumo- no eran derogadas por la nueva Ley.²⁶⁰

3. 5.3 Segunda Ley de Sociedades Cooperativas de 1933.

El 12 de mayo de 1933 fue publicada la Segunda Ley de Sociedades Cooperativas -ya con un reglamento propio- que derogaba a la de 1927; esta nueva norma jurídica -que marcó un nuevo rumbo a dichas organizaciones al iniciarse la tendencia protectora y promotora del gobierno hacia ellas, creando un nuevo tipo de cooperativas con participación oficial, que mediante acuerdo administrativo, podrían efectuar el aprovechamiento de recursos naturales pertenecientes a la Nación o llevar a cabo un servicio público- trató de adaptar los principios del cooperativismo internacional, a los que dio gran énfasis, a la realidad nacional de aquella época, realizando una nueva clasificación (de consumidores, de productores y mixtas) y estableciendo además los principios de igualdad de derechos y responsabilidad de los asociados y de un voto por hombre, la repartición de los rendimientos en proporción al trabajo y no al capital aportado, la responsabilidad limitada, el término de certificado de aportación en lugar del de acción, el número mínimo de socios (10), la obligatoriedad de los fondos de reserva y de previsión social, la inclusión de los asalariados en las entidades de producción, la existencia de las cooperativas escolares, las sanciones pertinentes a quienes no se apegaran a estas disposiciones, y la injerencia estatal sobre estas unidades a través de visitas de inspección,; sin embargo, esta Segunda Ley, al chocar con lo dispuesto por la nueva Ley General de Sociedades Mercantiles de 1934, que formalmente seguía considerando a estas empresas como sociedades mercantiles, duró sólo cinco años.²⁶¹

²⁶⁰ Ibidem. P. 12-13, 15, 17-21.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 103

²⁶¹ Ibidem. P. 103-104.

3.5.4 Tercera Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938.

El arribo del cardenismo trajo consigo un gran auge -el mayor que en su historia han tenido- para las cooperativas, ya que cobró grandes dimensiones la tendencia auspiciadora del gobierno hacia estas unidades en el campo y la ciudad, dicha tendencia fue expresada en el Programa de Gobierno, pero sobre todo en el Plan Sexenal en el que se planteaba el fortalecimiento del aparato estatal para convertirlo en motor del desarrollo económico y social, utilizando para ello de manera tácita mecanismos corporativos para tener bajo control a los diferentes grupos sociales, incluyendo a los practicantes del cooperativismo, sistema al que se le consideraba viable para organizar empresas productivas y promover socialmente a los trabajadores.²⁶²

Esto último se vio reflejado al promulgarse el 15 de febrero de 1938 la Tercera Ley General de Sociedades Cooperativas, que definió los rumbos del cooperativismo, ligándolo al movimiento popular al disponer que sólo los trabajadores podrían formar parte de estas entidades, y fijar la posición del Estado con respecto a las mismas, aumentando su intervención en ellas a través de la Secretaría de Economía, afectando así la soberanía de la Asamblea General y puntualizando la preferencia a las dedicadas a la producción; empero, esta nueva norma, que se mantuvo en vigor durante más de cincuenta años, tuvo que ser derogada para dar paso a una disposición jurídica que se adecuara a la nueva realidad nacional y que permitiera una mayor expansión y mejor desarrollo de estas unidades.²⁶³

LA LEGISLACIÓN SOBRE COOPERATIVAS EN MÉXICO (MONOGRAFÍA) P. 22-30.

²⁶² Ibidem. P. 31

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 341.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 103-105.

²⁶³ Ibidem. P. 105.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. Op. Cit P. 18-21.

LA LEGISLACIÓN SOBRE COOPERATIVAS EN MÉXICO P. 31.

3.5.5 Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994.

Después de varios años de vigencia de la Ley Cooperativa de 1938 era perentoria una adecuación del marco legal sobre el que se regían las empresas aquí tratadas para facilitar los trámites relativos a su constitución y optimizar las condiciones que permitieran su permanencia, por eso, respaldándose en las reformas al artículo 25 de la Constitución en 1983, se elaboró en 1994 una nueva Ley Cooperativa, que basándose en los seis principios cooperativos tradicionales, aunque agregando uno más, el de la cultura ecológica, e introduciendo el término de “iniciativa social” para designar al conjunto de empresas sociales que con una capacidad de competitividad semejante a la de cualquier empresa privada, no pierde sus características sociales, ya hace una tipificación más clara entre las distintas clases de cooperativas existentes (de producción y de distribución de bienes y servicios); define ampliamente a la clase trabajadora, tomando en cuenta no sólo a obreros y campesinos (aportadores de trabajo físico) sino también a profesionistas (aportadores de trabajo intelectual), técnicos y otros integrantes de grupos urbanos como pequeños industriales y comerciantes, así como subempleados que realizan tareas dentro de la economía informal; posibilita la formación de cooperativas de tipo familiar cuyo número mínimo de integrantes es de cinco; no obstaculiza la libertad de estas sociedades para dedicarse a la actividad que más les convenga; señala la desregulación e independencia de estos organismos del control estatal directo (registro de éstas, legalización de sus representantes, y demás asuntos internos de las mismas); introduce algunos mecanismos de simplificación de su administración interna (libertad para que cada entidad diseñe su estructura interna y establezca la duración de los cargos directivos, flexibilidad a los certificados de aportación respecto a la actualización de su valor y mecanismos de transferencia, facilidad para la celebración de asambleas, etc.); establece la posibilidad de que estas asociaciones puedan capitalizarse utilizando financiamiento interno y externo, sin

desventaja frente a las organizaciones mercantiles o civiles; hace del conocimiento de los cooperativistas la reducción de cuotas establecidas por el IMSS; promueve ante las autoridades correspondientes la exención de los derechos por registro de las unidades de este tipo; señala dos categorías de cooperativas, las ordinarias y las de participación estatal y elimina las de intervención oficial que se dedicaban a la explotación de concesiones, permisos, autorizaciones, etc., otorgados a por la autoridad federal y local; y finalmente, enumera los requisitos para convertirse en socio --que se mencionan en el apartado 3.6.1- que simplifican significativamente los pasos para la constitución de una sociedad cooperativa.²⁶⁴

Pese a los elementos que aporta la Ley General de Cooperativas de 1994, aún contiene diversas imprecisiones que obstaculizan el desarrollo de las cooperativas, como veremos en un apartado posterior.

3.6 Las cooperativas de producción.

Desde siempre el hombre ha poseído un espíritu asociativo que lo ha llevado a unirse para diversos propósitos, incluyendo la producción; sin embargo, como ya se señaló, la cooperativa de producción en su versión moderna nació paralelamente con la Revolución Industrial, siendo sus promotores Owen y Fourier, considerados padres de la cooperación, pero principalmente Louis Blanc y Philippe Buchez -a instancias de este último se fundaron las primeras organizaciones de este tipo en Francia en 1832- quienes elaboraron las primeras reglas de actuación cooperativa -diez años antes que los Pioneros de Rochdale- aún vigentes.²⁶⁵

²⁶⁴ MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 16-17, 22-24, 27-28, 33.

²⁶⁵ Aranzadi, S.J. Dionisio. Op. Cit. P. 27, 140-152.

Werner Engelhardt. "Cooperativas de producción". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 93.

Ampliando lo expuesto en el apartado anterior, diremos que las cooperativas de producción son sociedades de trabajadores de todo tipo (obreros, técnicos, administradores, intelectuales, etc.), que se constituyen para crear fuentes de trabajo para sus socios, generando bienes y servicios sin fines de lucro.²⁶⁶

Este tipo de empresas posee características comunes a las demás cooperativas basadas en los 6 principios básicos²⁶⁷:

Convierten a sus socios en propietarios (algunos esperan llegar a serlo).²⁶⁸

Conceden a cada hombre un voto por lo que funcionan bajo postulados democráticos de equidad e igualdad que permiten la participación de todos los socios en la toma de decisiones, y por lo tanto en la dirección de la misma a través de sus representantes.²⁶⁹

Propugnan por la eliminación del régimen salarial²⁷⁰, aunque excepcionalmente contraten temporalmente a algunos trabajadores, eliminando con esto la explotación del hombre quien ahora puede acceder a los beneficios económicos de la misma (esta participación de los beneficios económicos de acuerdo con el trabajo de cada socio motiva y despierta el interés de cada uno por intervenir en todo lo relacionado con los asuntos de la empresa, directamente o en forma delegada, lo que se hace posible gracias al acceso que tiene a la información y a la garantía de que sus proposiciones críticas, libertad de palabra, etc. serán respetadas).²⁷¹

²⁶⁶ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit P. 154.

En el artículo 27 de la Ley de Cooperativas de 1994 se define ampliamente a las cooperativas de producción, enfatizando en ellas dos objetivos fundamentales: son el instrumento que sirve a los trabajadores para sostenerse económicamente y para liberarse de la relación tradicional del trabajo entre asalariado y patrón. En MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 30-31

²⁶⁷ Todas las características de las cooperativas de producción que aquí se mencionan se encuentran contenidas en el Acta y las Bases Constitutivas de las Cooperativa. Ibidem.

²⁶⁸ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 154.

²⁶⁹ Ibidem.

²⁷⁰ El salario es el valor y precio de la fuerza de trabajo. En Marx, Carlos. EL CAPITAL. Toma I. P. 448

Actualmente el salario se refiere al estipendio o paga que reciben todos los trabajadores por su trabajo, tanto por pieza, por hora, por día, por semana o por quincena, ya que la retribución que se percibe por mes es llamada sueldo. En Ossorio, Manuel. Op. Cit. P. 685.

²⁷¹ CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 66-69.

Buscan constantemente la eficacia productiva a través de la innovación científica y tecnológica, que la convierta en una empresa rentable y competitiva, sin menoscabo del elemento humano.²⁷²

Existe un compromiso constante entre el cooperativista y la cooperativa, el primero dando su interés, esfuerzo laboral e intelectual, ahorros, etc., a cambio de la obtención de beneficios económicos, educativos, etc., que le permitan llevar su nivel de vida material y espiritual, que redundará en su familia y en la comunidad en la que vive.²⁷³

Están reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas y su reglamento, y por sus Bases Constitutivas de acuerdo con las actividades que llevan a cabo y por la situación particular de cada una de ellas.²⁷⁴

Cada trabajador recibe periódicamente un anticipo de los rendimientos repartibles al término del ejercicio fiscal - descontando lo destinado a formar los fondos sociales-, siendo el monto de éstos fijado en función del trabajo (cantidad y calidad) realizado por cada socio bajo la consigna de que a trabajo igual corresponde igual monto de anticipo.²⁷⁵

3.6.1 Requisitos para ser socios de una cooperativa de producción.

Los requisitos para ser socios son:; el número mínimo de integrantes será de cinco²⁷⁶; excepto en las pesqueras en las que tendrán que reunirse 30; los miembros contarán con alguna experiencia dentro de las actividades que pretende llevar a cabo la cooperativa²⁷⁷; se

Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 93-94.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 160.

²⁷² Ibidem. P. 162

²⁷³ Ibidem. 164-166.

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 45

²⁷⁴ Ibidem.

²⁷⁵ Ibidem.

²⁷⁶ La Ley de Cooperativas de 1994, vigente en México establece la posibilidad de formación de cooperativas, tanto de consumo como de producción, no sólo grandes y medianas, sino también de tipo familiar, en la cual son suficientes 5 personas para formar una. En MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 33.

²⁷⁷ Antes de la formación de una cooperativa los futuros socios deberán asegurarse que se de entre ellos: una comunión en cuanto a expectativas, criterios de operación y funcionamiento, madurez y principios éticos; un conocimiento de la Ley de Cooperativas vigente (incluso los derechos y obligaciones de los integrantes); un análisis del proyecto productivo en el que se definan metas, recursos, financiamiento, mercados potenciales, y

suscribirá por lo menos un certificado de aportación²⁷⁸ para la formación del capital; los dueños forzosamente deberán trabajar, ya que no podrán ser sólo accionistas; cada uno cumplirá con las normas que allí se observan; se cuidará de los bienes de la misma; se desempeñarán eficientemente las funciones y compromisos encomendados; se acudirá puntualmente a las asambleas; y, se observarán los principios que establece el cooperativismo.²⁷⁹ La condición de socio de la cooperativa se pierde con la muerte, la separación voluntaria, la exclusión, la incapacidad física o algún impedimento legal para ser miembro (ser extranjero, etc.).²⁸⁰

3.6.2 Procedimiento para establecer una cooperativa de producción legalmente.

Una vez que los trabajadores se han puesto de acuerdo para constituirse en cooperativa, deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:²⁸¹

Solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la autorización de la razón social (presentación del proyecto de nombre de la cooperativa), el original de la resolución se anexará al Acta de Constitución.²⁸²

Convocatoria a los socios a una asamblea constitutiva, en donde se aprobarán las bases constitutivas, se elaborará el acta de constitución y se elegirán a los integrantes de los consejos y comisiones, debiendo los socios fundadores acreditar su identidad, firmas y

comercialización; una capacitación preoperativa formal (otorgada por diversas instituciones) e informal (proveniente de otros cooperativistas). En *Ibidem*. P. 35-37.

²⁷⁸ Según la Ley General de Sociedades Cooperativas, en su artículo 35, los certificados de aportación, documentos que expiden las sociedades cooperativas para acreditar las aportaciones de cada socio, son nominativos, indivisibles y de valor igual. En De Pina Vara, Rafael. *DICCIONARIO DE DERECHO*. 26 Edición. Editorial Porrúa. México. 1998. P. 151.

²⁷⁹ *CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO*. P. 45.

Vargas Dibella, Eloísa. *Op. Cit.* P. 70-71.

²⁸⁰ *CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO*. P. 184.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 35.

²⁸¹ El procedimiento que se mencionará ha sido tomado del Documento Informativo contenido en *CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO*. P. 65, y del *MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS*. P. 43-44.

²⁸² *CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO*. P. 65.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 43.

huellas digitales ante la autoridad correspondiente y en lo posible efectuando el pago de la cuota de su capital suscrito al contado.²⁸³

Presentación de la documentación anterior ante el Registro Público de Comercio, con la información correspondiente para el llenado de la solicitud de entrada y trámite, y con el dinero suficiente para el pago de derechos a favor del Registro (según la tabla de cotización de derechos fijados por la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal).²⁸⁴

Efectuado el pago de derechos, la documentación ingresará a la Oficialía de Partes en la ventanilla de Comercio.²⁸⁵

Evaluación por parte del Registro de Comercio del acta y las bases constitutivas, así como el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores; si se cumple con lo establecido, procederá al registro, de lo contrario la negativa se publicará en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.²⁸⁶

Devolución al interesado del documento original del Registro de la sociedad debidamente sellado.²⁸⁷

Realizada la inscripción de la cooperativa, el Registro de Comercio enviará a la Secretaría de Desarrollo Social la constancia certificada para cooperativas registradas.²⁸⁸

El Acta y las Bases Constitutivas contiene los siguientes puntos principales:

El Acta Constitutiva.

Otorga el permiso para constituir una Sociedad Cooperativa, basándose en el artículo 27 constitucional fracción 1, cuyo Reglamento de la Ley Orgánica al establecer que "ninguna

²⁸³ Ibidem. 43-44.

²⁸⁴ Ibidem. P. 44-45.

²⁸⁵ Ibidem. P. 45.

²⁸⁶ Ibidem.

²⁸⁷ Ibidem. P. 46.

²⁸⁸ Ibidem.

persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la sociedad", estipula que todo el capital social siempre estará suscrito por mexicanos.²⁸⁹

Las Bases Constitutivas contienen:

El nombre de la cooperativa y su domicilio social.²⁹⁰

El objeto social o las actividades a desarrollar.²⁹¹

El régimen de responsabilidad adoptado por los socios (limitada y suplementada) expresada en su denominación.²⁹²

La manera en que se constituirá e incrementará el capital social, el valor de los certificados de aportación, la forma de pago y devolución de su valor, y la valuación, en caso de ser aportados, de los bienes y derechos.²⁹³

Los requerimientos para el ingreso, la expulsión o el retiro voluntario de los socios.²⁹⁴

La constitución de los fondos sociales (monto, destino y normas para su aplicación).²⁹⁵

Las áreas de trabajo a crear, las reglas para su funcionamiento y la obligatoriedad de la educación cooperativa.²⁹⁶

La duración del ejercicio social²⁹⁷ y la clase de libros de actas y de contabilidad a llevar.²⁹⁸

La forma de manejo de fondos y bienes.²⁹⁹

El capital inicial de la sociedad cooperativa será variable e ilimitado y estará representado por la suscripción de certificados de aportación de los socios (podrán ser pagados en

²⁸⁹ Ibidem. P. 184

²⁹⁰ El contenido de las bases constitutivas de las sociedades cooperativas ha sido tomado íntegramente del artículo 16 de la Ley de Cooperativas de 1994. En MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 112.

²⁹¹ Ibidem.

²⁹² Ibidem.

²⁹³ Ibidem.

²⁹⁴ Ibidem.

²⁹⁵ Ibidem.

²⁹⁶ Ibidem.

²⁹⁷ El ejercicio social es el periodo de tiempo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre, en el cual las empresas llevan a cabo sus operaciones. En Pina Vara, Rafael. Op. Cit. P. 261.

²⁹⁸ MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 114.

²⁹⁹ Ibidem.

efectivo, en trabajo, en bienes o en derechos previamente valuados por peritos y aprobado su importe por la Asamblea), por las donaciones de la sociedad (que no son repartibles) y por el porcentaje de los rendimientos que se destinen para incrementar el capital social.³⁰⁰

El requisito para ingresar a una cooperativa es el incremento del capital, por eso es obligatoria la adquisición de por lo menos de un certificado de aportación (estos poseen un valor nominal y ganan un interés limitado a partir del segundo) por cada socio nuevo, además de que si al término de un ejercicio social el rendimiento correspondiente a un miembro fuera reinvertido, este lo conserva en forma de certificado de aportación.³⁰¹

El ejercicio social será de 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre, comprendiendo el primero desde la fecha de registro hasta el último día del año.³⁰²

Los fondos sociales de la cooperativa comprenden: el de Reserva (constituido con un porcentaje de los rendimientos correspondientes a cada ejercicio social), el de Previsión Social, el de Educación Cooperativa, y el de Amortización y Depreciación.³⁰³

La sociedad cooperativa no contratará asalariados salvo casos extraordinarios: situaciones imprevistas, ejecución de obras determinadas, trabajos eventuales o por tiempos distintos de los requeridos, etc.³⁰⁴

Estudio de Viabilidad.

Es un diagnóstico que determina la conveniencia o no del establecimiento de la cooperativa en cuestión, basándose en las posibilidades de funcionar con éxito.³⁰⁵

A lo anterior se suma la viabilidad jurídica, que consiste en el conjunto de disposiciones legales existentes en México que protegen y apoyan a las sociedades cooperativas, dándoles condiciones favorables para su funcionamiento: apoyo financiero, exención de impuestos,

³⁰⁰ CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 43-190.

³⁰¹ Ibidem. P. 166.

³⁰² Ibidem. P. 184.

³⁰³ Ibidem.

³⁰⁴ Ibidem.

³⁰⁵ Vargas Dibella, Eloisa. Op. Cit. P. 127.

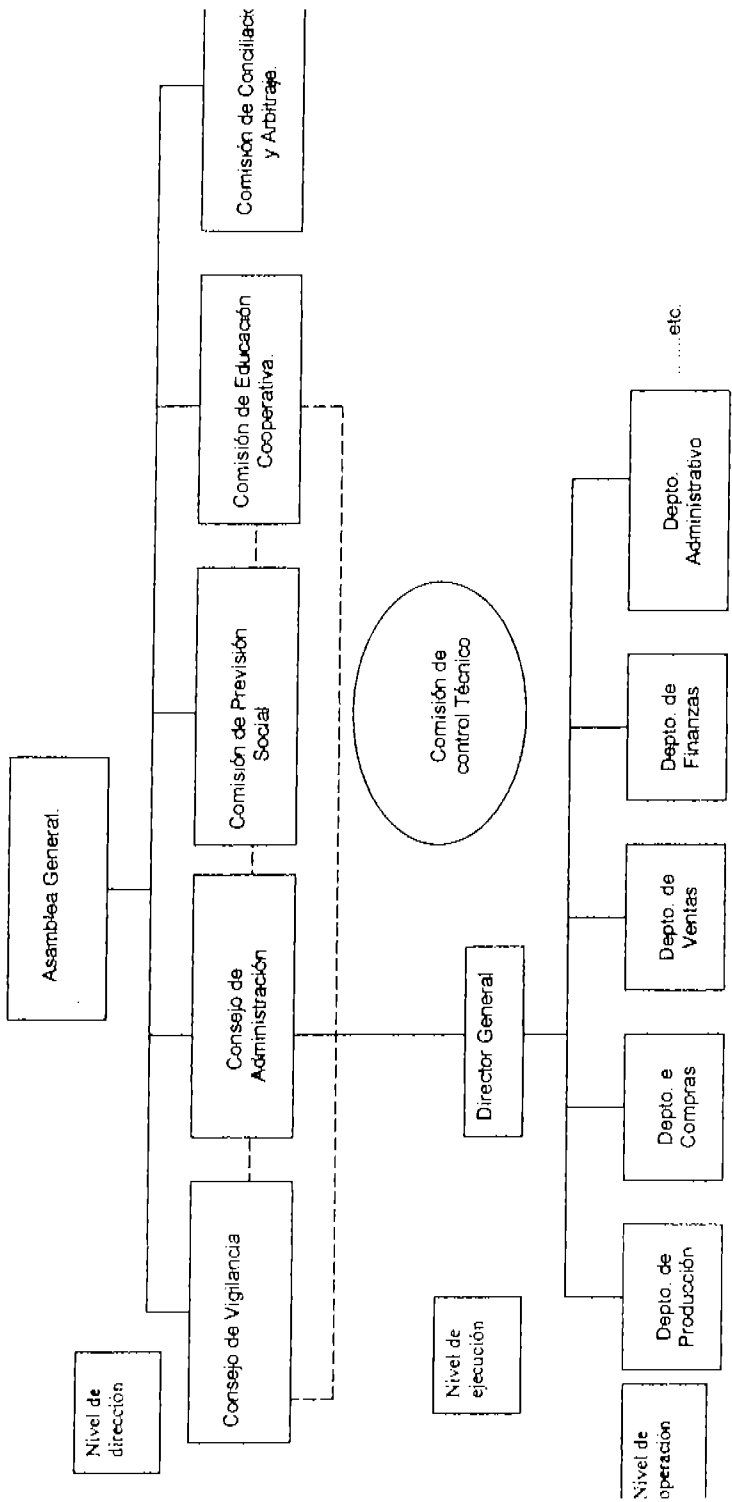
franquicias fiscales, permisos y concesiones preferenciales, explotación exclusiva de ciertos recursos, prestaciones sociales, etc.³⁰⁶

3.6.3 Características generales de los puestos de la empresa cooperativa.

Enseguida se presenta el organigrama o la representación gráfica de la estructura de una cooperativa de producción.³⁰⁷

³⁰⁶ Ibidem. P. 213.

³⁰⁷ CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 95.



Explicación del organigrama.

Primer Centro de Decisión.

Está representado por la Asamblea General.³⁰⁸

Asamblea General.

Es la autoridad suprema de la cooperativa puesto que representa a todos los socios, quienes ocupan cargos dentro de ella son elegidos democráticamente por medio de votación y están obligados a cumplir satisfactoriamente con sus funciones porque de lo contrario pueden ser revocados.³⁰⁹

La Asamblea tiene como función decidir sobre leyes, reglamentos y Bases Constitutivas de la Cooperativa, y sólo es válida mientras cuente con una cantidad mínima de miembros proporcional al número de socios de la misma, haciendo constar los acuerdos tomados en actas que integran un libro autorizado legalmente, siendo ordinaria si se reúne una vez al año dentro de los seis meses siguientes a partir de la terminación del ejercicio social, decidiéndose en la misma asuntos previstos de la cooperativa (gestión, cuentas y balances de cada ejercicio, distribución de excedentes, retornos, posibles pérdidas, etc.), las demás sesiones tendrán carácter extraordinario.³¹⁰

Nivel de Dirección.

Está formado por consejos y comisiones que desempeñan funciones directivas y que ocupan sus cargos por dos años, renovándose anualmente la mitad de sus miembros para garantizar continuidad de acción en la cooperativa, ocurriendo que en el primer ejercicio social los que tengan número par durarán sólo doce meses: Consejos de Vigilancia, el

³⁰⁸ BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO V. En CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 97.

³⁰⁹ *Ibidem*.

³¹⁰ *Ibidem*. P. 98-100.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 296, 320-322.

Reinhold Henzler. Op. Cit. P. 26-27.

Consejo de Administración, la Comisión de Previsión Social, la Comisión de Educación Cooperativa y la Comisión de Conciliación y Arbitraje.³¹¹

Consejo de Administración.

Es el órgano que ejecuta los acuerdos tomados en la Asamblea, representa a la Sociedad Cooperativa y posee la firma social, es por esto que decide las acciones a seguir, elabora los planes de desarrollo, designa al director general y a los demás directivos -a quienes debe otorgarles los estatutos necesarios en relación con sus deberes y responsabilidades, una remuneración justa de acuerdo con su competencia, y adecuados medios de formación y perfeccionamiento en cuanto a sus labores, así como una abundante información que coadyuve a la optimización de las mismas-, y cuida que los negocios de la empresa se lleven a cabo con honradez y eficacia; esta formado por 9 miembros: presidente - quien representa a la cooperativa, preside y convoca al Consejo, preside la Asamblea General de los socios, etc.-, secretarios y tesoreros ,electos por votación mayoritaria o unánime, quienes ocupan dicho cargo durante dos años, pudiendo reelegirse dos años después de dejar su puesto.³¹²

Consejo de Vigilancia.

Se encarga de supervisar las actividades de la cooperativa, pudiendo ejercer el derecho de veto ante el presidente del Consejo de Administración

Está integrado por 5 miembros -presidente, secretario y vocales- electos por votación nominal o al menos del 25% de los asistentes a la Asamblea, en la que primero se elige al Consejo de Administración, el cual después designa al de Vigilancia.³¹³

³¹¹ BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO V. En CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 95

³¹² Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 322-324

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 204-205.

BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO V. En CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 100-102, 95, 100-102.

³¹³ *Ibidem*.

Reinhold Henzler. Op. Cit. P. 26

Comisión de Previsión Social.

Lleva a cabo el manejo de los fondos de previsión social, y está formada por 3 miembros (presidente, secretario y tesorero) que son designados en la Asamblea General por mayoría de votos.³¹⁴

Comisión de Educación Cooperativa.

Administra los fondos de educación cooperativa con el propósito de instruir de manera continua a los socios sobre sus derechos y obligaciones, esta integrada por presidente, secretario y tesorero.³¹⁵

Comisión de Conciliación y Arbitraje.

Constituida por presidente, secretario y vocal, recibe los escritos, con sus correspondientes pruebas, de los conflictos que se suscitan entre los órganos de la sociedad cooperativa y los socios.³¹⁶

Nivel Ejecución.

Es el siguiente nivel dentro del organigrama de la cooperativa de producción, está formado por dos representantes, el director general y la Comisión de Control Técnico, cuyas funciones son las de llevar a cabo la ejecución con la mayor eficacia posible de los objetivos a corto plazo, los programas operativos y las tácticas o estrategias para lograr los fines establecidos por la Asamblea General y el Consejo de Administración.³¹⁷

Director General.

Es el representante supremo de los socios, se encarga de supervisar, enseñar y guiar a los

³¹⁴ BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO VI. En CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 201.

³¹⁵ Ibidem.

³¹⁶ Ibidem.

³¹⁷ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 329.

BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO V. En CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P.117.

supervisores de las diferentes áreas en quienes delega su autoridad, es responsable de la utilización adecuada de los recursos de la sociedad conforme a los fines cooperativos, y de la toma de decisiones para la aplicación de los planes de acción a seguir (política comercial, organización administrativa, etc.), posee la facultad para presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración -por quien es designado- ante quienes tiene que rendir cuentas de su actuación.³¹⁸

Comisión de Control Técnico.

Está compuesta por los representantes técnicos del Consejo de Administración y por un delegado de cada departamento que forma a la cooperativa (departamentos de producción, compras, ventas, finanzas, etc.) a los que eligen sus compañeros de sección, pudiendo ser revocados.³¹⁹ Esta Comisión desempeña múltiples funciones: planea las actividades de la cooperativa en cada ejercicio social, auxilia al Consejo de Administración proponiéndole iniciativas recogidas para el perfeccionamiento de la producción, trabajo, distribución y ventas, asesora a la Dirección de Producción, pudiendo quejarse ante la Asamblea General cuando la primera injustificadamente haga caso omiso de sus sugerencias técnicas, coordina las actividades entre los departamentos a través de los delegados, propone el monto de los anticipos de los rendimientos que los socios recibirán periódicamente (salarios) y la forma de pago de los mismos que falten de cubrir al concluir el ejercicio social.³²⁰

³¹⁸ Ibidem.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 118-119, 175, 179, 204-205.

Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 322-324, 329.

³¹⁹ BASES CONSTITUTIVAS. CAPÍTULO VI. EN CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. P. 102-106.

³²⁰ Ibidem.

Nivel de Operación.

Está constituido por los diversos departamentos (producción, compras, ventas, finanzas, administrativo, etc.) encargados de coordinar las diferentes operaciones que se llevan a cabo dentro de la empresa.³²¹

3.6.4 Capitales que integran a la cooperativas de producción.

Los recursos monetarios para financiar las actividades económicas de las empresas cooperativas pueden ser propios o ajenos, teniendo como características generales lo siguiente.³²²

Capital Propio.

Está formado por el Capital Social, las Reservas y lo que se conserva como ganancia a distribuir, se destina a financiar los negocios corrientes y se puede invertir a largo plazo.³²³

Capital Social.

Está constituido por las aportaciones obligatorias de los miembros más las que se den en forma voluntaria y por las cuotas de ingreso o periódicas, es variable porque existe la libertad de la adquisición de la condición de socio de la cooperativa.³²⁴

Reservas.

Forman parte de los recursos financieros de la empresa y están constituidas por un porcentaje de los beneficios monetarios que esta cada año capta -algunos estipulan que debe ser fijo hasta que se iguale al capital social-, al principio son pocas porque su formación va dándose con lentitud, ya que se constituyen por cuotas pequeñas y acciones de escaso valor.³²⁵ Las reservas son la fortaleza económica de la cooperativa y son

³²¹ Ibidem.

³²² Aranzadi, S.J Dionsio. Op. Cit. P. 360-364.

Para ampliar esta información consultar: Reihnold Henzler. "Problemas administrativos del cooperativismo". Eduard Mandle. "Consideraciones acerca de la administración económico-financiera de la cooperativa". COOPERATIVISMO. INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE P. 28-29, 75-92.

³²³ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 360-364.

³²⁴ Ibidem.

irrepartibles debido a que sirven de garantía en el otorgamiento de créditos para cubrir posibles pérdidas (situaciones inesperadas, devaluación monetaria, tecnológica y económica en las instalaciones productivas, etc.), y en caso de disolución de dicha sociedad, estas no se devuelven a los socios sino que se canalizan a otras (cooperativas) o a la realización de obras de ayuda a la comunidad con el objeto de que aunque desaparezcan algunas organizaciones de este tipo, el movimiento siga extendiéndose.³²⁶

Capital Ajeno.

Constituido por los préstamos hechos a la cooperativa.

Préstamos.

Es el capital prestado que la empresa obtiene de sus socios y de instituciones ajenas a ella (otras cooperativas, bancos, el Estado, etc.), debe utilizarse a corto plazo porque la fecha estipulada para su reembolso generalmente es corta.³²⁷

Capital Comanditario.

Es el que aportan los derechohabientes de los socios que fallecen así como quienes pierden la condición de miembros por causa justificada, en cuyo caso no podrán obtener los retornos cooperativos sino sólo el interés estipulado, quedando limitada su participación en la empresa.³²⁸

Anticipos del Estado.

Son las asignaciones económicas que el gobierno hace a través de un banco oficial para fomentar el desarrollo de las cooperativas, consisten en préstamos o en la participación del Estado en el Capital Social sin que exista una pérdida de la autonomía de las mismas.³²⁹

³²⁵ Ibidem. P. 364-383.

³²⁶ Ibidem. 364-383, 390.

Reinhold Henzler Op. Cit. P. 37-39.

³²⁷ Aranzadi. P. 360-372.

³²⁸ Ibidem.

³²⁹ Ibidem.

CAPÍTULO IV. EL COOPERATIVISMO EN LA ACTUALIDAD.

Contrariamente a la aspiración que en sus inicios compartían los primeros cooperativistas de llegar a constituir una República en la cual sólo el sistema que nos ocupa podría prevalecer (la República Cooperativa) actualmente la mayoría de quienes forman parte de dicho sistema tiene una visión más realista que les permite comprender que sus empresas no van a sustituir al capitalismo prevaleciente, ya que de cualquier manera deberán regirse por las leyes del mercado, sujetarse a los cambios producidos por el progreso industrial, y dependiendo del país del que se trate, compaginar con la política oficial del gobierno en cuestión, por lo que una de sus mayores necesidades será lograr un máximo de rentabilidad que les permita coexistir operativamente con los miembros de los sectores público y privado, con quienes conjuntamente integran a la economía mixta.³³⁰

A nivel mundial, a medida que ha aumentado vertiginosamente la industrialización, el movimiento cooperativo ha visto crecer su importancia día con día, principalmente en los países más desarrollados (en las naciones europeas, en donde han desempeñado un papel clave en la reanimación de las economías, el mejoramiento de la situación social y la modernización de las formas tradicionales de producción y comercio, se registran dos momentos de auge en el siglo XX: después de la Segunda Guerra Mundial, en la que se hace necesaria la participación de la sociedad para la reconstrucción, y en la década de los setenta, que coincide con el comienzo de la globalización), tal como lo muestran las

³³⁰ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 26.

Jaramillo Machinandarena, Ana. Op. Cit. P. 23.

Eberhard Duffer. Op. Cit. P. 151.

cifras³³¹ -para varios autores en algunas de estas naciones las cooperativas han llegado a configurar una suerte de cártel destinado a reducir la competencia, al margen de las disposiciones legales-, que señalan a las entidades de consumo como las poseedoras de un mayor número de socios, en tanto que las de crédito las aventajan en cuanto al número de las mismas, sin menospreciar a las de producción, cuya importancia también es significativa; así advertimos que dicho movimiento, tiene mayor auge en Noruega, Suecia, Dinamarca, Alemania, Inglaterra, Italia e Israel (en esta nación revisten gran importancia las granjas colectivas o kibutzim), siguiéndolos con mediana fuerza Francia, Bélgica, Austria y España, continuando después Canadá, Estados Unidos y Japón, y quedando a la zaga los países subdesarrollados³³² en donde el cooperativismo -que no ha sido espontáneo o desarrollado a partir de la iniciativa individual o social, sino a instancias de los gobiernos y ligado a mecanismos de control político³³³ - muestra gran debilidad, aunque es innegable la aportación que ha dado en el progreso técnico y en la evolución social de estas naciones.³³⁴

³³¹ Las cifras de este dato se encuentran en Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 64, y en MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVA (Ley 1994). Editado bajo el auspicio de la Cámara de Diputados de la H. Congreso de la Unión. Unité, S.A. DE C.V. México. 1994. P. 7-10.

³³² El subdesarrollo es un fenómeno vinculado a la expansión mundial del capitalismo que clasifica y caracteriza a los países que debido a una difusión de estímulos imperfecta (falta de recursos, de energías o de voluntad) no han podido alcanzar el desarrollo. En N. Bobbio y N. Matteucci. Op. Cit. Tomo II. P. 1541-1542.

³³³ En los países en donde las cooperativas han sido adoptadas como instrumentos oficiales dentro de las políticas estatales de desarrollo, frecuentemente surgen conflictos entre ambas partes debido al choque de objetivos, siendo común que prevalezcan los intereses gubernamentales por encima de los de los socios dándose además una vigilancia y control excesivo de la autoridad hacia la empresa. En Rolf Eschenburg. Op. Cit P 142.

³³⁴ Aranzadi, S.J Dionisio. Op. Cit. P. 60-65.

Reinhold Henzler. "Problemas administrativos del cooperativismo". Hans-H. Munkner. "Pre-cooperativas en los países en vías de desarrollo". Gerd Fleischmann. "Cooperativas y competencia". Eberhard Dulfer. "Países en vías de desarrollo y cooperativas". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE P. 18, 99, 105, 126-127.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (Ley 1994). P. 8.

4.1 Situación actual de las cooperativas mexicanas (obstáculos y problemas).

Al hacer el recuento histórico hemos constatado que el cooperativismo mexicano alcanzó su mayor auge durante el sexenio cardenista, sin embargo nunca ha tenido un desarrollo acorde con la extensión geográfica y el tamaño de la población de nuestro país,³³⁵ siendo poco significativa su participación dentro de las actividades productivas, distributivas y crediticias, a consecuencia de la escasez de iniciativas de autoayuda por parte de los trabajadores, de una ineficaz readecuación de los lineamientos jurídicos que favorecieran su expansión (hasta 1994 se elaboró una nueva Ley Cooperativa que sustituyó a la de 1938 que durante 56 años imperó), así como de la falta de apoyo gubernamental en materia de financiamiento y asistencia técnica -estas fallas e insuficiencias también incidieron para que grupos marginales de la población, que pudieron haber visto mejoradas sus condiciones materiales de vida a través de la creación de cooperativas propias, no fueran lo suficientemente incentivados para llevar a cabo esto-; es por ello que aunque en aquella época surgieron numerosas empresas de este tipo -muchas auspiciadas por el Estado-, y pese a los múltiples programas de apoyo implementados a lo largo de los sexenios posteriores, su relativa fuerza y número ha ido disminuyendo al darse la cancelación paulatina de muchas de ellas en los últimos 60 años (en la década de los 70'S debido a la puesta en práctica de diversos programas oficiales de fomento, volvió a aumentar la cantidad de organizaciones de este tipo, misma que en los ochenta comienza nuevamente a declinar).³³⁶

³³⁵ Las cifras de este dato se encuentran en Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 119.

³³⁶ Ibidem. P. 119, 137.

Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 124.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES CCOOPERATIVAS (Ley 1994). P. 11.

Actualmente, de las más de 10 mil cooperativas existentes en México,³³⁷ las que han alcanzado mayor desarrollo -varias de ellas están asociadas con el gobierno- son las de producción, y aunque la mayoría de estas son unidades pequeñas con recursos tecnológicos y financieros insuficientes, algunas han obtenido un nivel importante de prosperidad, principalmente en la industria refresquera, cementera, extractiva, azucarera, pesquera, forestal,³³⁸ de la impresión y de la confección principalmente.³³⁹ Sin embargo, pese a lo anterior, la participación del sector cooperativo dentro del Producto Interno Bruto (PIB)³⁴⁰ es muy baja y los trabajadores que laboran en el mismo sólo representan una mínima parte de la población económicamente activa.³⁴¹

De esta manera, hemos visto que a lo largo del tiempo las cooperativas se han enfrentado a problemas de diversa índole (financieros, técnicos, comerciales, humanos, administrativos, etc.), que al interdepender unos de otros, repercuten en el funcionamiento general de las mismas, convirtiéndose en obstáculos para su crecimiento, siendo significativos los siguientes³⁴².

4.1.1 Fallas desde su constitución.

Como ya mencionamos, mientras que en Europa Occidental las cooperativas han surgido por iniciativa de sus miembros para proteger sus intereses, en los países subdesarrollados como el nuestro, en donde existe una ausencia de iniciativas para llevar a cabo acciones de

³³⁷ La Ley de Cooperativas de 1994 establece en su artículo 30 la existencia de dos categorías de sociedades cooperativas: las ordinarias (agrupaciones de trabajadores que sólo necesitan su constitución legal para funcionar), y las de participación estatal (cooperativas que se asocian con autoridades federales, estatales o municipales para la producción o prestación de servicios públicos). En esta Ley no están contempladas las cooperativas de intervención oficial que explotaban concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios proporcionados por la autoridad federal o local. En *Ibidem*. P. 33.

³³⁸ Las cooperativas forestales (chicle, lechuguilla, palma, zamandoca) y las pesqueras se ubican en las zonas en donde se hayan los recursos naturales que explotan, reservándoseles por ley la exclusividad para la captura o usufructo de los mismos. En Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 135.

³³⁹ *Ibidem*. P. 133-135.

³⁴⁰ El Producto Interno Bruto es el valor del coste total de la producción al cual se suman los impuestos indirectos y se restan los subsidios. Samuelson, Paul A., William D. Nordhaus. Decimocuarta edición. Mc Graw Hill. México 1995. P. 908-909.

³⁴¹ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 119-120.

³⁴² *Ibidem*.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 12-13.

autoayuda, diferentes administraciones gubernamentales se han encargado de auspiciar a este tipo de organizaciones, utilizándolas como instrumento de desarrollo pero también de control político-a pesar de que no siempre se ha permitido la entrada de la población más desfavorecida a estas unidades, es innegable que ellas se han erigido como un paliativo, que aunque levemente, han amortiguado las desigualdades producidas por el sistema imperante, pese a no haber coadyuvado de manera significativa al crecimiento económico-, logrando con esto, tanto la formación de instituciones de fomento para los trabajadores - muchas veces a los adheridos no se les enseña a operar una cooperativa ni a comprender su carácter instrumental, provocando primero que en ellos se genere la creencia de la obtención de ventajas con el menor esfuerzo, para después surgir una sensación de frustración al comprobar la falsedad de esta premisa-, como la constitución de un cuerpo intervencionista para imponer políticas económicas y sociales, a través de adoctrinamiento, incentivos, vigilancia y control de la autoridad oficial al interior de la empresa, medios coercitivos como condicionamientos, etc.; esta estrecha relación, además de provocar choque de intereses entre ambas partes y convertirse en un factor obstaculizador del libre funcionamiento de la entidad, también crea inestabilidad, porque cada nueva administración gubernamental trae consigo cambios de dirección que puede hacer peligrar al cooperativismo.³⁴³

4.1.2 Dificultades económicas a las que se enfrentan las cooperativas mexicanas.

Una de las raíces de las que derivan los conflictos económicos que tienen que arrostrar las cooperativas es el hecho de que se encuentran insertas dentro de un sistema en el que

³⁴³ Erik Bottcher. "Cooperativas", Hans-H. Munkner. "Pre-cooperativas en los países en vías de desarrollo", Rolf Eschenburg. "Concepción de las cooperativas en los países en vías de desarrollo". Eberhard Duffer. "La eficiencia de la cooperativa. Criterios y condiciones". Dieter W. Benecke, Rolf Eschenburg. "Las cooperativas en América Latina. Resultados de una investigación". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 51, 99-100, 142-143, 151-152, 162, 167.

imperan los principios capitalistas de lucro, mayor beneficio y atribución de la ganancia al patrón, lo que provoca una enorme presión y competencia para el tipo de organizaciones que aquí nos ocupa, y si a esto agregamos el factor de que nuestro país es subdesarrollado, tenemos que en México éstas sufren de una doble subordinación: de la empresa privada mexicana a cuyos condicionamientos han tenido que ajustarse, pero además se inscriben también dentro del capitalismo internacional en situación de dependencia.³⁴⁴

Otras causas de la debilidad de la mayoría de las cooperativas mexicanas son la deficiente autofinanciación y los problemas de inversión, provocados por una falta de capital, debido a la imposibilidad del ahorro o a la escasa inclinación hacia éste por parte de los adheridos - los socios con ingresos más bajos tienden a aportar menos, en tanto que quienes perciben montos elevados se muestran reticentes a la inversión, ya que éstas tardan tiempo en fructificar-, agregándose además la poca ayuda prestada por las instituciones crediticias públicas y privadas, ya que los apoyos financieros son escasos e inoportunos, amén de la demora de las solicitudes de crédito, las que si son otorgadas vienen con montos insuficientes y con tasas de interés elevadas, lo que desde un principio dificultó su desarrollo y las convirtió en parte de un sector residual de la economía, provocando así que muchas de estas se ubiquen en ramas de la producción no estratégicas o incluso marginales, contribuyendo a esto también el bajo nivel de calificación de sus obreros.³⁴⁵

La necesidad de tecnología e insumos de importación que padecen los capitalistas mexicanos se agudiza aún más entre las cooperativas, ya que los trabajadores al carecer de los recursos económicos suficientes para acceder a los mismos no pueden montar empresas, y si lo logran -además de dificultárseles la adquisición de materias primas o de medios para abastecerse cuando se trata de entidades de consumo- no están capacitadas para competir

³⁴⁴ Inostroza Fernández Luis. Op. Cit. P. 88.

³⁴⁵ Ibidem. P. 116.

Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 146.

Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 95

con éxito en el mercado frente a las grandes compañías nacionales y extranjeras (utilizan tecnologías obsoletas o inadecuadas, lo que incide en un atraso en el desarrollo de sus sistemas de producción y poca productividad bajas tasas de capitalización que conllevan a un deficiente autofinanciamiento y a problemas de innovación, e ingresos raquíticos percibidos por los trabajadores), teniendo estas últimas, dadas sus elevadas tasas de ganancia, la capacidad para maniobrar con las primeras con el objeto de desplazarlas o quebrarlas (dumping)³⁴⁶, y reaccionar favorablemente a cambios en el mercado con empleos adicionales o despido de trabajadores, según lo amerite la situación.³⁴⁷

La mayoría de las cooperativas elaboran artículos básicos, mismos que son consumidos principalmente por los sectores de la población de menores ingresos, por lo que los precios de sus mercancías están controlados por el gobierno, situación que provoca que difícilmente puedan incrementarlos, aunque así lo amerite la elevación de los costos de producción, además de que, dada la naturaleza de sus productos, se enfrentan a la dificultad para comercializarlos, ya que la publicidad al trabajar en la creación de necesidades ficticias, no los promueve.³⁴⁸

4.1.3 Obstáculos jurídicos.

La Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994, pretendiendo modernizar a las cooperativas, retira paradójicamente los apoyos fiscales que antes les otorgaba, contribuyendo así a la desaparición de muchas de estas entidades y colocando en situación crítica a las que aún subsisten.

La Ley Cooperativa vigente contiene tres imprecisiones principales que obstaculizan el establecimiento y desarrollo de las cooperativas: excluye de su clasificación a las

³⁴⁶ El dumping es un método que consiste en vender a precio artificialmente bajo una mercancía en el extranjero para conquistar el mercado. En Ossorio, Manuel. Op. Cit. P. 269.

³⁴⁷ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 88, 121.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 154-155.

Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 146.

³⁴⁸ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 88, 121, 129.

cooperativas de crédito, privando a las cooperativas en general de una fuente de financiamiento menos desventajosa que los préstamos bancarios; no establece disposiciones para evitar, tanto la elección de personas no idóneas en los cargos de la cooperativa, como la centralización de la toma de decisiones dentro de la empresa en un pequeño grupo; suprime los estímulos fiscales, cambiando el régimen fiscal aplicable a estas sociedades, del régimen simplificado del 12%, al régimen general del 36%.

4.1.4 Trabas burocráticas.

La constitución, autorización y registro de las sociedades cooperativas son lentos y requieren de muchos trámites burocráticos y legales, y una vez que ya cuentan con la venia para funcionar, se encuentran con un nuevo obstáculo: la entrega de un control administrativo detallado a las autoridades correspondientes, provocando el incumplimiento ya sea de este o de otros requisitos por un gran número de empresas de este tipo, las que operan con múltiples irregularidades y problemas.³⁴⁹

La Dirección General de Fomento Cooperativo no cumple satisfactoriamente con sus labores al no contar con suficiente presupuesto para impulsar al cooperativismo (elaboración de folletos, propaganda, etc.).³⁵⁰

4.1.5 Fallas en su organización y funcionamiento.

Las deficiencias ya vistas que presentan las cooperativas inciden en otras cuestiones centrales que afectan al funcionamiento y organización de las mismas.³⁵¹

La asignación de igual derecho de los socios no coincide con el trato diferenciado de que son objeto como trabajadores y con las remuneraciones desiguales, provocando en ellos confusión e inconformidad que afecta las relaciones laborales dentro de la empresa.³⁵²

³⁴⁹ *Ibidem*. P. 5, 81.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 116.

³⁵⁰ Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 582.

³⁵¹ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 88.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 300-320.

La escasa o nula democracia que se vive en el interior de las cooperativas, porque aunque en los primeros momentos que siguen a su constitución existe un consenso unánime que se manifiesta en un gran entusiasmo por intervenir en todos los renglones de la empresa como si se tratara de una democracia directa generalizada, una vez pasada esta etapa inicial la participación de los socios va decreciendo hasta volverse casi nula en algunas de ellas.³⁵³

Como un elemento clave en el fracaso de muchas cooperativas es una administración deficiente por la falta de una dirección capacitada, que actúa improvisadamente sin saber con claridad lo que busca ni la forma de obtenerlo al carecer de planes y objetivos definidos y que utiliza métodos ineficaces que provocan la dispersión y el desaprovechamiento de esfuerzos humanos y recursos materiales, logrando resultados deficientes, muchos socios optan por contratar a personal directivo especializado del exterior para garantizar la sobrevivencia de la misma, aunque existe el riesgo, si los socios no están al pendiente, de que se concentren todos los poderes y se acabe con la participación de los adheridos, haciéndose cada vez más difícil el preservar los intereses individuales de cada uno de los miembros, dándose situaciones de autoritarismo, desconfianza, falta de comunicación y distanciamiento entre el grupo gerencial y los trabajadores, sacrificando los primeros a los segundos en aras del beneficio propio y del crecimiento de la empresa, y los últimos, al irse olvidando de su compromiso como cooperativistas, desatendiéndose de su centro laboral colaborando menos.³⁵⁴

Por último, otro factor que puede ocasionar un colapso en la cooperativa es el aumento de la heterogeneidad, porque a medida que crece el número de sus miembros, resulta más

³⁵² Reinhold Henzler Op. Cit. P. 20.

³⁵³ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 88.

³⁵⁴ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 300-320.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 88.

Erik Boettcher. "Cooperativas". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 52-53, 95.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 213.

difícil ponerse de acuerdo en objetivos y decisiones que compiten entre sí o incluso son excluyentes.³⁵⁵

4.1.6 Deficiencias educativas, de capacitación y de conocimiento de la doctrina cooperativa.

En este rubro se dan varias deficiencias:

Una falta de preparación, tanto de los dirigentes como de los socios, en relación con las labores que realizan; este bajo nivel de capacitación provoca en ellos una deficiente gestión cooperativa y una inadecuada organización de la producción, en el caso de los primeros, y el escaso o nulo conocimiento de la utilización adecuada de la tecnología -que por lo regular es obsoleta-, en el caso de los segundos, traduciéndose lo anterior en una baja productividad en estas empresas -las que generalmente suelen pertenecer a los sectores residuales de la economía- haciéndolas poco competitivas en el mercado.³⁵⁶

Una educación cooperativa insuficiente, que genera tanto el desconocimiento de las ventajas de pertenecer a una organización de esta índole, como la ignorancia del funcionamiento interno de estas empresas, de los derechos y obligaciones dentro de la misma, de las vías de acceso a crédito, y de las normas legales a las que están sujetas.³⁵⁷

Poca convicción hacia la doctrina cooperativa debido a que la mayoría de los organismos de este tipo se crean por una urgencia del momento (por conservar la fuente de trabajo, por satisfacer necesidades económicas, etc.), no se forma en el socio una conciencia colectiva y una solidaridad, por eso una vez resuelta esta, ellos se vuelven apáticos, sin aspiraciones y olvidan los postulados del cooperativismo, utilizando muchas veces a su empresa para

³⁵⁵ Ibidem

³⁵⁶ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 59-80.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 268, 276.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 121, 128.

³⁵⁷ Ibidem. P. 129-130.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 81-102.

obtener beneficios individuales, desunión que se proyecta también a nivel intercooperativo.³⁵⁸

4.1.7 Falta de apego a los postulados del cooperativismo.

Existen varios problemas derivados de una educación cooperativa deficiente, y en consecuencia de la poca convicción hacia los principios en los que se sustenta esta doctrina, uno de ellos es la anteposición del afán de rentabilidad a toda costa, siendo esto común en las cooperativas exitosas de los países con mayor nivel de desarrollo, pero también en algunas de las mexicanas -quienes además hasta antes de la promulgación de la nueva Ley de 1994 carecían de un espacio jurídico conveniente dentro de la economía-, situación que lleva a su transformación a lo largo del tiempo en empresas capitalistas de hecho -aunque de derecho varias continúen cobijadas bajo el cooperativismo para no perder los beneficios que de este obtienen en forma de apoyos gubernamentales de diversa índole- donde se pasa a un régimen de sociedad anónima en la que ya no trabajan todos sus miembros y se emplean a asalariados.³⁵⁹

Un conflicto provocado por la incomprensión hacia el principio de "un solo voto por socio" tiende a desanimar la suscripción de otras cuotas, al saber que no se obtendrá una mayor influencia sobre la gestión de la empresa, por lo que muchos afiliados renuncian a aportar un número mayor de éstas a pesar de tener capital disponible, o por el contrario, puede llevar a un dominio dentro de la cooperativa de los socios financieramente más fuertes.³⁶⁰

Además de lo anterior existen otras situaciones ocasionadas por este problema que pueden llevar al fracaso a las empresas cooperativas, tales como: la falta de motivación y

³⁵⁸ *Ibidem*. P. 33

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 130-131.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 589.

³⁵⁹ Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 95.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 35.

³⁶⁰ Eduard Mandl. Op. Cit. P. 82.

Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 146.

responsabilidad solidaria, la discrepancia entre los intereses de los individuos y del grupo, así como la deficiente integración de equipo y el poco espíritu cooperativo.³⁶¹

4.1.8 Problemas a nivel intercooperativo.

A nivel nacional uno de los principales puntos débiles de la mayoría de las cooperativas pertenecientes tanto a las mismas ramas de actividad económica (pesquera, agropecuaria, industrial, forestal, comercial, etc.), como a otras distintas (de crédito), no se coordinan y apoyan adecuadamente en la búsqueda de metas de beneficio mutuo, sino que actúan de forma aislada, malográndose sus acciones, porque al olvidarse del último de los postulados de la doctrina de la cooperación -federalismo cooperativo y relaciones intercooperativas-, surgen rivalidades y competencias entre ellas por conseguir mayores prerrogativas estatales, mejores condiciones en los mercados, etc., lo que obstaculiza que surja la solidaridad voluntaria de las empresas de este tipo que han llegado a ser rentables con otras que adolecen de mayor debilidad, sin olvidar el hecho de que el fracaso de una de ellas tiene tal impacto entre la sociedad que el desencanto que provoca hace difícil "plantar otra vez la semilla del cooperativismo; en cuanto a nivel internacional la situación anterior se torna más difícil debido a que como generalmente la dimensión de estos organismos es muy reducida, su capacidad sólo alcanza para cubrir mercados locales, o quizás nacionales sin poder ir más allá incluso para contactarse con sus iguales de otros países.³⁶²

4.2 El cooperativismo como una opción.

México, al igual que los demás países latinoamericanos, todavía está padeciendo los efectos de una crisis en su economía que comenzó a sentirse con mayor intensidad a partir de la

³⁶¹ Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 95.

³⁶² JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 33, 117, 120, 136.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 121.

Erik Boettcher. Op. Cit. P. 55.

década de los ochenta (una recesión económica que se traduce en la baja del PIB, la caída del ingreso per cápita, la disminución de la inversión pública y privada, la elevación de las tasas de interés, la agudización del endeudamiento externo y el desempleo, los elevados niveles de inflación, la baja en el comercio exterior y la sobrevaluación del dólar, entre otras cosas)³⁶³, y aunque la causa de lo anterior es estructural, a lo que se auna la limitada disponibilidad de capitales (incluso a nivel mundial), el fomento de un modelo alternativo a la empresa privada y a la pública: la cooperativa -que con pocos recursos es capaz de crear fuentes laborales en muchas de las ramas de la actividad económica- de una manera bien organizada, administrada y comprometida por parte de autoridades y trabajadores, tratando de superar el mayor número de fallas de que adolece, traería consigo, dado el gran potencial de este sector, el fortalecimiento y desarrollo de unidades de producción, consumo y crédito, tanto nuevas como ya existentes, que se traduciría en un aumento de la productividad, un mejor abasto, distribución y regularización de precios de productos de primera necesidad, así como mayores facilidades para el acceso a créditos, incidiendo todo esto de forma benéfica en la situación de los cooperativistas en particular y de la población en general, al generar empleos³⁶⁴ y elevar el nivel de vida de los mismos, dando un paso adelante en la vigorización de la democracia entre la clase trabajadora, porque la práctica del sistema que nos ocupa, especialmente a nivel productivo, le confiere la facultad de

³⁶³ La causa de los desequilibrios económicos mencionados, según muchos autores, se origina en el modelo económico aplicado en México desde la década de los 40'S (desarrollo endógeno), que exacerbó la dependencia externa y puso límite al desarrollo por sectores y por regiones, problemas que a su vez se agudizaron al ponerse en práctica el desarrollo estabilizador, el desarrollo compartido y los demás programas económicos aplicados posteriormente. En JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 151

³⁶⁴ El sector cooperativo podría, tanto a ayudar a integrar a quienes forman parte de la economía informal (los subempleados que llevan a cabo actividades temporales comprenden más del 50% de la población económicamente activa en México) a organizaciones económicas guiadas bajo sus principios en condiciones más permanentes y competitivas, como a contener un poco el problema de la migración interna y externa, generando empleos por medio del estímulo al ahorro y al desarrollo de proyectos de producción, reteniendo así a los pobladores en sus lugares de origen. En *Ibidem*. P. 85-87, en Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 19-20, y en MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 21.,28.

participar por voluntad propia en el proceso de producción, partiendo de una igualdad de derechos: en el trabajo, en los frutos del mismo, en la toma de decisiones y en fin, en el crecimiento de la economía, sin soslayar el aumento de la solidaridad social al practicar los principios cooperativos a través de la educación, ya que esta, al igual que la información es un requisito necesario para que la gente, con conocimiento de causa, pueda escoger libremente de entre las diversas opciones a la cooperación como la que le es más conveniente.³⁶⁵

4.2.1 Propuestas para fortalecer al cooperativismo

Dadas las debilidades del sistema cooperativo en México se hace necesaria una reestructuración que implicaría una renovación y reformulación de este en función de nuestra realidad, para lo cual un requisito indispensable -así lo han entendido muchos de sus miembros apoyados algunas veces por dirigentes sindicales o políticos- es una revisión de su historia que permita corregir errores y deducir las medidas tendientes a desarrollarlo sobre bases nuevas, para que adquiera un papel dinámico dentro de la economía nacional que le de mayor peso y participación, y le permita aspirar a erigirse como fuerza real de un progreso -económico- basado en la justicia social.³⁶⁶

Lo anterior nos lleva al planteamiento de la necesidad vital de lograr el máximo de eficiencia económica en los organismos regidos por este sistema, ya que la cooperación no debe estar desvinculada de la rentabilidad, pues es una condición indispensable para su permanencia en coexistencia con los sectores público y privado, otorgando además a los trabajadores la posibilidad de gestionarse por sí mismos para lograr una participación en todos los ámbitos de su cooperativa, desde la administración y organización hasta la

³⁶⁵ Ibidem. P. 78.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 16-17,21-22

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 85, 113, 151, 154.

³⁶⁶ Ibidem. P. 89-91, 114, 170-172.

distribución de los beneficios, sin menoscabo de otros elementos también indispensables como el clima humano que debe reinar, la colocación de cada socio a un puesto satisfactorio, la información adecuada sobre los asuntos de la empresa, el sentimiento de conformidad por una remuneración justa y la conservación del espíritu cooperativo que garantizará la fidelidad de los adheridos.³⁶⁷

Algunas medidas que podrían contribuir a la reestructuración del sistema cooperativo para darle mayor fuerza serían las siguientes:³⁶⁸

Fomento al cooperativismo por el Estado.

El papel desempeñado por el Estado es fundamental para que el cooperativismo mexicano rompa la inercia en la que se encuentra y pueda adquirir la fuerza necesaria para su desarrollo y expansión, creando las condiciones socioeconómicas previas para su crecimiento, por lo que se hace indispensable un reajuste en las relaciones entre ambos que coadyuven a la integración del segundo en todos los ámbitos de la vida nacional, favoreciendo en todo momento, tanto la iniciativa individual como la acción de grupo, y subrayando la importancia de las ideas de solidaridad y de autonomía, limitando la injerencia del primero sólo en una fase inicial, retirándose después, una vez que la empresa ya es capaz de subsistir por sí misma, para no usarlo como instrumento de influencia directa sobre la economía (esto conllevaría a una disminución de la productividad económica); el éxito de estas acciones, que debieran ser de promoción, no de permanente protección, dependerá de la calificación del personal encargado de su instrumentación, que tendrá que contar con una formación previa de acuerdo con el área de trabajo y desplegar sus dotes

³⁶⁷ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 23.
Thomas, E.H. Op. Cit. P. 12, 20.

³⁶⁸ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. 23.

pedagógicas, recibiendo una remuneración justa a cambio; dichas medidas podrían estar enfocadas a los siguientes rubros.³⁶⁹

La constitución de dos dependencias especiales, una cuyo personal sea designado, primero por la autoridad correspondiente, y pasado un breve tiempo, sea electo de entre los miembros más destacados del movimiento aquí tratado, cuya misión sea la de organizar y coordinar todas las actividades que el Estado lleve a cabo con respecto a las cooperativas, implementando dentro de la misma dos departamentos, uno que combine el trabajo social y el asesoramiento profesional para incentivar a la población a crear cooperativas propias; y otro que asista directamente y de capacitación permanente a estas entidades en materia de viabilidad económica, técnica, financiera, administrativa, legal, educativa e ideológica; y otra que opere como tribunal, resolviendo los problemas suscitados en el seno de este tipo de empresas, o entre varias de ellas.³⁷⁰

La aplicación de un control eficaz en materia de viabilidad socioeconómica, para otorgar el registro y la consiguiente ayuda, sólo a aquellas cooperativas que tengan una base económica suficiente y convicciones sólidas hacia la doctrina de la cooperación, para no desperdiciar recursos al apoyar a entidades que no tendrían posibilidades de subsistir sin la ayuda perenne del Estado.³⁷¹

Que se incremente el monto de recursos públicos asignados a las cooperativas a través de créditos, subsidios, exenciones fiscales, exclusividad en la explotación de ciertos recursos, etc. - durante los primeros años de la constitución de cada una de ellas-, asesorándolas

³⁶⁹ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 116.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P.22.

Erik Boettcher. "Cooperativas". Hans-H. Munkner. "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". En varios COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 71-72, 181.

³⁷⁰ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 130.

Eberhard Dulfer. "Países en vías de desarrollo y cooperativas". Hans-H. Munkner. "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". En varios. COOPERATIVISMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. Op. Cit. P. 124, 184.

³⁷¹ Ibidem. P. 185-186.

debidamente sobre el destino que darán a los fondos y prerrogativas obtenidos, optimizándolos al máximo para aumentar sus niveles de productividad y competitividad en el mercado, evitando así que no dependan en forma permanente de la ayuda oficial; lo anterior conllevaría su expansión y crecimiento, combatiendo simultáneamente el desempleo al incorporar a la mayor cantidad posible de personas que no perciben un salario a estas entidades -esto podría ser una opción para integrar dentro del movimiento a los grupos poblacionales marginales y para contener en cierta medida el problema de la migración interna y externa al desarrollar proyectos de producción que retengan a los pobladores en sus lugares de origen-, porque toda política estatal deberá contemplar el derecho al trabajo como un requisito indispensable para lograr que el crecimiento económico se traduzca en un desarrollo social que mejore la distribución del ingreso que actualmente se da; sin embargo, se deberá seleccionar y prestar ayuda sólo a las que verdaderamente lo sean, ya que se corre el riesgo de malgastar dichos recursos al otorgarlos a empresas que aunque dicen serlo realmente no cumplen con los postulados del sistema que estamos tratando debido a que muchas de estas, en la práctica, se han transformado en sociedades anónimas.³⁷²

Reducir en la medida de lo posible los trámites necesarios para la constitución de las cooperativas, porque aunque la nueva Ley de 1994 que las rige actualmente hace una notable simplificación, sin embargo, aún representa una gran traba para quienes intentan constituir una sociedad de este tipo.³⁷³

³⁷² Eberhard Dulfér. Op. Cit. P. 124

Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 19-20, 110-111, 129, 131-132

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P.33.

Werner Engelhardt. "Cooperativas de producción". Gord Fleischmann. "Cooperativas y competencia" En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 93, 116-117.

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 85-87.

³⁷³ MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 24.

Que se realice una fase de preparación y aprendizaje para quienes tengan la intención de formar una empresa del tipo que aquí nos ocupa debidamente regulada, a fin de establecer las responsabilidades de los fundadores y durante la cual éstos puedan acceder a la ayuda del Estado, para que la autoridad competente en este rubro tenga la posibilidad de comprobar la viabilidad práctica de los proyectos para la constitución de nuevas sociedades de esta clase antes de ser reconocidas oficialmente, porque el fracaso de una pre-cooperativa es menos estrepitoso para los trabajadores y para el movimiento hasta ahora tratado, que la quiebra de una cooperativa.³⁷⁴

Ejercer cierto control sobre las empresas nacionales y transnacionales en los renglones económicos en donde las cooperativas posean la capacidad de competir, para tener acceso a los mercados organizados, ampliando y preservando su fuerza dentro de los mismos, lo que les permita no quedar a merced de los monopolios y ampliar su campo de acción con miras a generar una democracia entendida como desarrollo que contemple crecimiento económico y justicia social.³⁷⁵

Todo lo anterior no será suficiente para que el cooperativismo se fortalezca y expanda al mayor número de lugares posibles si las acciones de ayuda que el Estado presta a este sistema sólo se dan a nivel federal, por eso también deberá prestarse apoyo a nivel local por parte de los gobiernos estatales y municipales, para lograr que este tipo de empresas optimicen el uso de sus recursos sin dejar de cumplir con los objetivos que dicho sistema conlleva, a través de una eficaz planeación que contemple los programas, proyectos y acciones tendientes a lograr un papel más importante dentro de la economía nacional.³⁷⁶

³⁷⁴ Hans-Munkner. Op. Cit. P. 101.

³⁷⁵ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 131-132.
Erik Boettcher. Op. Cit. P. 70-72.
Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 95.

³⁷⁶ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 118.

Colaboración de organizaciones de diversa índole.

Además del necesario auspicio estatal, es importante la intervención de organizaciones independientes de los gobiernos, nacionales e internacionales, que dentro de sus programas de apoyo a los más desfavorecidos -por ejemplo la FAO, la OIT, entre otras- den una permanente asistencia desde afuera a las empresas de este tipo, principalmente en cuanto a capacitación, financiamiento adicional, etc., para lograr un desarrollo cooperativo económicamente más dinámico, que contribuya a dar autosuficiencia -económica- a los mencionados grupos débiles para que no dependan permanentemente de dicha ayuda.³⁷⁷

Medidas jurídicas.

Es conveniente que se modifiquen o adicionen varios puntos de la Ley General de Sociedades Cooperativas actualmente vigente, para que realmente se de un desarrollo cooperativo satisfactorio que defina el alcance de las medidas estatales que se implementarán, reglamentando las condiciones bajo las que se concederá dicha asistencia o ciertas ventajas, y su naturaleza y duración; que precise bajo qué motivos la autoridad competente intervendrá de manera justificada en el manejo de la empresa; que oriente y capacite a los responsables gubernamentales para desempeñar sus tareas con respecto a este rubro de manera calificada y eficaz, definiendo sus funciones y facultades; que contenga una serie de disposiciones a cumplir por los aspirantes a miembros de los Consejos de Administración o gestores de la entidad, para evitar, tanto la elección de personas incompetentes o no idóneas, como la centralización del manejo de la empresa en un pequeño grupo; que no excluya dentro de su clasificación a las entidades de crédito, tan necesarias como apoyo económico para la extensión del movimiento que aquí nos ocupa; que no niegue a estos entes la facultad para disponer -por lo menos en sus primeros años- de sus fondos de reserva, buscando expandirse; que establezca el precepto de que como la

³⁷⁷ Dieter W. Benecke, Rolf Eschenburg. Op. Cit. P. 169, 175.

personalidad jurídica de cooperativas y sindicatos es diferente, no deberá darse la fundación de las primeras por los dirigentes de los segundos.³⁷⁸

Asimismo es conveniente modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, la cual al derogar las medidas proteccionistas que favorecían a las cooperativas de producción y considerarlas como sociedades mercantiles, les exige el pago de impuestos que resultan excesivos para sus economías, por lo que es menester eximirlos de los mismos -al menos en sus inicios- para que se de el crecimiento de las empresas de este tipo ya existentes y la creación de nuevas.³⁷⁹

Modernización tecnológica.

Una de las principales deficiencias que sufren las cooperativas, que deberá corregirse para que puedan mejorar su capacidad competitiva y subsistir en el mercado, es el uso de maquinaria y técnicas de producción obsoletas, por eso debe hacerse una readecuación tecnológica en la que el eje sea la capacidad y la voluntad innovadora de socios y dirigentes en todas estas empresas, para aumentar sus niveles de productividad y mejorar la calidad de los bienes o servicios generados, y dada la complejidad de esta tarea así como las grandes inversiones que son necesarias, la misma deberá ser hecha de manera colectiva, con apoyo estatal, por todas las entidades de este tipo.³⁸⁰

³⁷⁸ *Ibidem*.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P. 22-23,27,28.

Hans-H Munkner "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". En varios COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 179, 183, 186, 188.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 577-584, 588-589.

³⁷⁹ *Ibidem*. P. 588-589.

³⁸⁰ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 330.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 91.

Gerd Fleischmann. Op. Cit. P. 106-107

Elevación de la productividad social.

Una consecuencia de la modernización tecnológica será el aumento de la productividad social³⁸¹, y dado que el fin de este tipo de empresas no es el lucro sino el bien común, no se deberá perder de vista la democratización, para que al conjuntarse ambos elementos - democracia y productividad- se de no sólo un aumento de esta última³⁸² (siendo conveniente no confundir las necesidades esenciales con la demanda efectiva, la que muchas veces es generada por requerimientos ficticios creados por los medios masivos de comunicación) y por ende de la rentabilidad y la acumulación del capital, sino también de una mejor equidad en la distribución tanto de los bienes elaborados como de los beneficios económicos generados entre los trabajadores (sus propietarios) y entre el resto de la población, traduciéndose asimismo en obras y servicios a la sociedad, absorbiendo además de manera simultánea la fuerza de trabajo disponible que está en constante aumento.³⁸³

Ajustes en el orden administrativo.

Un aspecto fundamental de toda cooperativa es su eficiencia operacional, derivada de una adecuada instrumentación llevada a cabo por una conducción altamente calificada y eficaz, que aplique un alto grado de racionalidad en la toma de decisiones y lleve a cabo una correcta ejecución de las mismas, por eso la mayoría opta, o por dar la dirección a los miembros más aptos o por contratar a personal especializado; sin embargo con el transcurso del tiempo puede surgir un distanciamiento entre los socios y la dirección de la empresa, la cual llega a olvidar que su tarea esencial es detectar la voluntad de quienes integran esta organización y tomar las mejores decisiones en cuanto a la misma; lo anterior debe

³⁸¹ Se puede definir a la productividad social como la mayor o menor eficiencia con la que se elaboran y distribuyen los valores socialmente necesarios. En Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 95.

³⁸² Un elemento que permite valorar el nivel de la productividad social alcanzada por una cooperativa es el aumento de la producción de los bienes socialmente necesarios, a menor costo que en el mercado y de buena calidad, lo que redundará a su vez en la generación de nuevos empleos en los que existe una realización laboral y personal, y en el incremento de los niveles de ingreso y consumo de los trabajadores, mejorando todos los ámbitos de su vida (educación, salud, vivienda, cultura y recreación), y finalmente en la materialización de diversas obras de beneficio a la comunidad. En Ibidem. P. 102, 104-111.

³⁸³ Ibidem. P. 95.

determinar la instauración de mecanismos de control (la crítica abierta, bien fundamentada y propositiva, durante las asambleas, y la destitución) que obliguen a los directivos a promover los intereses de la empresa que redunden en beneficio de los socios.³⁸⁴

Para solucionar de la mejor manera posible el problema de la heterogeneidad dentro de la cooperativa, previendo que pocas veces se da la unanimidad sobre una determinación, se deberá establecer un efectivo control sobre los directivos, que haga que respeten los intereses de cada uno de los miembros -incluso de los que estén en desacuerdo- de la mejor manera posible, para que todos gocen de las ventajas que ofrece la cooperación y se elimine la subordinación de unos socios por otros en caso de existir diferentes grados de poder o divergencia de intereses entre ellos (en cuanto a la toma de decisiones sobre cuestiones fundamentales de la empresa será necesario que quienes tengan la última palabra cuenten con una mayor calificación con respecto al rubro).³⁸⁵

Para minimizar el aislamiento en el trabajo producido por la especialización, es necesario integrarlo en el centro laboral utilizando una información periódica recíproca: al personal por medio de diversas vías (folletos, carteles, etc.) sobre los asuntos que atañen a la cooperativa, y a los directivos, a través de encuestas, sobre las actitudes, motivos que llevan a tales comportamientos, opiniones, propuestas, etc., de los socios de la empresa.³⁸⁶

Otros factores importantes en este rubro, que además contribuyen a mantener la fidelidad de los socios a su cooperativa son, tanto la colocación adecuada de cada uno de ellos a un puesto satisfactorio de acuerdo con su preparación y aptitudes, que redunde en una mayor productividad para la empresa y en un sentimiento de agrado para el afiliado, como la

³⁸⁴ Erik Boettcher. Op. Cit. P. 61-61.

Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 163-164.

³⁸⁵ Erik Boettcher. Op. Cit. P. 52-53.

³⁸⁶ Thomas, E.H. Op. Cit. P. 206.

percepción de una remuneración justa que de seguridad moral y material a los miembros y contribuya a mantener su interés y su constante colaboración.³⁸⁷

Un ajuste administrativo que incide también en la integridad del trabajador y en la productividad de la empresa, es el fortalecimiento de la seguridad e higiene dentro de la misma, porque desde el punto de vista humano es deber de la cooperativa reducir al máximo los accidentes laborales, adoptando medidas generales que salvaguarden de todo riesgo a los adheridos, y desde el punto de vista financiero porque se traducen en elevadas pérdidas económicas (costo directo: primas de seguro pagadas anualmente; estropeo de la máquina, cese momentáneo de las labores de los compañeros del accidentado y descenso del rendimiento en general después del percance).³⁸⁸

Finalmente, es conveniente señalar que aunque en los países desarrollados las cooperativas son poseedoras de una gran experiencia metodológica, organizativa, tecnológica, productiva, etc., las entidades de este tipo en las naciones subdesarrolladas no deberán importar los métodos utilizados por las primeras de manera fiel, sino buscar sus propias formas y procedimientos adaptados a las necesidades prácticas del medio en que se desenvuelven.³⁸⁹

Educación cooperativa.

El aspecto educativo es primordial en la elevación de la calidad de vida y en el desempeño de las actividades productivas de las personas en general, por eso la educación habrá de ser una tarea conjunta del Estado y los cooperativistas, que deberá abarcar no sólo el acrecentamiento de conocimientos generales y la formación técnica, financiera, productiva, etc. dentro de la empresa, sino también el conocimiento de valores y principios éticos, tanto universales como enfocados a la doctrina cooperativa, que generen una nueva conciencia y

³⁸⁷ Ibidem. P. 213.

³⁸⁸ Ibidem. P. 95-96.

³⁸⁹ Eberhard Dulfer. Op. Cit. P. 152.

actitud entre sus miembros, trabajadores y dirigentes, que se manifieste en una conducta solidaria que les de mayor cohesión e integración para enfrentar las diversas vicisitudes que pudieran suscitarse, transformando así el entusiasmo inicial que sigue a la fundación de una organización de este tipo en una verdadera vocación cooperativa.³⁹⁰

De acuerdo con lo anterior es indispensable subrayar que los distintos aspectos educativos que deben recibir los integrantes de las cooperativas tienen que ir a la par: incremento de conocimientos generales y técnicos que capaciten a los trabajadores, creando en ellos la idea de que mientras más calidad tenga su labor, mayor será la eficiencia y prosperidad de su empresa; y la formación de una conciencia cooperativa que se traduzca en una efectiva solidaridad, comportamientos democráticos internos, mayor participación y corresponsabilidad en las tareas compartidas al haberse comprometido libre y voluntariamente a constituir una comunidad de trabajo y vida que favorece a sus miembros material (los beneficios económicos obtenidos por los cooperativistas son mayores al haber una distribución de los mismos) y espiritualmente (permite desarrollar sentimientos de ayuda mutua, realización personal dentro de la actividad desarrollada, participación en la toma de decisiones, etc.).³⁹¹

Un elemento derivado del punto anterior que contribuiría al bienestar económico y a la armonía dentro de la empresa, sería la comprensión por parte de cada socio de que el objetivo del principio "a cada hombre corresponde un voto" es la preservación de la democracia al interior de la cooperativa, por lo que, sabiendo que existe libertad para que los afiliados puedan aportar montos económicos mayores a los estipulados, no deberá ser causa de desaliento para la suscripción de otras cuotas, pensando que de cualquier forma no

³⁹⁰ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 114, 320-324, 330.

Inostroza Fernández, Luis Op. Cit. P. 88, 116, 138-139.

Hans-H, Munkner. Op. Cit. P. 188.

³⁹¹ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 324-329.

se logra una mayor gestión dentro de la misma, sino factor de fomento en el afiliado del espíritu del ahorro.³⁹²

Es importante generar la motivación suficiente para la acción cooperativa antes de que las empresas de este tipo se constituyan oficialmente, para que la población tome conciencia de lo que son y lo que representan, por lo que la difusión de dicha doctrina deberá responder a un esquema planificado que contemple, tanto la instrumentación de programas nacionales de educación cooperativa por medio de clases, reuniones de información, publicación de folletos y demás material de enseñanza, becas, cursos por correspondencia, conferencias y asesoramiento, impartidas en los centros de trabajo a los cooperativistas, en las escuelas (impartición de asignaturas al respecto y continuación de las operaciones de las cooperativas escolares) y al público en general, por medio de algún medio masivo de comunicación; como la colaboración entre universidades y organizaciones cooperativas superiores, a través de la creación de centros de investigación y de servicios de asesoría.³⁹³

De esta forma, una vez conocidas todas las ventajas que este sistema proporciona a los trabajadores, si ellos optan por el mismo (convendría aplicar tests psicológicos que determinen si existe un "nexo cooperativo" en el potencial grupo de socios) será con conocimiento de causa y no por una necesidad del momento, por lo que ya interiorizada en ellos la doctrina del cooperativismo, se garantizará la viabilidad de la empresa porque no se le utilizará sólo para obtener beneficios particulares.³⁹⁴

³⁹² Eduard Mandl. Op. Cit. P. 82.

³⁹³ Jaramillo Machinandiarena, Ana. Op. Cit. P. 130, 132

Eberhard Dulfer. "La eficiencia de la cooperativa. Criterios y condiciones". Hans-H. Munkner. "La legislación cooperativa: instrumento de promoción de las cooperativas por el Estado". En varios. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. P. 162, 188.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 201-202, 268, 276, 283.

³⁹⁴ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 114.

Werner Engelhardt. P. 95.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 61.

Mayor cohesión entre las cooperativas.

Uno de los principales puntos débiles del cooperativismo es el aislamiento, el que sólo se combatirá dándose una intercooperación o colaboración entre los diversos miembros que forman parte de dicho sistema, para que las condiciones que se generan en el interior de cada una de estas empresas -solidaridad y elevados niveles de participación y ayuda- se proyecten también hacia el exterior, a través de un intercambio de experiencias, un apoyo mutuo y una actitud crítica entre ellas que las lleve a la búsqueda de remedios y soluciones a los problemas que vayan surgiendo, sin menoscabo de la autonomía de cada entidad.³⁹⁵

Un punto importante que contempla lo anterior será una alianza entre los trabajadores rurales y urbanos, para que conjuntamente aporten su trabajo y capital en la constitución de cooperativas a través de las cuales se de una colaboración en las actividades que cada uno de estos grupos realiza, creando lazos de ayuda mutua y solidaridad entre ellos que fortalezcan su identidad y cohesión, llevándolas a adquirir en un momento dado mayor peso frente al Estado para promover condiciones favorables que coadyuven en su desarrollo.³⁹⁶

Sin embargo, puede darse una libre adhesión de otros sectores sociales diferentes a los obreros y campesinos a estas empresas porque el cooperativismo contempla la asociación abierta de todos aquellos trabajadores que quieran integrarse a él, sin importar su origen de procedencia.³⁹⁷

El cooperativismo no debe considerarse como un sistema aislado y autárquico, por lo que una vez que las organizaciones regidas por este hayan consolidado vínculos entre sí deberán de interactuar, y según sea el caso, entablar alianzas con otros grupos sociales nacionales que concuerden o no con sus principios, como los sindicatos -delimitando

³⁹⁵ Ibidem. P. 117, 324-326.

Thomas, E.H. Op. Cit. P. 278.

³⁹⁶ Jaramillo Machinandiarena, Ana Op. Cit. P. 129, 132

Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. 114, 119-121.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. P. 582.

³⁹⁷ Inostroza Fernández, Luis. Op. Cit. P. 121.

debidamente la personalidad jurídica, funciones y atribuciones de cada cual- para tener puntos de apoyo cuando así lo requieran y para dar mayor vigor al sector social en su conjunto, sin olvidar el espíritu de servicio de la cooperación que dicta la organización e implementación de proyectos de desarrollo local y regional; empero, deberán ir más allá y buscar también un acercamiento con organismos de otros países que coincidan con este sistema, buscando la formación de un ente -además de la ACI- que se encargue de coordinar a nivel internacional las acciones que habrán de llevarse a cabo para adecuar al movimiento que aquí nos ocupa al desarrollo económico mundial, sin desdeñar la ayuda que quisieran prestar las instituciones públicas y privadas a esta tarea³⁹⁸.

³⁹⁸ JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. P. 326-330.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. P.22.

Werner Engelhardt. Op. Cit. P. 95.

CAPÍTULO V. UN ESTUDIO DE CASO. LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PASCUAL

En mayo de 1982, se desató un problema sindical en el interior de la empresa Pascual, tras tres años de paro completo en los que se dieron pugnas entre huelguistas y esquiroleros y la muerte de dos trabajadores. En septiembre de 1985, la administración de Miguel de la Madrid entregó la empresa a los paristas, quienes acordaron constituirse en una cooperativa de producción; desde entonces, la Pascual ha recuperado paulatinamente el sitio que tenía antes del conflicto -superándolo incluso en varios rubros, como se verá más adelante- en un mercado altamente competitivo en el que dos empresas multinacionales, la Coca-Cola y la Pepsicola, ocupan el 90% del mismo. Por el precedente exitoso que para el cooperativismo representa esta experiencia es que este estudio de caso se incluye en el presente trabajo.

5.1 Crónica del conflicto de los trabajadores de la empresa Pascual.

5.1.1 Antecedentes del conflicto.

En mayo de 1982, la empresa de refrescos Pascual era un ejemplo de la prosperidad de su dueño Rafael Jiménez Zamudio, originario de Veracruz, quien a partir de la década de los cuarenta inició una exitosa carrera empresarial bajo el ala protectora y la simpatía de las autoridades gubernamentales que favorecieron la expansión de sus negocios: Rafael Jiménez fue compañero en la UNAM de los expresidentes Luis Echeverría y José López Portillo. Los negocios de Jiménez estaban representados no sólo por las dos plantas embotelladoras del D.F. (la planta más antigua, llamada Sur, ubicada en las calles de

Lorenzo Boturini y Clavijero de la colonia Obrera, y la planta Norte, localizada en Insurgentes Norte, colonia Calputitlán), sino además por varias empresas pertenecientes al ramo refresquero en el interior de la República, e incluso en el extranjero.³⁹⁹

Cabe señalar que el éxito que acusaban las empresas de Rafael Jiménez obedecía a varios factores: el apoyo de las autoridades, que se traducía en privilegios concretos, como la evasión de impuestos y la concesión de exclusividad en todas las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México; permanentes violaciones a los derechos de los trabajadores, tales como despidos injustificados, horas extras no pagadas, liquidaciones injustas, etc.; utilización de acciones y argumentos demagógicos con los obreros para desaparecer cualquier signo de protesta; la sobrecarga de tareas que, aunadas a la falta de adecuadas condiciones laborales, propiciaban frecuentes accidentes.⁴⁰⁰

Lo anterior fue creando a lo largo de los años un clima de descontento entre los trabajadores, quienes en un principio y a pesar de sufrir estas arbitrariedades no se decidían a llevar a cabo acciones concretas en defensa de sus derechos, sino que tácitamente aceptaban la situación existente a causa, tanto de la retórica discursiva y de las actitudes paternalistas de Jiménez que provocaban en ellos un compromiso moral para con él, como de la falta de una organización representativa efectiva de éstos, que era sustituida por un sindicato blanco afiliado a la CTM -encabezado por Edmundo Estrada Rodríguez, nombrado por el patrón veinte años atrás-, y aliado de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal (FTDF) presidida por el senador Joaquín Gamboa Pascoe; sin embargo, la inconformidad se fue elevando al aumentar la complejidad de la empresa a consecuencia de

³⁹⁹ Nava, Araceli. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO: EL CASO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL. Tesis de maestría. Instituto de Investigaciones. "Doctor José María Luis Mora". México. 1993. PP. 54-55.

"De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA Vol. 59. N. 3. Jul-sept. 1997. PP. 301.

⁴⁰⁰ EXCÉLSIOR. 1 de junio de 1982. PP. 31-A.

Taibo, Paco Ignacio II. PASCUAL: SEXTO ROUND. Información Obrera. México. 1983. PP. 3.

"De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 304.

su crecimiento, lo que se tradujo en un desgaste de la relación paternalista entre el dueño y los empleados más antiguos, y en la inexistencia de dicha relación con los obreros recién incorporados -principalmente en la Planta Norte-, quienes además poseían mejores niveles de escolaridad debido al requerimiento de una mayor calificación para operar en estas instalaciones. Estos cambios culminaron en el conflicto que a continuación se analiza.⁴⁰¹

5.1.2 Inicio y desarrollo del conflicto laboral. (Primera huelga).

A mediados de 1981 algunos trabajadores de la Pascual en la planta Norte, asesorados por militantes del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), empezaron a hacer labor de concientización entre sus compañeros, gestándose así una incipiente organización dentro de la empresa, que como se verá más adelante, fue uno de los elementos que llevó al éxito al movimiento huelguístico⁴⁰².

La naciente organización entre los trabajadores de la Pascual empezó a actuar al ser nuevamente pisoteados sus derechos laborales: la empresa se negó a hacer efectivo el ajuste salarial de emergencia -del 30% para quienes percibían hasta 20 mil pesos, 20% para los ubicados entre 20 mil y 30 mil pesos, y 10% para quienes excedieran los 30 mil pesos⁴⁰³-

⁴⁰¹ Ibidem.

"Todo comenzó cuando nos cansamos de las violaciones a nuestros derechos". Sara Lovera. PERFIL DE LA JORNADA. 29 de septiembre de 1984. P. 15.

EXCÉLSIOR. 1 de junio. 1982. PP. 5-A

⁴⁰² Las entrevistas hechas por Leticia Rodríguez Huerta y Verónica Rodríguez Huerta, a los trabajadores de la Cooperativa Pascual: Licenciado Tito Castrejón, hijo de un socio fundador y coordinador de capacitación de la Comisión de Educación, Juan Carlos Acevedo Martínez, socio fundador y trabajador en el área de concentrados y esencias, y Audencio Pérez Escobar, socio fundador y secretario de la Comisión de Previsión Social, los días 15, 22 y 23 de abril del 2003 respectivamente, fueron grabadas y transcritas para el presente trabajo.

"La asesoría de Demetrio Vallejo y Heberto Castillo fue fundamental, porque los trabajadores no tenían conocimientos laborales, y ellos los guiaron para llevar a cabo acciones acertadas". Tito Castrejón.

"Un grupo de trabajadores de la planta norte hizo un sondeo para medir la fuerza de la unión que había entre los compañeros y después buscaron la asesoría del PMT encabezado por Demetrio Vallejo y Heberto Castillo". Juan Carlos Acevedo Martínez.

"Los asesores del PMT Demetrio Vallejo y Heberto Castillo, fueron muy importantes para nuestro movimiento, además se les reconoce su lealtad porque nunca se vendieron aunque les ofrecían dinero o casas". Audencio Pérez Escobar.

⁴⁰³ A partir del 1ro de enero de 1993, con base en las reformas en junio de 1992 a los artículos 2º. y 3º. de la Ley Monetaria, la Secretaría de Hacienda, a través del Banco Central, estableció la eliminación de tres ceros en los billetes y monedas circulantes, por lo que el lector deberá tener presente este dato al analizar las

dictaminado el 22 de marzo de 1982 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS)⁴⁰⁴, surgiendo además inconformidad por el pago por concepto de reparto de utilidades; esto constituyó el detonante para que el 18 de mayo de 1982 los trabajadores de la planta Norte estallaran la huelga, secundándolos al día siguiente los empleados de la planta Sur⁴⁰⁵.

El movimiento huelguístico, que en un principio careció de legalidad, ya que no se llevó a cabo con el debido emplazamiento a huelga a través del sindicato correspondiente porque para los trabajadores dicha instancia era ajena a sus intereses, aunque después representó su

montos económicos mencionados en el capítulo V en el lapso anterior a dicha fecha. LA JORNADA. 2 de enero de 1993. P. 1, 21.

Asimismo es conveniente considerar la paridad cambiaria y los índices de inflación en México durante el lapso que comprende el estudio de caso realizado (1982-2003).

ANO	PARIDAD	INFLACIÓN %
1982	57.18	98.85
1983	150.29	80.78
1984	185.19	59.16
1985	310.28	63.75
1986	637.87	105.75
1987	1405.60	159.17
1988	2289.58	51.66
1989	2483.37	19.69
1990	2838.35	29.93
1991	3016.15	18.79
1992	3094.08	11.94
1993	3.26	8.01
1994	3.41	7.05
1995	6.60	51.97
1996	7.65	27.70
1997	8.03	15.72
1998	9.94	18.61
1999	9.52	12.32
2000	9.36	8.96
2001	9.17	4.40
2002	10.36	5.70
2003	11.20	3.98

En Aguirre Botello, Manuel. SUPER -TABLA: MÉXICO.1821-2003: PARIDAD, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN, DEUDA EXTERNA, RESERVAS, PIB, PRESIDENTES, SUCESOS. Dirección en internet: <http://eles.freescervers.com/voto/super.htm>.

⁴⁰⁴ Este incremento, obligatorio para el sector público y sólo de recomendación para las empresas privadas, fue otorgado por el gobierno lópezportillista no como una conquista del movimiento sindical oficial, sino como una respuesta a la disciplina e incondicionalidad mostrada por este sector hacia las políticas económicas implementadas durante este sexenio, a pesar de sus fallas. Mirón, Rosa María, Germán Pérez. Op. Cit. P. 144-145.

⁴⁰⁵ "De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 306.

"El patrón Rafael no hizo caso del aumento del 30, 20 y 10% ordenado por la Secretaría del Trabajo, por eso nos fuimos a la huelga". Juan Carlos Acevedo Martínez.

única opción para manifestar su inconformidad, era asesorado por Dionisio Noriega y Raúl Pedraza, miembros del PMT y coordinadores de las acciones de las comisiones nombradas en cada planta, quienes decidieron sostener el paro hasta que el patrón respondiera a sus demandas, pero la empresa reaccionó tratando de disuadir a sus empleados de continuar con el movimiento, prometiéndoles a algunos mejores sueldos y puestos, y amenazando a otros con el despido y simultáneamente, a través de desplegados en la prensa, trató de ganarse el favor de la opinión pública⁴⁰⁶.

En respuesta, los paristas realizaron un plantón ante la STyPS el 27 de mayo para exigir solución a su movimiento, y en él desconocieron a los dirigentes de su sindicato blanco y nombraron a un nuevo Secretario General⁴⁰⁷.

Rafael Jiménez, haciendo caso omiso de la ley, realizó un acto decisivo para el desarrollo posterior de los acontecimientos: pretendió terminar por sí mismo con el movimiento, por lo que organizó un grupo con trabajadores provenientes de otras plantas que poseía en el interior de la República y por algunos matones, e irrumpió violentamente en la planta Sur el 31 de mayo, atacando a los huelguistas y provocando la muerte de dos de ellos; ante esto, los trabajadores cercaron a sus atacantes, quienes se refugiaron en el interior de la planta y permanecieron en ella hasta el día siguiente, en que fueron rescatados por un grupo de granaderos⁴⁰⁸.

⁴⁰⁶ "De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 306-307.

Taibo, Paco Ignacio II. Op. Cit. P. 4.

Vial, Alejandro LA CONSTITUCIÓN DE UN SUJETO SOCIAL. EL CASO DE REFRESCOS PASCUAL. Tesis de maestría. FLACSO. México. 1986. P. 46.

⁴⁰⁷ EXCÉLSIOR. 1 de junio de 1982. P. 31-A.

⁴⁰⁸ Taibo, Paco Ignacio II. Op. Cit. P. 4.

"De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 307.

"Los compañeros asesinados fueron los estandartes de nuestro movimiento, ya que éste tomó una gran fuerza después de este incidente". Tito Castrejón.

Después de este evento, los paristas marcharon del Zócalo a la Procuraduría General de la República, demandando la aplicación de la justicia y la intervención del Presidente en el conflicto⁴⁰⁹.

Nuevamente el 2 de junio los paristas, apoyados por miembros de otros sindicatos como el SME, STERM, SUTIN, STUNAM, SITRFO, ACERMEX y el Frente Nacional de Abogados Democráticos, organizaron una marcha hacia la Procuraduría de Justicia, enviando una comisión que se entrevistó con el procurador Alanís Fuentes, el cual rechazó sus peticiones; sin embargo, la presión de la opinión pública a través de los medios de comunicación lo obligó a que dictara una orden de aprehensión contra Rafael Jiménez, quien tratando de evadir a la justicia, se amparó legalmente algunos días después⁴¹⁰.

Paralelamente a esto, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México Fidel Velázquez dialogó con los trabajadores de la Pascual, negando ante ellos que su sindicato estuviera afiliado a la Central por él dirigida, y los invitó a integrarse a sus filas; tres días después la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCyA) otorgó la titularidad del contrato colectivo de trabajo a la CTM por lo que días después el sindicato de esta empresa dejó de pertenecer a la FTDF y se integró al Sindicato Nacional de la Industria Embotelladora dirigido por Armando Neyra, formándose las Secciones 369 y 370 del "Sindicato de Trabajadores de Pascual"⁴¹¹.

El hecho anterior significó de alguna manera una primera victoria para los huelguistas, ya que al ser tomados en cuenta por la autoridad laboral lograron incorporarse a la legalidad.; sin embargo, los obreros fueron traicionados rápidamente, ya que al día siguiente el propio

⁴⁰⁹ EXCÉLSIOR 1 de junio de 1982. P. 3-A.

⁴¹⁰ Vial, Alejandro. Op. Cit. P. 46.

⁴¹¹ Ibidem.

Neyra firmó a sus espaldas un convenio con la empresa en el que se definía el contrato colectivo de trabajo y la fecha de la revisión contractual⁴¹².

El 17 de junio fue signado un convenio entre la STyPS, la CTM, la empresa y los trabajadores, estipulándose allí el pago de los aumentos salariales, el 50% de los salarios caídos y el reparto de utilidades, así como la indemnización a los familiares de los asesinados; de esta forma se resolvió momentáneamente el conflicto y se reiniciaron las labores el 19 de junio de 1982, quedando al frente de la empresa Roberto Vázquez en sustitución de Rafael Jiménez - prófugo de la ley-⁴¹³.

Es pertinente señalar que dos elementos decisivos que dieron fuerza, cohesión y organización al movimiento fueron, por un lado, la muerte de los dos trabajadores casi al principio del conflicto, ya que la figura de los mártires afianzó aún más su identidad como grupo, enardeciéndolos y acrecentando la animadversión y el ímpetu para enfrentar las injusticias laborales de que eran objeto por parte de Rafael Jiménez, y por otro lado, la colaboración de los asesores del PMT Dionisio Noriega y Raúl Pedraza comandados por Demetrio Vallejo y Heberto Castillo, cuyas ideas de emancipación obrera fueron transmitidas a los trabajadores, además de sus vastos conocimientos sobre derecho laboral, encauzando así de manera efectiva las acciones de los huelguistas, lo que explica porque desde el principio del conflicto tanto la CTM como la empresa pugnaron por la expulsión de los mencionados asesores, demanda a la que se sumaron los secretarios de las dos secciones sindicales recientemente formadas -cooptados desde el principio por el patrón- quienes pretendieron hacer lo mismo con Noriega y Pedraza.

⁴¹² Ibidem.

“De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual”. Araceli Nava. P. 308.

“Nos enteramos por casualidad que el señor Neyra nos estaba traicionando, porque andaba firmando documentos sin que nosotros lo supiéramos”. Audencio Pérez Escobar.

⁴¹³ “De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual” Araceli Nava. P. 308.

5.1.3 Segunda Huelga (2 de septiembre de 1982).

Aunque aparentemente el resultado del primer conflicto fue favorable a los trabajadores, el patrón no se resignó a perder, por lo que llevó a cabo una serie de acciones cuyo fin era desarticular la organización obrera: dictó un reacomodo de zonas de reparto que aislaba a los principales dirigentes y que hizo brotar el descontento de los empleados, quienes contando ya con una fuerza y organización considerables, se opusieron y realizaron la suspensión de labores por dos días, motivo que obligó a la empresa a despedir a 96 de ellos, entre los que se encontraban los líderes más importantes; en respuesta, los obreros ejecutaron un movimiento de brazos caídos y un mitin ante la STyPS para denunciar los hechos⁴¹⁴.

La empresa respondió con el cierre de ambas plantas y el despido de 1945 trabajadores, por lo que éstos presionaron a Neyra para emplazar nuevamente a huelga por violaciones al contrato⁴¹⁵. El dirigente pretendía que los primeros despedidos aceptaran su liquidación, ellos no accedieron y por este motivo estalló la segunda huelga el 2 de septiembre de 1982 —la primera puede considerarse únicamente como un paro general por las razones antes descritas—. Mientras tanto, Neyra continuó pugnando por expulsar a los asesores del PMT del movimiento, y aunque los empelados aceptaron “momentáneamente” esto, amenazaron con independizarse de la CTM si los líderes de dicha central no respondían a sus demandas —reinstalación de los 96 despedidos, reparación de violaciones al contrato colectivo y pago de los días no laborados a causa de la empresa—, reiterando que aunque fuera el dirigente sindical quien se encargara de negociar, la última palabra se decidiría en asamblea⁴¹⁶.

Mientras esto ocurría, el convenio que Neyra y la empresa habían firmado meses antes sin el conocimiento de los trabajadores, llegó a manos de éstos a través de un empleado de la

⁴¹⁴ Ibidem.

“De la acción colectiva al movimiento social, el caso de la Cooperativa Pascual”. Araceli Nava. P. 308.

⁴¹⁵ EXCELSIOR. 16 de agosto de 1982. P. 5-A.

⁴¹⁶ Ibidem.

imprensa donde se reprodujo el documento, lo que puso de manifiesto las acciones antisindicales del dirigente octemista y precipitó su expulsión, y la decisión de la asamblea de Refrescos Pascual de abandonar las filas de la CTM y afiliarse al Sindicato Refresquero Benito Juárez de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) por vía de un juicio de titularidad de contrato presentado a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCyA) el 15 de octubre de 1982⁴¹⁷.

Mientras se esperaba el fallo, Neyra realizó otro acto antiobrero: firmó con la empresa el 13 de octubre un convenio en el que se daba por concluida la huelga; los trabajadores, que ignorantes de esto se mantenían ocupando las instalaciones con las banderas rojinegras en ambas plantas, fueron desalojados violentamente por granaderos y policías por orden de la JFCyA, rompiéndose de esta forma la huelga y tomando posesión de las instalaciones Olivia Jiménez, hija del dueño⁴¹⁸.

5.1.4 Reapertura de las dos plantas al término de la segunda huelga.

Una vez rota la huelga, las plantas fueron abiertas, pero sin funcionar a toda su capacidad, ya que los trabajadores decidieron mantener el paro y, demandando que se les diera a conocer el convenio firmado por Neyra y Olivia Jiménez que daba por concluida la huelga así como las condiciones en las que se iban a laborar, se dirigieron en marcha hasta la ST, en donde situaron por cuatro horas su séptimo piso, pero como aquí se les indicó que el documento se encontraba en la JFCyA, hasta allá se dirigieron, y ante la negativa de las autoridades de entregarles dicho documento, tomaron las oficinas del presidente de la Junta, permaneciendo en este lugar varios días de noviembre, hasta que cansados de no obtener respuesta, bloquearon durante cuatro horas los accesos de ambas dependencias el día 10 de noviembre, viviéndose momentos de gran tensión ante la amenaza latente de acciones

⁴¹⁷ Vial, Alejandro. Op Cit. P. 46

"De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 309.

⁴¹⁸ EXCELSIOR. 24 de octubre de 1982. P. 4-A.

represivas por parte del gobierno; sin embargo, por instrucciones del Secretario del Trabajo, Sergio García Ramírez, no intervino la fuerza pública, y al comprometerse a dar pronta solución, los manifestantes se retiraron⁴¹⁹.

Es indispensable señalar la ayuda que los familiares de los trabajadores prestaron al movimiento, ya que durante estos días se creó el "Comité de Esposas y Familiares de Trabajadores de Pascual", el cual tuvo gran importancia por las acciones que realizaron: botearon en las calles, solicitaron audiencia a algunos funcionarios, pero fundamentalmente dieron apoyo moral a los huelguistas que recibieron una respuesta favorable por parte del público⁴²⁰.

El 29 de noviembre se firmó un convenio en la ST, teniendo todavía como titular del sindicato a Neyra, con el que se anunció la reinstalación de los trabajadores, excepto 29 de ellos, cincuenta por ciento de los salarios caídos desde el 2 de septiembre, aguinaldo, etc., quedando pendiente el juicio de titularidad, el que no se resolvió sino hasta mayo del año siguiente con el dictámen a favor de la CROC, como se verá más adelante⁴²¹.

Los obreros se presentaron a laborar el día estipulado en el convenio -6 de diciembre-, pero la empresa impidió su acceso, por lo que éstos entraron por la fuerza y se ubicaron en los puestos que hasta entonces habían desempeñado, incidente que los obligó a presionar otra vez a la ST, quien levantó una nueva acta de reinstalación, que finalmente fue acatada por los patrones, iniciándose labores el 13 de diciembre⁴²².

A pesar de todo persistió un ambiente de gran tensión dentro de la empresa durante los últimos días de diciembre de 1982, ya que ésta insistía en desmembrar toda organización

⁴¹⁹ "Trabajadores de Refrescos Pascual sitiaron cuatro horas la ST". Humberto Aranda. EXCÉLSIOR. 10 de noviembre de 1982. P. 37-A.

⁴²⁰ Sara Lovera. Op. Cit. P. 15.

"Los trabajadores y sus familiares recibieron un gran apoyo de la ciudadanía, la gente les daba azúcar, dinero..." Tito Castrejón.

⁴²¹ EXCÉLSIOR. 19 de diciembre de 1982. P. 8-A.

"De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 309.

⁴²² EXCÉLSIOR. 19 de diciembre de 1982. P. 8-A.

laboral en su interior, por lo que contrató a más “esquirols” y mantuvo casi inactivos a los trabajadores legítimos, esperando el momento de deshacerse de ellos; éstos respondieron a la provocación haciendo uso nuevamente de la fuerza para ocupar sus antiguos puestos y realizando un mitin frente a la ST –que ya era dirigida por Arsenio Farell- para demandar el cabal cumplimiento de lo pactado en el último convenio que puso fin a la huelga del 2 de septiembre de 1982 y para presionar a la JFCyA para agilizar los trámites que otorgarían a la CROC la titularidad del Contrato Colectivo; sin embargo, el empecinamiento del patrón de no cumplir lo pactado, manteniendo paralizadas las actividades e incluso amenazando con cerrar por problemas económicos, provocó que la Junta ordenara el 20 de diciembre de 1982 un embargo precautorio para garantizar a los obreros salarios caídos y aguinaldo⁴²³.

Para enero de 1983 los problemas continuaron agudizándose, ya que los trabajadores tuvieron que resistir los embates tanto de su todavía dirigente sindical Neyra, quien jugaba con los emplazamientos a huelga⁴²⁴ para anular la legalidad de este derecho, para enfrentar a patrón y obreros, y para desarticular la organización de los trabajadores, como por las constantes amenazas de los representantes empresariales de un inminente cierre de las dos plantas por problemas económicos⁴²⁵.

En febrero, aunque tensamente, las cosas se fueron normalizando, pero aún no se daba el fallo de la titularidad del Contrato Colectivo, por lo que los obreros se vieron precisados a realizar de nuevo un mitin frente a la ST, y fue hasta el 8 de mayo de 1983 que ésta otorgó dicha titularidad al Sindicato Nacional Benito Juárez de la Industria de Aguas Gaseosas, sus Transportes, Similares y Conexos, afiliado a la CROC⁴²⁶.

⁴²³ EXCÉLSIOR. 19 de diciembre de 1982. P. 8-A.

EXCÉLSIOR. 21 de diciembre de 1982. P. 5-A.

⁴²⁴ Neyra tenía un emplazamiento a huelga por revisión salarial el 1 de enero, lo que desproveya de legalidad a dicha medida, pues en el Contrato Colectivo se establecía la revisión contractual para el 29 del mismo mes. En Araceli Nava. “De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual. P. 310.

⁴²⁵ Taibo, Paco Ignacio II. Op. Cit. P. 7.

⁴²⁶ EXCÉLSIOR. 9 de mayo de 1983. P. 4-A.

Cabe destacar que el cambio de afiliación del sindicato de los trabajadores huelguistas, de la CTM a la CROC, estuvo de acuerdo --como veremos más adelante-- con la estrategia del gobierno de Miguel de la Madrid, y en particular del Secretario del Trabajo, Arsenio Farrell, de restarle fuerza a la CTM (representante por excelencia del corporativismo mexicano) para hacer un contrapeso con el sector social, en un intento de modernización política que buscaba menguar al corporativismo político y recluirlo exclusivamente al ámbito económico, por eso apoyó la constitución de la cooperativa para después tratar de alinearla y de someterla a los intereses corporativos, utilizando en principio como instrumento al sindicato Benito Juárez de la CROC.

5.1 Estalla la tercera huelga (24 de mayo de 1983).

Como la empresa aún no cubría la totalidad de los adeudos de los conflictos anteriores ni otorgaba un aumento salarial satisfactorio, los obreros organizados en su nuevo sindicato emplazaron una huelga que estallaron el 24 de mayo de 1983; ésta, que ya era la tercera, fue declarada legal por la JFCyA a pesar de que el patrón negara su existencia y pretendiera ampararse⁴²⁷.

El 31 de mayo, con las banderas rojinegras en las dos plantas de la Pascual, fue realizada una marcha conmemorativa en el primer año de los asesinatos que exacerbaron los conflictos, pidiendo justicia para que éstos no quedaran impunes⁴²⁸.

La huelga continuó a lo largo del segundo semestre de 1983, debido a que las negociaciones entraron en un periodo de estancamiento por la negativa de la empresa de presentarse a las audiencias, a esto se añadió un suceso más: el secuestro del asesor sindical Raúl Pedraza a principios de diciembre⁴²⁹.

Araceli Nava. "De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual. P. 310.

⁴²⁷ EXCÉLSIOR. 25 de mayo de 1983. P. 4-A.

⁴²⁸ EXCÉLSIOR. 1 de junio de 1983. P. 31-A.

⁴²⁹ *Ibidem*.

Finalmente, después de seis meses y veintiún días de paro, la JFCyA dictó el 15 de diciembre la resolución a favor de los trabajadores de Refrescos Pascual y ordenó que se les pagaran retroactivos al 1 de enero pasado: aumento salarial de 50%, comisiones y 100% de salarios caídos, dando un plazo de dos semanas para reanudar y normalizar las labores; el dueño, Rafael Jiménez –quien ya se encontraba otra vez al frente de la empresa-, argumentando insolvencia económica para cumplir con el dictamen condenó el cierre definitivo e hizo responsables del conflicto a los “agitadores profesionales”⁴³⁰.

Rafael Jiménez no acató la sentencia de la JFCyA, los obreros pretendieron demandar el embargo de las dos embotelladoras que éste poseía en el Distrito Federal, por fin, el dueño se presentó a negociar el 31 de enero de 1984 y fue notificado que de no cumplir tendría que entregar a cada trabajador el equivalente a seis meses de salario (doscientos cuarenta millones de pesos) para garantizar su subsistencia, además de depositar una fianza por ciento veinte millones de pesos por daños y perjuicios a sus empleados hasta que la Suprema Corte de Justicia resolviera el amparo que él solicitó en contra del fallo de la Junta el pasado 14 de diciembre del año anterior⁴³¹.

Al no obtener respuesta positiva del patrón, las autoridades anunciaron el 10 de febrero de 1984 la liquidación de los bienes de la empresa, la cual adeudaba 1400 millones de pesos a los obreros –casi el total del valor de las dos plantas-, por lo que éstos esperaban que ambas les fueran adjudicadas⁴³².

Por fin terminó el largo conflicto laboral al realizarse el remate de los bienes de la empresa refresquera, a pesar de que la representación empresarial interpuso una serie de maniobras para obstaculizar el proceso; sin embargo, éste concluyó –luego de varias ofertas- con la

⁴³⁰ “Condena a Refrescos Pascual”. Armando Sepúlveda Ibarra. EXCÉLSIOR. 16 de diciembre de 1983. P. 5-A.

⁴³¹ EXCÉLSIOR. 22 de enero de 1984. P. 23-A.

EXCÉLSIOR. 28 de enero de 1984. P. 4-A.

⁴³² EXCÉLSIOR. 31 de enero de 1984. P. 4-A.

adjudicación por parte de los trabajadores de dichos bienes que incluían inmuebles y patentes de marcas que el exdueño se resistía a entregar en documentación⁴³³.

5.2 Constitución de la Cooperativa (18 de agosto de 1984).

Después del fallo a su favor, los trabajadores empezaron una nueva etapa en la que el principal problema sería poner en actividad a las dos embotelladoras de Refrescos Pascual en el D.F; para realizar esto tenían varias propuestas: constituirse en una cooperativa con financiamiento del gobierno, en una sociedad anónima o vender las instalaciones a inversionistas privados como la Coca-Cola o la Pepsi-Cola; después de largas deliberaciones en asamblea concluyeron que la primera opción respondía más a las necesidades que ellos tenían, por lo que el 18 de agosto de 1984 se entregaron en cooperativa de producción, recibiendo del gobierno, a través del Secretario del Trabajo, Arsenio Farrell, tutela y apoyo financiero, técnico y administrativo⁴³⁴.

Después de conocer el desarrollo del conflicto, y analizando la lógica seguida por el mismo que culminó con la constitución de la Cooperativa de Producción de Refrescos Pascual, es posible deducir que un elemento decisivo que contribuyó para que este desenlace se diera, fue la coyuntura política en la que surgió, ya que la sucesión presidencial --como solía suceder mientras el PRI permaneció en el poder-- trajo consigo pugnas entre los grupos

⁴³³ "Esperan los obreros de Refrescos Pascual la entrega de instalaciones". Humberto Aranda. EXCÉLSIOR. 12 de febrero de 1984. P. 29-A.

EXCÉLSIOR. 18 de agosto de 1984. P. 21-A.

EXCÉLSIOR. 20 de agosto de 1984. P. 5-A

"El gobierno dio el laudo a favor de los trabajadores por la fuerza del movimiento y por la proyección que alcanzó en la opinión pública". Juan Carlos Acevedo Martínez.

"Al gobierno no le convenía tener a los trabajadores de la Pascual en su contra, debido a la presión de la opinión pública y a que apenas estaba iniciando su gestión, por eso dio el laudo a favor de los trabajadores". Tito Castrejón.

⁴³⁴ EXCÉLSIOR. 8 de agosto de 1984. P. 35-A.

EXCÉLSIOR. 24 de agosto de 1984. P. 4-A.

EL COOPERATIVISTA (Órgano informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 28. Julio del 2000. P. 4.

"Como resultado del movimiento de la Pascual, nació la propuesta de Demetrio Vallejo para formar la cooperativa". Tito Castrejón.

integrantes de la burocracia política –que se acrecentaron debido a la agudización de la crisis⁴³⁵- quienes se agruparon defendiendo dos tendencias económicas opuestas: una expansionista, la tradicional proteccionista (abanderada por el presidente en turno José L.ópez Portillo) y otra contraccionista, la tecnocrática (a la que pertenecía Miguel de la Madrid); con la designación de este último como candidato oficial, su consiguiente victoria en las elecciones y el comienzo de sus funciones en el cargo ejecutivo, se modificaron sustancialmente las medidas aplicadas por el nuevo gobierno hacia diversos rubros de la vida nacional (reducción de la inversión pública y del gasto social, privatizaciones, etc.)⁴³⁶, incluyendo el trato dado a Rafael Jiménez,⁴³⁷ a quien dejó de privilegiar, no en aras del apoyo a los empleados sino por la inexistencia de relación o amistad alguna entre el mandatario y el exdueño de la empresa estudiada, porque si bien el nuevo presidente, a pesar de su tendencia neoliberal, intentó vigorizar al sector social –apoyo más de palabra que de hecho-, para restar fuerza al movimiento obrero, tuvo que dar consonancia a su discurso no impidiendo que tres experiencias huelguísticas que se generaron durante este periodo, en un marco de crisis y reconversión industrial que provocó el quiebre de algunas empresas medianas, desembocaran en la constitución de cooperativas (Alumex, Vidriera y Pascual), siempre que dichas empresas, aunque importantes, no eran lo suficientemente estratégicas como para generar un descontento abierto de todo el capital por el apoyo gubernamental dado a los paristas⁴³⁸, ni los conflictos tuvieron tanto impacto entre la

⁴³⁵ Para una información más detallada consultar los apartados 2.7.1. El cooperativismo durante el sexenio de José L.ópez Portillo y 2.7.2. El cooperativismo durante el sexenio de Miguel de la Madrid, del presente trabajo.

⁴³⁶ Consultar el apartado 2.7.2. El cooperativismo durante el sexenio de Miguel de la Madrid, del presente trabajo.

⁴³⁷ Ya se hizo mención al comienzo de este apartado de los vínculos existentes entre Rafael Jiménez y los expresidentes Echeverría y L.ópez Portillo.

⁴³⁸ La actitud gubernamental hacia el conflicto estudiado durante el mandato de José L.ópez Portillo (desalojo violento a los empleados de la Pascual de su centro laboral en dos ocasiones, soslayo por parte de la autoridades de las acciones antiobreras perpetradas por el líder cetemista Neyra, y lentitud burocrática ante las demandas de los paristas) dio un viraje con el advenimiento de la administración dela madrilita (dictamen de la JFCyA para la reinstalación de los huelguistas, otorgamiento de la titularidad del Contrato Colectivo al

población como para convertirse en experiencias que otros trabajadores quisieran emular al considerarlas opciones viables diferentes a la empresa capitalista⁴³⁹.

Una vez constituida la Cooperativa, dirigentes y asesores empezaron, desde el 28 de agosto, a estudiar y tramitar todas las posibilidades jurídicas, económicas y administrativas para ponerla en funcionamiento; en tanto los trabajadores tomaban posesión de las plantas e iniciaban la limpieza, reacomodo, reparación y mantenimiento de la maquinaria e inmuebles; al mismo tiempo, el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos de Nacional Financiera, en coordinación con cuatro consultorías, realizó el estudio de factibilidad para otorgar un crédito a los trabajadores a fin de poner en funcionamiento a la empresa, contándose además con el apoyo de la ST por conducto de la Dirección de Fomento Cooperativo⁴⁴⁰.

No obstante el panorama favorable, los cooperativistas tenían que sortear muchas dificultades debido a que todavía existían cuestiones no resueltas como la de los terrenos en los que se situaban ambas plantas, cuyas escrituras estaban a nombre de familiares del exduño, pretexto por el cual éste mantenía vigilancia en éstos, el problema de las fórmulas para la elaboración del refresco, ya que aunque en el proceso jurídico se obtuvo la patente y marca Pascual, dichas fórmulas fueron sustraídas por Rafael Jiménez, así como el alquiler del envasado de cartón, propiedad de la empresa Tetramex, entre otros⁴⁴¹.

Por esta situación, y mientras se esperaba el resultado del estudio que permitiría el reinicio de las actividades, los obreros continuaron en lo que resta de 1984 boteando en la capital,

Sindicato Nacional Benito Juárez afiliado a la CROC, reconocimiento de la legalidad de la tercera huelga, presiones a la empresa para obligarla a pagar sus adeudos a los trabajadores, y finalmente, la liquidación, puesta en remate y obtención de estos bienes por parte de dichos obreros), que incidió en forma positiva hasta materializarse en la constitución de la Cooperativa. "De la acción colectiva al movimiento social: el caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 31.

⁴³⁹ "El FAT: autogestión obrera y modernidad". Luis Méndez, José Othón Quiroz. Op. Cit. P. 42.

"De la acción colectiva al movimiento social: el caso de la Cooperativa Pascual". P. 31

⁴⁴⁰ "863 jornadas de lucha de obreros decididos a hacer valer las leyes". PERFIL DE LA JORNADA. 29 de septiembre de 1984. P. 18.

⁴⁴¹ *Ibidem*.

debido a que la simpatía y solidaridad de organizaciones, sindicatos y público en general se iba apagando poco a poco por la larga duración que había tenido el conflicto, amén de tener que enfrentar el sabotaje del antiguo patrón, quien ilegalmente siguió expendiendo en diversos estados de la República refrescos con la marca que ahora pertenecía a la cooperativa⁴⁴².

5.3 Retos de la nueva Cooperativa a partir de 1985.

Durante 1985, mientras los trabajadores seguían preparándose para la reapertura de su empresa, recibieron un apoyo económico de 1 millón 400 mil pesos por parte de los empleados de la UNAM⁴⁴³; en marzo de ese año NAFINSA les entregó los resultados del estudio de factibilidad que contemplaba un financiamiento de 3500 millones de pesos para el arranque de la producción, la cancelación de todas las líneas de botella, y la contratación de un grupo de administración de alto nivel; sin embargo, los cooperativistas, aunque acataron la primera disposición pidiendo un crédito bancario, acordaron administrar ellos mismos la empresa y continuar con el envasado de botella, y tres meses después, a raíz de múltiples movilizaciones para acuciar a las autoridades, el 27 de agosto la Dirección de Fomento Cooperativo les entregó su registro, incorporándose en ese momento a la empresa 176 trabajadores, cuya participación en el movimiento fue fundamental, sumándose posteriormente antiguos obreros que habían estado al servicio del exdueño Rafael Jiménez⁴⁴⁴.

⁴⁴² EXCÉLSIOR. 24 de agosto de 1984. P. 4-A.

⁴⁴³ "Nosotros recibimos un gran apoyo económico por parte de instituciones democráticas como el STUNAM". Juan Carlos Acevedo Martínez.

⁴⁴⁴ "Refrescos Pascual avante pese a la crisis: Bucio". Sara Lovera. LA JORNADA. 12 de enero de 1987. P. 6.

"El éxito de nuestro movimiento radicó en el aguante de los trabajadores, muchos nos fuimos porque no teníamos dinero, los que se quedaron tenían entradas de dinero porque poseían algunos negocios pequeños, sólo 120 aguantaron, los demás nos salimos, aunque seguimos apoyándolos haciendo guardias y tomando parte en las marchas". Audencio Pérez Escobar.

A pocos días de estos eventos, ocurrieron dos fenómenos naturales sucesivos que provocaron múltiples daños a las instalaciones de la planta Sur, haciendo más crítica la situación financiera de la Cooperativa: el 3 de septiembre tuvo lugar una intensa tormenta y granizada que provocó el desplome del 80% de los techos y paredes, sepultando al 100% de la maquinaria y al 50% de los camiones repartidores; y el día 19 del mismo mes se registró un sismo, que también ocasionó derrumbes y pérdidas económicas⁴⁴⁵.

Después de enfrentar las referidas vicisitudes, por fin los cooperativistas iniciaron oficialmente sus actividades productivas el 20 de marzo de 1986, aunque todavía tuvieron que enfrentar otras situaciones adversas concernientes a la reapertura de la empresa Pascual, de las cuales algunas fueron resueltas de manera casi inmediata, pero en general debieron pasar varios meses para que la mayoría de ellas se finiquitaran: el otorgamiento de 1200 millones de pesos solicitados a la banca nacionalizada nunca fue proporcionado debido a que el desastre financiero que provocó el mencionado terremoto trajo consigo la suspensión del trámite del crédito para la Cooperativa, por lo que los obreros tuvieron en principio que arreglárselas sólo con la aportación monetaria de los trabajadores de la UNAM (este dinero sirvió para regularizar los diecisiete camiones de reparto en cuanto al cambio de placas y de propietario) para reiniciar actividades, apareciendo nuevamente en el mercado a partir de 1986, las marcas Boing, Lulú y Pato Pascual, para posteriormente implementar varias medidas que les permitieran acumular el capital suficiente - autofinanciarse- para seguir operando, como trabajar varios días -por ejemplo los domingos- sin recibir retribución alguna, asignar a cada miembro por igual sólo una cantidad módica como paga salarial, y distribuir los productos de una filial hidrocálida de la antigua empresa Pascual; además de lo anterior, otros problemas de menor envergadura fueron los frecuentes robos a las camionetas de reparto, cuyas denuncias no procedieron

⁴⁴⁵ UNO MÁS UNO. 4 de septiembre de 1985. P. 25.

debido a la falta de voluntad y honradez de agentes del Ministerio Público del D.F. y de la Policía Judicial, la escasez de camiones para repartir sus productos, ya que no estaban acondicionados adecuadamente para esa actividad, las limitaciones de gas que no les surtía PEMEX, la nula respuesta de la SECOFIN a las peticiones de estímulos fiscales y subsidios de azúcar, y por último el asunto de los terrenos en donde se asentaban ambas plantas⁴⁴⁶.

Además de la solución de la primera cuestión, los demás pendientes se fueron superando gradualmente: la SECOFIN, que como ya se mencionó, al principio no respondió a las peticiones de los cooperativistas con respecto al otorgamiento de estímulos fiscales para su empresa, finalmente los apoyó eximiéndoles del pago de impuestos para reinvertir las utilidades íntegras dentro de la compañía y en territorio mexicano, favoreciendo así el crecimiento de la embotelladora y la creación de nuevas fuentes de empleo, como lo muestran las cifras que más adelante se expondrán.⁴⁴⁷

La reapertura de las zonas de distribución se hizo con suma dificultad, ya que la gran duración del conflicto provocó que los consumidores sustituyeran con otras marcas la bebida que antes adquirían en la "Pascual", llegando incluso a verse obligados los trabajadores a informar directamente en las calles y en las casas que nuevamente sus productos estaban a la venta; las fórmulas para la elaboración del refresco —que fueron sustraídas por Jiménez cuando los bienes de la empresa fueron adjudicados a los trabajadores— se obtuvieron nuevamente en los laboratorios que instaló la cooperativa, en los cuales se siguieron estudiando los nuevos productos que en los siguientes años fueron saliendo al mercado; las máquinas envasadoras de Tetrapak que el antiguo dueño arrendaba

⁴⁴⁶ "De la acción colectiva al movimiento social. El caso de la Cooperativa Pascual". Araceli Nava. P. 313-314.

"Refrescos Pascual avante pese a la crisis: Bucio". Sara Lovera P. 6.

⁴⁴⁷ "Al formarse nuestra cooperativa, el gobierno no nos otorgó un apoyo económico concreto, la única forma de ayuda que recibimos por parte de él fue la exención de impuestos, desde entonces nunca ha habido convenios con el gobierno, todo lo ha logrado la cooperativa por sí misma". Audencia Pérez Escobar.

"El gobierno no nos dio ningún apoyo económico concreto para echar a andar la cooperativa, el único apoyo estuvo en el laudo a favor de los trabajadores gracias a la fuerza que tuvo el movimiento, y en la exención de impuestos". Tito Castrejón.

a la empresa Tetramex fueron compradas por los socios poco a poco; la escasez de camiones repartidores fue resuelta de manera gradual al ser adquiridas nuevas unidades perfectamente equipadas con las utilidades que fue generando la empresa durante este tiempo, y finalmente la cuestión de los terrenos donde se asentaban ambas plantas se resolvió cuando estos fueron expropiados en el 2003 por el gobierno del D.F. a su dueña Olivia Jiménez y vendidos a la Cooperativa a un precio módico⁴⁴⁸.

5.3.1 Surgimiento de nuevos problemas dentro de la Cooperativa.

A casi dos años de su constitución, pocos días antes de que el Consejo de Administración rindiera su primer informe el 25 de marzo de 1987, surgió en el interior de la empresa Pascual un conflicto que provocó gran polémica en la opinión pública y tensión entre sus trabajadores al acusarse a los tres asesores jurídicos Dionisio Noriega, Raúl Pedraza y Fernando Ramírez⁴⁴⁹, así como a la abogada Isabel Hernández Morán –miembros todos del PSUM- de pretender cobrar 86 millones de pesos como pago por los servicios por ellos prestados durante el conflicto huelguístico; las cuatro personas justificaron su actitud argumentando que se estaba centralizando el poder en la Cooperativa, por lo que además exigían la remoción total de los 17 dirigentes de la misma (Consejos de Administración y de Vigilancia, Comisiones de Educación Cooperativa, Conciliación y Arbitraje y Previsión Social), desatándose a raíz de esto una guerra de declaraciones en la prensa por parte de los

⁴⁴⁸ “Refrescos Pascual avante pese a la crisis: Bucio” Sara Lovera. P. 6.

UNO MÁS UNO. 22 de noviembre de 1993. P. 11.

EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 51. Agosto del 2002. P. 1.

“Hemos recibido apoyo por parte del gobierno perredista al expropiar los terrenos donde se asientan las dos plantas para después vendérmolos”. Juan Carlos Acevedo Martínez.

“El gobierno del D.F. ha apoyado a la empresa, prueba de ello fue la expropiación de los terrenos de las dos plantas a los antiguos dueños promovida por Obrador, para después vendérselos a nuestra empresa”. Audencio Pérez Escobar.

“Ha sido clave para nosotros la actuación del gobierno perredista del D.F., ya que nos ayudó a resolver un problema ajejo: la cuestión de los terrenos donde se asentaban ambas plantas, que pertenecían a la hija de Jiménez, fueron expropiados en el 2003, determinándose por ellos un pago mínimo y en partes, a la dueña”. Tito Castrejón.

⁴⁴⁹ Los tres asesores antes pertenecieron al PMT. Ver página 53 de este trabajo.

mencionados asesores, de un miembro del PSUM (Valentín Campa), de otros asesores jurídicos (Arturo Alcalde y Antonio Argüelles), y de los dirigentes del Consejo de Administración de la Cooperativa (Filiberto Bucio y Erasmo Ensastiaga).⁴⁵⁰

Valentín Campa condenó las acciones de los asesores, y destacando que no era práctica de su partido el cobro por las asesorías, los exhortó a desistir de sus pretensiones económicas; éstos manifestaron que el Consejo de Administración estaba tratando de encubrir sus malos manejos utilizando el argumento del pago de los 86 millones de pesos para desviar la atención de los trabajadores; Alcalde y Argüelles dijeron que el pago debió estipularse de antemano y que la poca delimitación en México de las funciones del asesor jurídico provocaba el que éste invadiera territorios ajenos que sólo incumbían a un dirigente; por último, los integrantes del Consejo de Administración respondieron que contaban con el apoyo de los miembros de la Asamblea de la Cooperativa en todas las actividades que estaban realizando, las cuales eran acertadas dados los resultados positivos en la productividad alcanzada por la empresa pese a las adversidades enfrentadas⁴⁵¹.

La controversia surgida en torno a estas declaraciones finalmente quedó resuelta durante el Primer Informe del Consejo de Administración llevado a cabo el 29 de marzo de 1987, en el que su presidente Filiberto Bucio reiteró la aceptación en Asamblea de Socios del pago de los 86 millones de pesos demandados por los asesores, finiquitándose este asunto al establecerse las formas y el periodo de dichos pagos⁴⁵².

En cuanto a esta situación, es necesario puntualizar que los socios de la empresa soslayaron el incidente, ya que al entrevistárseles al respecto le restaron importancia "olvidando" los nombres de los asesores, cuya colaboración directa en el conflicto huelguístico fue

⁴⁵⁰ "Solidarios asesores quieren cobrar...". Andrea Becoril. LA JORNADA. 26 de marzo de 1986. P. 14, 40.

⁴⁵¹ *Ibidem*.

⁴⁵² "Trabaja con números negros la Cooperativa Pascual". Alejandro Caballero. LA JORNADA. 30 de marzo de 1987. P. 11.

fundamental, afirmando que fueron ellos –los socios- quienes voluntariamente acordaron otorgarles una retribución económica en agradecimiento al apoyo prestado.⁴⁵³

Las aseveraciones anteriores permiten vislumbrar la existencia de pugnas dentro de la cooperativa que explican el origen de la centralización del poder en ella por parte de los miembros de la Asamblea encabezada en ese momento por Bucio, quienes expulsaron a este pequeño grupo que pretendía también ser participe en el manejo de la empresa.⁴⁵⁴

Como podemos ver, la Asamblea, presidida por Bucio negó a los asesores Noriega, Pedraza y Ramírez llevar a cabo una participación abierta dentro del manejo de la Cooperativa, por lo que a éstos últimos no les quedó otra opción más que exigir el pago de los 86 millones de pesos mencionados, mostrando con esto una actitud poco desinteresada que el grupo de Bucio utilizó para desprestigiarlos, convenciendo a los trabajadores de que los únicos personajes dignos de ser recordados eran Demetrio Vallejo y Heberto Castillo, ocultando de paso estas pugnas al resto de los miembros de la Pascual.

En la misma Asamblea Bucio dio conocer a los trabajadores que integraban la Cooperativa, y a los empleados que estaban en proceso de convertirse en socios, el desempeño exitoso de la empresa, al manifestar que en el primer ejercicio fiscal la obtención de ganancias tuvo un total de 409,797,000 pesos, de los cuales el 10% correspondieron al concepto de reparto de utilidades, el 10% al fondo de reserva, 251,504,000 se invirtieron como subsidio del

⁴⁵³ “Los principales asesores de nuestro movimiento fueron Heberto Castillo y Demetrio Vallejo; en este momento no recuerdo el nombre de los otros asesores, pero a estos últimos se les ofreció tener participación activa en la cooperativa, como no quisieron se les indemnizó con dinero, no hubo ningún problema, ellos no lo pidieron, la Pascual se los dio en agradecimiento al apoyo que nos dieron”. Tito Castrejón.

“Parte del éxito de nuestro movimiento se lo debemos a los asesores Vallejo y Castillo”. Juan Carlos Acevedo Martínez.

“Recordamos con gratitud a Demetrio Vallejo, líder incorruptible de nuestro movimiento”. Audencio Pérez Escobar.

⁴⁵⁴ “Al poco tiempo de formarse la cooperativa surgieron dos grupos dentro de ella: los bucistas, que simpatizaban con Filiberto Bucio, presidente del Consejo de Administración, y un grupo opuesto a ellos, los bolivarianos, llamados así porque eran socios que se reunían en el Café Bolívar; los bolivarianos eran personas reacias, renuentes al cambio, buscaban desestabilizar a la cooperativa porque querían el poder para ELLOS. En nuestra empresa, aún subsiste esta división, los bolivarianos siguen creando rumores, hablan con los socios buscando agenciarse su apoyo para que en las asambleas critiquen y rechacen cualquier propuesta hecha por el Consejo de Administración”. Tito Castrejón.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y 76, 333, 000 como rendimiento a distribuir; mismos que por acuerdo de Asamblea se reinvertieron, mencionando que estas cifras, al dar fe de resultados exitosos, evidenciaban la confianza que los trabajadores tenían en sus dirigentes y acallaban los rumores de inestabilidad al interior de la Cooperativa al manifestarse el crecimiento, tanto de la producción (el promedio de cajas vendidas en 1985-1986 pasó de 446 625 a 655 310 en 1987), como la recuperación y obtención de nuevos mercados (2 500 escuelas, introducción a tiendas CONASUPO, UNAM, SEDENA, SARH Y PEMEX en el D.F. y en el resto del país a través de 4 nuevos centros de distribución en Cuernavaca, Guadalajara, Puebla y Río Blanco), la compra de la Planta Número 3 ubicada en Querétaro, así como mayores prestaciones económicas, laborales y sociales (transporte, despensas, comedor, superación de la seguridad industrial, mantenimiento de clínicas en las Plantas Norte y Sur, y cursos de capacitación)⁴⁵⁵.

5.4 Logros alcanzados por la Cooperativa Pascual.

El movimiento huelguístico dentro de la Pascual contó siempre con la abierta participación de los trabajadores, y una vez creada la Cooperativa esto se manifestó en la actitud comprometida de sus miembros en el funcionamiento y toma de decisiones dentro de la misma, a lo que se sumó otro factor importante como fue el estímulo fiscal concedido por la autoridad hacendaria que la eximió hasta 1994 del pago de impuestos –después de ese año la Cooperativa quedó incluida en el régimen fiscal simplificado que contemplaba el pago del 12% del total de las ganancias, y desde el 2000 se encuentra bajo el régimen general que estipula la contribución del 36%-, permitiéndole la reinversión de las utilidades obtenidas para ayudarla a convertirse en una de las empresas mexicanas medianas de mayor

⁴⁵⁵ "Trabaja con números negros la Cooperativa Pascual". Alejandro Caballero. LA JORNADA. 30 de marzo de 1987. P 11.

prestigio internacional, ya que una vez superados los obstáculos referidos, la refresquera comenzó un importante despegue que se tradujo en la ampliación de la planta productiva y en el desarrollo de nuevos productos obtenidos en los modernos laboratorios bajo normas de gran calidad, situación que redundó en la obtención de bebidas que se hicieron merecedoras de diversos reconocimientos internacionales durante 1991 y 1992 como el Premio Internacional al Prestigio Comercial otorgado por la Editorial Office de España y el Club de Líderes de Comercio, el Diploma de la Excelencia Europea, el Trofeo de Oro a la Calidad, el Premio Triunfo y el Trofeo a la Mejor Imagen de Marca.⁴⁵⁶

Actualmente la Cooperativa Pascual ocupa un sitio importante dentro de las preferencias de consumidores de refresco mexicanos, convirtiéndose en una empresa rentable, a diferencia de muchas otras que forman parte del sector social, a pesar de la competencia de las transnacionales pertenecientes al ramo, ya que con la aprobación del TLC cuyo objeto era la eliminación de las barreras arancelarias en las fronteras de Canadá, Estados Unidos y México, se afianzó la actitud participativa de los cooperativistas para hacer más competitiva a su empresa frente a la apertura comercial, expandiéndose e incrementando la calidad de sus bebidas⁴⁵⁷.

⁴⁵⁶ LA JORNADA. 22 de junio de 1991. P. 11

LA JORNADA. 8 de diciembre de 1992. P. 24.

"Desde abril de 1992 exportan a Estados Unidos". Rocío Esquivel López. EL NACIONAL. 26 de enero de 1993. P. 22.

UNO MÁS UNO. 22 de noviembre de 1993. P. 11.

⁴⁵⁷ Ibidem.

EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 12. Mayo. 1998. P. 7.

"En este momento no tenemos problemas económicos dentro de la empresa, la clave del éxito que ha alcanzado nuestra Cooperativa es la calidad del producto y el empeño de los compañeros, porque existe calidad en la fuerza de trabajo". Juan Carlos Acevedo Martínez.

"El éxito de la Cooperativa radica en la unión y en el buen desempeño de los trabajadores, que redundan en la calidad del producto, lo que hace posible la preferencia del público". Audencio Pérez Escobar.

"El estado financiero de nuestra empresa es muy aceptable, ya que ha habido un incremento de la producción del 14%, la mejor prueba de esto es la construcción de la nueva planta de Tizayuca, cuyo costo ascendió a 22 millones de dólares; la clave del éxito de la Cooperativa se encuentra en dos elementos: la calidad y el trabajo, cuyos frutos pueden verse en nuestras 4 plantas productoras, 19 sucursales, 32 distribuidoras, 4,500 trabajadores y operaciones de exportación de nuestros productos". Tito Castrejón.

El éxito de la Cooperativa Pascual puede apreciarse en la diversificación de sus productos (a las tradicionales bebidas carbonatadas Pascual y Lulú y al triángulo Boing, se han sumado el agua purificada, la leche ultrapasteurizada y las bebidas con pulpa de fruta Woopy, Néctasis y Pascualín), en el crecimiento de la planta productiva (la Cooperativa está conformada por las dos plantas productoras de la ciudad de México, a las que se sumó en agosto de 1993 otra ubicada en San Juan del Río, Querétaro, planeándose la inauguración de una más en Tizayuca, Hidalgo para la segunda mitad del 2003, además de contar con 19 sucursales en las principales ciudades mexicanas y más de 33 centros de distribución concesionados en el interior del país), en la creación de algunas filiales (un ejemplo es Pulpamex⁴⁵⁸), en una producción propia de cajas y popotes, en el aumento de la planta laboral (el número de trabajadores para el 2003 ascendió a 4,500, de los cuales 1001 son socios y 3499, asalariados), en el incremento de la producción (la producción aumentó de 3,000 cajas diarias en 1987 a 100,000 en 1992, siendo producidas hasta 1998 125,280 cajas de un contenido de 27 cajas de 250 ml diario, 132,000 triángulos de contenido de 250 ml diario, y 240,000 refrescos de presentación diversa diario)⁴⁵⁹, y en la diversificación de sus mercados (los productos Pascual se exportan a varios Estados de la Unión Americana como Arizona, California, Illinois, Georgia, New Jersey, Texas, Oregon y Washington, a Canadá y Centroamérica, después de haber aprobado los rigurosos controles de sanidad de la Food and Drug Administration FDA)⁴⁶⁰.

⁴⁵⁸ Pulpamex, filial creada por la Cooperativa Pascual, exporta pulpa de fruta natural de gran calidad a diferentes países. EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 18. Marzo 1999. P.3.

⁴⁵⁹ En cuanto a datos estadísticos de volumen de producción anual de la empresa, nos fue restringida la adquisición de información neta y cantidades exactas debido a la política empresarial que en ella se maneja, sólo nos fueron proporcionados estos datos aproximados de producción hasta 1998.

⁴⁶⁰ UNO MÁS UNO. 22 de noviembre de 1993. P. 11.

EL NACIONAL. 26 de noviembre de 1992. P. 26.

"Una cooperativa en expansión". EXPANSIÓN. 14 de octubre de 1992. P. 81, 83.

"Pascual contra todo pronóstico". EXPANSIÓN. 16 de febrero de 1994. P. 48-51.

5.5 Aspectos administrativos de la Cooperativa Pascual.

Esta empresa⁴⁶¹ fue fundada en 1940, y en 1985 comenzó a trabajar como cooperativa.

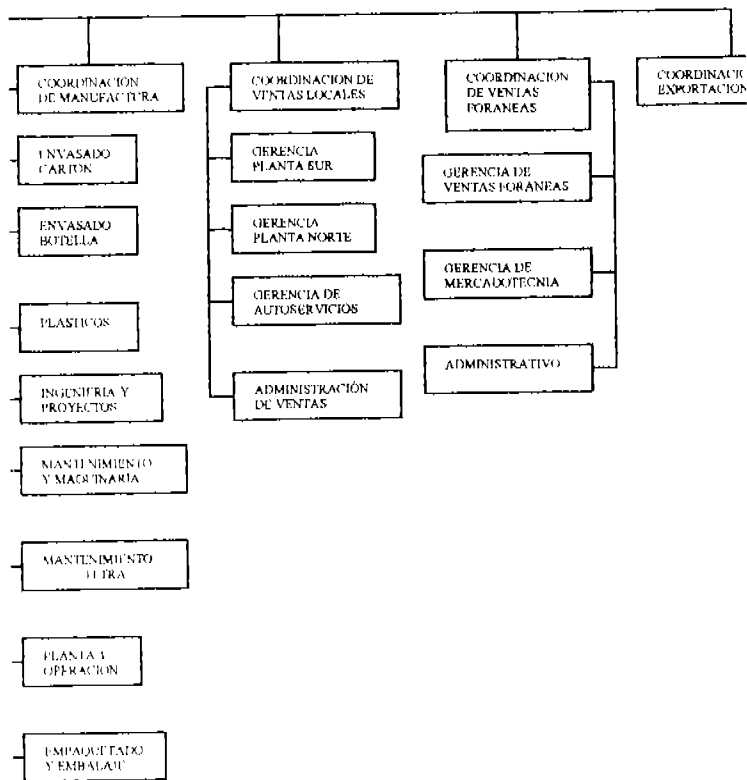
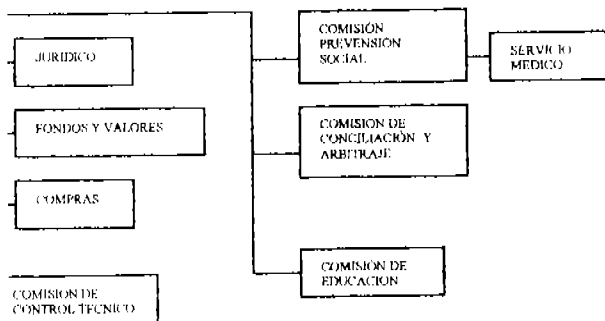
Su razón social es: Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual S.C.L.

La empresa Pascual, al igual que todas las cooperativas, está encabezada por la Asamblea General, misma que delega su autoridad en los diferentes Consejos y Comisiones como se expone en el siguiente organigrama:⁴⁶²

⁴⁶¹ Los datos administrativos y financieros aquí señalados nos fueron proporcionados directamente por la Comisión de Educación de la Sociedad Cooperativa Pascual.

⁴⁶² Corpus López, Ricardo, Cecilia Gallardo Pérez. REPORTE DE VISITA A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL. IPN Eacuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas. México. 2000. P. 20.

AL
DE PASCUAL, S.C.L.



En la Cooperativa Pascual se laboran de 2 a 3 turnos dependiendo de la demanda que tenga el producto, los cuales tienen los siguientes horarios:

Matutino de 5 a.m. a 13 p.m.

Vespertino de 13 p.m. a 21 p.m.

Nocturno de 21 p.m. a 5 a.m.

Las marcas de productos que elabora la empresa son:

Néctasis, producto elaborado a partir de jugo o pulpa con néctar de frutas, con sabores durazno, mango, manzana y guayaba.

Boing en sus diferentes presentaciones: Tetra Brik 2550 ml., Tetra Brik 500 ml., Tetra Slim 1000 ml., Tetra Classic o triángulo de 240 ml., botella de vidrio 240 ml., y lata de aluminio de 340 ml., bebidas con pulpa o jugo de frutas, sabores piña, manzana, mango, uva, fresa, naranja, guayaba, tamarindo y guanábana.

Pascual en sus diferentes presentaciones Pet No Retornable 300 ml., Retornable Vidrio 414 ml., Pet No Retornable de 600 m., Pet No Retornable 2000 ml., Lata de Aluminio 340 ml., y Lulú en Vidrio Retornable 295 ml., bebidas carbonatadas con 7% de jugo en sabores de manzana, uva, toronja, naranja, piña, limón, frambuesa y durazno.

Agua Pascual en presentación de 500 ml. y 1500 ml., agua purificada baja en sales.

PascualIn, bebida con sabor a frambuesa, manzana, uva, mango, naranja y piña.

Woopy, bebida con pulpa o jugo, en sabores de mango, guaya-fresa, naranja y uva.

Las materias primas necesarias para la elaboración de bebidas son el agua, extraída de un pozo que se potabiliza y se envía a filtros, y la pulpa de fruta, obtenida directamente de los productores del campo, y una vez terminados los productos se les somete a pruebas de calidad y muestreo, tanto de sus propiedades físicas específicas como de las químicas.

El número de trabajadores con que cuenta la Cooperativa es de 4 500, de los cuales 1 001 son socios y 3 499 son asalariados⁴⁶³, recibiendo todos mayores salarios en comparación con los percibidos por los obreros de otras refresqueras, además de todas las prestaciones que otorga la ley.

Cada planta que integra a la Cooperativa cuenta con servicio médico y odontológico, comedor e instalaciones necesarias para impartir clases de primaria, secundaria y preparatoria, además de cursos de computación, liderazgo, comunicaciones, ventas, primeros auxilios, etc.

5.6 Aspectos financieros de la Cooperativa Pascual.

La Cooperativa Pascual tiene la obligación de emitir periódicamente los estados financieros que muestran su posición contable.

A continuación se exponen algunas cifras correspondientes a los índices financieros de la empresa Pascual, los cuales dan muestra de liquidez y solvencia, ya que sus índices de productividad registran un crecimiento dinámico y sus índices de rentabilidad presentan un alto porcentaje de utilidades,⁴⁶⁴ aunque más adelante se hará un análisis de los mismos:

⁴⁶³ Son socios, tanto los trabajadores que fundaron la Cooperativa, como aquellos que al cumplir ciertos requisitos (antigüedad mayor de 12 años laborando en la Cooperativa, expediente limpio, trayectoria de crecimiento dentro de la empresa y la compra del certificado de aportación, cuyo valor es de 50 mil pesos), la Asamblea ha determinado que pasen a formar parte de esta categoría; son asalariados los trabajadores contratados por la Cooperativa para efectuar tareas que los socios en virtud de su número o de su preparación, no pueden llevar a cabo. La diferencia entre unos y otros es que sólo los primeros pueden participar en las Asambleas, perciben una ganancia adicional a su salario como producto de los intereses generados por sus certificados de aportación y su empleo tiene el carácter de permanente, siempre y cuando no se disuelva la Cooperativa, no decidan retirarse, o cometan alguna infracción que determine su expulsión de la Cooperativa. Datos obtenidos de las entrevistas realizadas.

⁴⁶⁴ Las cifras correspondientes a los índices financieros de la Cooperativa Pascual fueron obtenidas en: Orduña García, Laura, Abel Rodríguez Legaria PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE PULPA DE PIÑA A FRANCIA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL Tesina de Licenciatura. Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás. IPN. México. 2003. P. 37-39.

Al analizar estas cifras sería conveniente consultar nuevamente la nota 403 de este trabajo, en cuanto a la paridad cambiaria y los índices de inflación en México de los último dos años.

Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual.
Índices financieros: Diciembre de 2002-Diciembre de 2003.
 Cifras en posos.

	Diciembre 2002	Diciembre 2003
1. Índices de solvencia:		
solvencia = $\frac{\text{activo circulante}}{\text{pasivo circulante}}$	$\frac{10.798.471}{3.091.229} = 3.49$	$\frac{12.958.165}{3.709.475} = 3.49$
liquidez = $\frac{\text{activo circulante} - \text{inventario}}{\text{pasivo circulante}}$	$\frac{10.798.471 - 6.361.860}{3.091.229} = 1.44$	$\frac{12.958.165 - 7.634.232}{3.709.475} = 1.44$
2. Índices de endeudamiento:		
Deuda total = $\frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}} \times 100$	$3.091.229 \times 100 = 9.40$ 32,881,553	$3.709.475 \times 100 = 9.40$ 39,457,864
Corto plazo = $\frac{\text{pasivo corto plazo}}{\text{Pasivo total}} \times 100$	$165.955 \times 100 = 5.37$ 3,091,229	$199.146 \times 100 = 5.37$ 3,709,475
Largo plazo = deuda total - deuda c.p.	no tiene	no tiene
Capacidad de pago de intereses = $\frac{\text{utilidad pr.} + \text{intereses}}{\text{Intereses (gastos financieros)}}$	$\frac{15,042,497 + 2,999,878}{2,999,878} = 6.01$	$\frac{18,050,996 + 3,599,854}{3,599,854} = 6.01$
3. Índices de productividad:		
rotación de inventarios = $\frac{\text{ventas brutas}}{\text{inventarios}}$	$\frac{33.925.627}{6,361,860} = 5.33$	$\frac{40.710.752}{7,634,232} = 5.32$
rotación cuentas x pagar = $\frac{\text{ventas brutas}}{\text{docs x pagar}}$	$33,925,627 = 204.43$ 165,955	$40,710,752 = 204.43$ 199,146
rotación cuentas x cobrar = $\frac{\text{ventas brutas}}{\text{docs x cobrar}}$	$33,925,627 = 56.09$ 604,800	$40,710,752 = 56.09$ 725,760
rotación activos fijos = $\frac{\text{ventas brutas}}{\text{activos fijos}}$	$\frac{33.925.627}{17,222,725} = 1.97$	$\frac{40.710.752}{20,667,270} = 1.97$
rotación de inversiones = $\frac{\text{ventas brutas}}{\text{inversiones}}$	$\frac{33.925.627}{333,881,553} = 1.03$	$\frac{40.710.752}{39,457,864} = 1.03$
4. Índices de rentabilidad:		
margen de utilidad = $\frac{\text{utilidad neta}}{\text{ventas}} \times 100$	$\frac{7.455.979}{33,925,627} \times 100 = 21.98$	$\frac{8.947.175}{40,710,752} \times 100 = 21.98$
retorno sobre la inversión = $\frac{\text{utilidad neta}}{\text{activos total}} \times 100$	$\frac{7.455.979}{32,881,553} \times 100 = 22.67$	$\frac{8.947.175}{39,457,864} \times 100 = 22.67$
retorno sobre capital = $\frac{\text{utilidad neta dic.}}{\text{capital contable dic.}} \times 100$	$\frac{7.455.979}{20,919,799} \times 100 = 35.65$	$\frac{8.947.175}{25,092,959} \times 100 = 35.65$

BALANCE GENERAL OBSERVADO 2002 AL 2003.

Cifras en pesos.

ACTIVO DISPONIBLE:	DIC. 2002 INPC	DIC. 2003 20 %
Caja y Bancos: \$	24,600	29,520
CIRCULANTE:		
Cientes:	2,915,065	3,498,078
Documentos por cobrar:	604,800	725,760
Intereses por cobrar:	57,676	69,211
Deudores diversos:	124,225	149,070
Inventarios:	6,361,860	7,634,232
Impuesto estimado en exceso:	487,705	585,246
IVA por acreditar:	247,140	296,568
SUMA: \$	10,798,471	12,958,165
FIJO:		
Terrenos:	240,600	288,720
Edificios:	10,379,800	12,455,760
Depreciación 5 % anual	518,990	622,788
Maquinaria y equipo:	4,004,701	4,805,641
Depreciación 10 % anual	400,470	480,564
Equipo de oficina:	2,974,788	3,569,746
Depreciación 10 % anual	297,479	356,975
Equipo de transporte:	1,119,701	1,343,641
Depreciación 25 % anual	279,925	335,910
SUMA:	17,22,725	20,667,270
OTROS ACTIVOS O CARGOS DIFERIDOS	138,391	166,069
Gastos por amortizar:		
TOTAL ACTIVO: \$	32,881,553	39,457,864
PASIVO CIRCULANTE:		
Proveedores:	412,840	495,408
Acreedores diversos:	250,286	300,343
Doc. x pagar (corto plazo):	165,955	199,146
Pagos a cias. Afiliadas:	757,898	909,478
Participación de utilidades al personal:	1,504,249	1,805,099
TOTAL PASIVO: \$	3,091,229	3,709,475
CAPITAL CONTABLE:		
Capital social:	3,272,260	3,926,712
Efectos de actualización:	4,136,710	4,964,052
Suma de capital:	7,408,969	8,890,763
UTILIDADES ACUMULADAS.		
Reserva legal:	10,228,010	12,273,612
De ejercicios anteriores:	0	0
Del ejercicio:	7,455,979	8,947,175
Suma de utilidades: \$	17,683,990	21,220,788
TOTAL CAPITAL CONTABLE:		
\$ 20,910,799	25,092,959	30,111,551
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE: \$	32,881,553	39,457,864

ESTADO DE RESULTADOS OBSERVADO.
 Sociedad cooperativa Trabajadores de Pascual.
 Estado de resultados observado 2003.
Cifras en pesos.

CONCEPTOS:	2003 ENE. – DIC. I.N.P.C.
Ingresos por ventas:	33,925,627
Costos de ventas:	10,856,201
UTILIDAD BRUTA: \$	23,069,426
Gastos de administración:	3,595,194
Depreciaciones:	1,431,858
Gastos financieros:	2,999,878
UTILIDAD DE OPERACIÓN: \$	15,042,497
Otros gastos y productos:	1,466,392
UTILIDAD GRAVABLE:	13,576,105
Reparto de utilidades: (a trabajadores, 10 % de las utilidades de operación)	1,504,249
Impuestos sobre la renta: (34 % de las utilidades gravables).	4,615,876
UTILIDAD NETA:	7,455,979

Sociedad cooperativa Trabajadores de Pascual.
 Estado de resultados observado 2003.
Cifras en pesos.

CONCEPTOS:	2003 ENE. – DIC.
Ventas brutas:	33,925,627
Costo de ventas:	10,856,201
Utilidad bruta:	23,069,426
Gastos de admón.:	3,595,194
Depreciaciones:	1,431,858
Gastos financieros (intereses):	2,999,878
Utilidad de operación:	15,042,497
Pago de dividendos:	1,466,392
Utilidad gravable:	13,576,105
Reparto de utilidades a trabajadores (10 % de utilidades en operación):	1,504,249
Impuesto sobre la renta (34 % de las utilidades gravables):	4,615,876
UTILIDAD NETA:	7,455,979

La clave de estas cifras exitosas - a las que más adelante se hará referencia, pues han sido cuestionadas por algunos miembros de la Pascual- ha sido el desarrollo de una tecnología avanzada con personal calificado, ya que dentro de la cooperativa se ha generado un cuerpo empresarial y productivo eficaz, en el que un elemento constante es la innovación y el perfeccionamiento de los procesos productivos con recursos técnicos y profesionales de alto nivel que, sin embargo, no han contribuido al surgimiento de una nueva forma de organización del trabajo y de la administración empresarial que posibilite la autogestión obrera que toda cooperativa debiera tener, porque aunque es innegable que se ha dado un nuevo manejo de la empresa que se manifiesta en la existencia de múltiples matices de participación obrera (los trabajadores pueden realizar sugerencias en sus áreas respectivas, pero las decisiones fundamentales siguen monopolizadas por el cuerpo gerencial avalado por la Asamblea, además se ha intentado involucrar al grueso de la planta laboral en el proceso productivo al implementarse desde hace 3 años los círculos de calidad, los que no han tenido los resultados esperados al chocar con múltiples obstáculos como la apatía y la suspicacia por parte de los trabajadores), así como en una más justa distribución de la riqueza que se refleja en el mejoramiento de los niveles de vida material de los trabajadores (salarios, prestaciones, etc.); empero, esto no ha garantizado la formación de una voluntad obrera autónoma de su administración empresarial, ni de mejores condiciones de trabajo que nos permita hablar de una democracia obrera plena.

5.7 Observancia de los principios cooperativos dentro de la Cooperativa Pascual.

A continuación analizaremos en qué medida la Pascual cumple con los principios de la doctrina cooperativa, para luego determinar algunas anomalías que han provocado malestar

entre los trabajadores y la propagación de rumores que insinúan que esta cooperativa enfrenta problemas tan serios que podrían ocasionar su desaparición⁴⁶⁵.

El primer postulado cooperativo nos habla de la filiación voluntaria y espontánea a la cooperativa; en el momento de la fundación de la Sociedad Cooperativa Pascual se respetó este principio, ya que la mayoría de los trabajadores contratados anteriormente por Rafael Jiménez convinieron de manera voluntaria en pasar a formar parte de ella, sin que para esto importara su creencia religiosa o su filiación política, teniendo además la libertad de retirarse en el momento en que cada miembro lo considerase conveniente.

Esta empresa, cuyo número inicial de socios era de 176 trabajadores, actualmente cuenta con 1 001, siendo requisito para la incorporación de nuevos socios⁴⁶⁶ el tener una antigüedad mayor de 12 años trabajando en la Cooperativa, un expediente limpio, una trayectoria de crecimiento dentro de la empresa habiendo ocupado varios puestos en ella, así como la compra del certificado de aportación cuyo valor es de 50 mil pesos.

Respecto al retiro voluntario, la causa principal es que el socio exceda las 56 años de edad, para lo cual tiene la opción de dejar sus certificados de aportación y seguir recibiendo ganancias por ellos, o vendérselos a la empresa, recibiendo en ambos casos una pensión conforme a su salario⁴⁶⁷.

⁴⁶⁵ En los últimos meses del 2002 se dieron a conocer por Internet varios artículos en los que se anunciaba la inminente desaparición de la Cooperativa debido a los múltiples problemas económicos que enfrenta, por ejemplo, el aparecido el 3 de octubre en donde se habla de la enorme presión que para la Pascual representa la competencia con las transnacionales refresqueras, situación que podría llevar a la Pascual en un futuro cercano a la quiebra.

"Últimamente ha estado apareciendo por internet información en la que se anuncia la quiebra de nuestra empresa; esta información es falsa, no se de dónde ha surgido, pero lejos de perjudicarnos nos beneficia porque provoca que la gente consuma más nuestros productos". Tito Castrejón

⁴⁶⁶ "Para que un trabajador se convierta en socio debe tener cierta antigüedad, además de que se le hace un estudio laboral y debe pagar 50 mil pesos por su certificado de aportación". Audencio Pérez Escobar.

"Los requisitos para ser nuevos socios son: que el trabajador tenga cierta antigüedad, algo más de 12 años, que su expediente esté limpio, que haya ocupado varios puestos en la empresa y que adquiera su certificado de aportación". Tito Castrejón.

⁴⁶⁷ "El retiro en nuestra empresa se da a cierta edad, de los 56 años en adelante, los socios tienen dos opciones: dejar sus certificados y seguir percibiendo ingresos por ellos, pensionándose además de acuerdo a sus salarios, o retirarse con todos sus certificados de aportación, se les liquida y se les da una pensión aparte" Tito Castrejón.

En cuanto a este principio, la Cooperativa lo cumple sólo parcialmente, ya que es muy difícil la incorporación de nuevos socios debido a que la mayoría de los asalariados no logra conjuntar todos los requerimientos, y en especial dos: el relativo a la trayectoria laboral de crecimiento, ya que la movilidad del trabajador para ocupar puestos ascendentes es limitada porque algunos de los mejores cargos son ocupados por los socios fundadores y por personal administrativo especialmente contratado, además de la práctica de nepotismo que tiene lugar allí, pues es relativamente fácil para una persona allegada a un socio fundador, ascender rápidamente en la escala laboral dentro de la sociedad cooperativa Pascual⁴⁶⁸, y el segundo respecto a la compra del certificado de aportación, cuyo costo de 50 mil pesos representa una erogación excesiva para los trabajadores, porque es política de la empresa no aceptar el pago del mismo en trabajo, amén de que es imposible que alguien ajeno a la Cooperativa pudiera adquirir un certificado de aportación para formar parte de ella.

Lo anterior nos permite deducir que, aunque la Cooperativa Pascual ha convertido en socios a 825 trabajadores⁴⁶⁹ en los últimos años, sin embargo, debido a los criterios seguidos respecto a este rubro, estas cifras resultan insuficientes, ya que a pesar de la incorporación de los nuevos socios, la proporción de 3499 asalariados contra 1001 socios evidencia un marcado desequilibrio, pues un lineamiento de la doctrina cooperativa es que todo asalariado contratado sea convertido en socio.

En lo que concierne al retiro en la Pascual, éste adquiere visos que lo equiparan con la empresa capitalista, ya que el trabajador que se retira tiene la opción de dejar sus

⁴⁶⁸ "Tenemos ventajas al ser hijos de socios que un trabajador normal no tiene, por ejemplo ocupar antes que un trabajador normal un puesto de dirección". Tito Castrejón.

⁴⁶⁹ "En agosto de 1997, durante la celebración de su Asamblea General, la Cooperativa Pascual entregó certificados que acreditan como socios a 200 trabajadores". En EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa Trabajadores Pascual). No. 7. Septiembre de 1997. P. 1-2.

"En Río Blanco, Veracruz y en Cuernavaca, nuevos socios recibieron sus certificados que los acreditan como socios después de cubrir sus respectivas aportaciones". Ibidem. No. 9. Febrero. 1998. P. 8.

certificados de aportación dentro de la empresa y continuar recibiendo utilidades a semejanza de las “acciones”, siendo que un requisito en toda cooperativa es que cada socio aporte no sólo su dinero (certificado de aportación) sino fundamentalmente su trabajo, amén de que la Asamblea General está estudiando la posibilidad de que el socio que se retira pueda ceder su certificado a algún familiar (generalmente hijos) que esté laborando allí mismo⁴⁷⁰, lo que nuevamente nos remite a pensar en las “acciones” que se manejan en las empresas capitalistas.

Como mencionamos en las páginas 27 y 28 del presente trabajo, relativo a los principios cooperativos, el primer precepto también contempla la dualidad del socio cooperativista que es empleado y propietario en común, lo que debería desterrar algunas contradicciones del sistema capitalista como la explotación y la enajenación del trabajador, que sin embargo, en el interior de la Pascual se siguen presentando: aunque *de jure* ya no existe la relación obrero-patrón, se perciben jerarquías en el trato diario dentro del centro laboral, aunque ahora quienes ocupan este lugar “privilegiado” son los socios en general, y quienes desempeñan puestos de mayor nivel en particular⁴⁷¹.

En cuanto a la enajenación del obrero en el proceso de producción, se han seguido reproduciendo en la Pascual los antiguos esquemas de organización del trabajo y la administración empresarial, aunque a finales del 2001 se inició la instrumentación de los círculos de calidad en las diferentes áreas que integran a la Cooperativa, con el propósito de involucrar a sus miembros en todo el proceso de producción, buscando obtener una empresa democrática y competitiva que lograra no sólo aumentar la productividad y la calidad de los productos, sino sobre todo reivindicar la importancia del recurso humano a

⁴⁷⁰ “La Asamblea decidirá si mi padre me puede ceder algunas de sus acciones”. Tito Castrejón.

⁴⁷¹ “Una propuesta laboral para mejorar la Cooperativa sería que los encargados de los departamentos se sensibilicen más, aunque sin perder su carácter, para que traten bien a los compañeros, porque hay quienes no valoran el recurso humano”. Juan Carlos Acevedo Martínez.

“Algunos de los conflictos laborales que se presentan en la Cooperativa son entre compañeros, o debido a la prepotencia de los encargados, pero la Comisión de Conciliación trata de resolverlos”. Tito Castrejón.

través de una motivación que llevara a los trabajadores a involucrarse en todo el proceso productivo así como en la toma de decisiones⁴⁷², la implementación de los círculos de calidad en la Cooperativa se ha llevado a cabo de manera deficiente ya que, aunque en el órgano informativo *El Cooperativista* se dieron a conocer los objetivos de los círculos de calidad, sin embargo, en la práctica se ha soslayado el aspecto fundamental de la democracia obrera dentro del proceso productivo, amén de la postura adoptada por trabajadores y directivos que han entorpecido aún más su puesta en práctica: los trabajadores se muestran renuentes al cambio ya que mientras los socios, en especial los fundadores, miran con suspicacia la implementación de innovaciones en diversos rubros de la empresa⁴⁷³ (llámese tecnológico, administrativo o productivo), quienes no son socios se muestran indiferentes para tomar parte en cualquier cambio instrumentado, pues su condición de asalariados provoca que se sientan ajenos a la Cooperativa, por lo que se contentan con hacer estrictamente la labor para la que fueron contratados; en cuanto a los directivos, las sugerencias que externan algunos miembros así como las entrevistas realizadas a Castrejón, Acevedo y Pérez, dejan ver que para los primeros lo fundamental es la elevación de la productividad y la calidad de los productos antes que el acrecentamiento de la democracia obrera en todos los renglones dentro de la Cooperativa⁴⁷⁴.

⁴⁷² La implementación de los círculos de calidad en la Cooperativa Pascual se dio a conocer a través del COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 30. Septiembre del 2000. P. 1, y No. 33. Diciembre del 2001. P. 1

⁴⁷³ Dentro de la Cooperativa, las 3 personas entrevistadas (Tito Castrejón, Audencio Pérez Escobar y Juan Carlos Hernández Acevedo), quienes al desempeñar puestos de mayor rango que los del resto de los trabajadores, debieran contar con una mejor información en cuanto al significado de los círculos de calidad, sólo nos pudieron dar detalles insuficientes sobre el tema, lo que nos lleva a pensar que la mayoría de los trabajadores sólo tienen nociones vagas de lo que significa la implementación de los círculos de calidad, a pesar de que órgano informativo EL COOPERATIVISTA se muestran los objetivos que dichos círculos conllevan, sin embargo, en la práctica se ha soslayado el aspecto fundamental de la democracia obrera dentro del proceso productivo.

⁴⁷⁴ "Con los círculos de calidad estamos entrando en el proceso de certificación ISO 9000, que es una medida estándar; estamos tratando de hacer una planta con procedimientos estándares que nos lleve a un rendimiento mayor". Tito Castrejón".

Lo anterior nos sugiere que la implementación de los círculos de calidad obedece primordialmente a una intención de optimización productiva común a toda empresa, que sin embargo no se ha traducido en una mayor democracia laboral, y menos aún ha habido una coincidencia en el postulado que señala la doctrina cooperativa de producir para servir a sus miembros, amén de que la indiferencia del trabajador ante dichos círculos ni siquiera ha permitido su implementación, por lo que han persistido los referidos modelos de organización del trabajo y administración empresarial, que aunque han sufrido variaciones trayendo consigo una distribución de la ganancia más justa y mejores salarios y prestaciones, no han terminado con la enajenación producida por la división del trabajo ni han garantizado mejores condiciones laborales ni una mayor democracia para los trabajadores.

El segundo principio de la doctrina cooperativa, que estipula que las sociedades del cooperativismo son organizaciones democráticas, se desglosa en dos vertientes: democracia económica y organizativa, y democracia política.

En la Pascual se respeta el primer aspecto de este principio, ya que a cada socio le corresponde un voto, sin importar el monto de su aportación económica, aunque la mayoría no ha asumido totalmente la significación que este derecho tiene porque se muestran tímidos para opinar sobre cuestiones de la empresa al considerar que no están calificados debidamente, además de que aunque la mayoría admite que hay movilidad laboral para quien se prepara, es un hecho que para los cargos más elevados es sumamente difícil el acceso⁴⁷⁵.

⁴⁷⁵ "Aquí sí hay movilidad laboral si te preparas, aunque es difícil llegar a ocupar un Consejo o Comisión. Muchos quieren hacerlo, pero aunque poseen la experiencia, no tienen la preparación suficiente". Audencio Pérez Escobar.

Aquí también cabe la reflexión en torno a la democracia obrera hecha en el principio cooperativo anterior, que ya vimos que en la Pascual es deficiente, por lo que no abundaremos al respecto.

En lo referente a la segunda parte de este principio, las declaraciones de los socios coinciden en señalar que no ha habido una intervención del gobierno en los asuntos internos de la Cooperativa, pues los pocos vínculos que mantienen con éste se han manifestado en la poca ayuda que los gobiernos sucesivos han dado a esta cooperativa, la cual se limitó en su momento a otorgar el laudo a favor de los trabajadores para adjudicarles los bienes de la empresa, y una vez constituida en cooperativa, en el mantenimiento hasta 1991 de la exención fiscal que permitió su crecimiento durante estos años. Sin embargo, es un hecho que sí ha existido una intervención gubernamental hacia la Pascual desde el momento en que no adoptó una postura contraria a los trabajadores, a los que, una vez constituidos en cooperativa, los introdujo en una lógica corporativa para alinearlos, que no resulta evidente para los trabajadores porque no es un control que ejerza directamente, sino a través de la vía económica, por medio de una Ley Cooperativa que no sólo determina su campo de acción, sino que ejerce presión en ella cambiando el régimen fiscal y soslayando la competencia desigual de las trasnacionales del ramo.

De esta forma, tanto la Pascual como las demás cooperativas, se han subordinado a los apoyos gubernamentales en forma principalmente de exenciones fiscales, aunque a partir de la promulgación de la nueva Ley Cooperativa de 1994 durante el sexenio salinista, y dada la orientación económica de este gobierno acorde con la tendencia mundial de globalización, comenzó la supresión paulatina de los estímulos fiscales a estas unidades, los cuales terminaron totalmente al incluirseles en el régimen fiscal general, pagando porcentajes tributarios semejantes a los de las empresas privadas y provocando el declive de muchas de ellas.

En los últimos tiempos, dado el nuevo panorama político y económico de México en el que los estímulos a las cooperativas son casi nulos, la Pascual ha dirigido su atención hacia el establecimiento de relaciones amistosas con partidos como el PRD que podrían traducirse en un futuro en apoyos recíprocos, como la muestra el antiguo problema de que la Cooperativa tenía respecto de los terrenos en los que se asientan las dos plantas productoras en el D.F., el cual está en vías de resolverse gracias a la intervención del gobierno perredista de la capital.

Una tarea urgente, tanto para la Pascual como para las demás cooperativas, sería buscar alcanzar su sustentabilidad a través del fortalecimiento de sus capacidades productivas, aceptando el reto de la competitividad, pero sin soslayar el sentido social y solidario que estas empresas deben tener, porque aunque no olvidamos que la mayoría de ellas en este momento sí necesitan ayuda en forma principalmente de exenciones fiscales, sin embargo, tienen que estar conscientes que dicha ayuda no será permanente, por lo que necesitan asumir el hecho de que el corporativismo clientelar (Estado-partidos-cooperativas) abierto o velado, no representa un instrumento útil para alcanzar eficiencia y productividad.

El tercer principio estipula que el pago al capital social deberá limitarse al 5% anual; la Pascual se apega a este precepto, aunque no sabemos con exactitud el porcentaje pagado a los certificados de aportación, además de que subraya el hecho de conferir un voto por socio con independencia de las aportaciones económicas que cada uno realice a la Cooperativa.

La repartición de los excedentes económicos que genera la empresa se lleva a cabo como lo señala el cuarto principio cooperativo (fondo de reserva, pago por préstamos, obras sociales y educativas, y distribución a los socios), lo que ha permitido el crecimiento de la Cooperativa, su proyección hacia la comunidad (a través de diversas acciones de carácter social como la ayuda a damnificados, la búsqueda de personas extraviadas, el patrocinio a

pequeños comerciantes, la pinta de escuelas y comercios, etc.)⁴⁷⁶, así como la elevación del nivel material de vida de los socios ⁴⁷⁷, sin embargo, aunque quienes laboran en la Pascual están conscientes que los ingresos se determinan de acuerdo a las tareas realizadas, existen voces inconformes⁴⁷⁸ que reclaman una más equitativa repartición de dichos beneficios, lo que nos lleva a pensar que existen grupos dentro de la Cooperativa que, debido al cargo que desempeñan, perciben un ingreso muy superior al del resto de sus compañeros.

El principio referente a la educación cooperativa contempla, tanto la formación profesional y capacitación, como la difusión de la doctrina cooperativa. En la Pascual, la Comisión de Educación lleva a cabo permanentemente programas de educación abierta a nivel primaria, secundaria y preparatoria, cursos de capacitación sobre diversos rubros encaminadas a la optimización de la calidad y la productividad, así como actividades tendientes a la divulgación de la doctrina cooperativa a través de seminarios, cursos y conferencias, además de medios impresos (*El Cooperativista*, *Suplemento Cooperarte*, periódicos murales, volantes, folletos de información y carteles) y medios audiovisuales (panorama informativo de los trabajadores, cápsulas, documentales, etc.)⁴⁷⁹.

⁴⁷⁶ "Apoyo de Pascual a damnificados de Paulina". EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Cooperativa Pascual). No. 9. Febrero. 1998. P. 1

"Pascual apoya a los damnificados de Chiapas". Ibidem. No. 15. Septiembre-Octubre. 1998. P. 1.

"Pascual apoya a damnificados de Juchitán". Ibidem. No. 20. Agosto. 1999. P. 1.

"La Cooperativa apoya a la empresa SIMPSA". Ibidem. No. 28. Julio. 2000. P. 5.

⁴⁷⁷ "Un beneficio de pertenecer a una cooperativa es que económicamente estamos mejor que otros trabajadores". Juan Carlos Acevedo Martínez.

"Como trabajadores de la Cooperativa hemos tenido beneficios económicos que antes no teníamos: nos hemos podido comprar una casa, un carro... porque tenemos un mejor salario, y recibimos una despensa, además de que existen incentivos para quien trabaja más, por ejemplo, los vendedores son a comisión, si venden más, reciben más". Audencio Pérez Escobar.

⁴⁷⁸ En el No. 39 del Órgano Informativo EL COOPERATIVISTA, publicado en julio del 2001, las planillas que contendían por los puestos de los diferentes Consejos y Comisiones dejaron ver en sus propuestas distintos problemas que aquejan a la Cooperativa a raíz del incumplimiento de alguno de los principios cooperativos, uno de ellos fue externado por la planilla blanca, quien se comprometió, en caso de ganar, "repartir los frutos de la Cooperativa de manera justa entre todos los que los generan y no entre unos cuantos".

⁴⁷⁹ "El Centro de Educación Cooperativa CEC, área de la Comisión de Educación". EL COOPERATIVISTA. (Órgano Informativo de la Cooperativa Pascual). No. 8. Octubre. 1997. P. 9.

"Cooperativa Pascual ofrece instrucción abierta a los trabajadores". Ibidem. No. 10. Abril. 1998. P. 8.

"Cursos de capacitación". Ibidem. No. 18. Marzo. 1999. P. 3

"Comisión de Educación Cooperativa". Ibidem. No. 27. Junio. 2000. P. 3.

Las actividades que lleva a cabo la Comisión de Educación no han rendido resultados óptimos, ya que, en cuanto a la capacitación y formación profesional, los socios no quieren abrirse a las innovaciones pensando que la forma tradicional de realizar sus actividades es la mejor, y los asalariados, al no sentirse parte de la Cooperativa, consideran una pérdida de tiempo el llevar dichos cursos, de ahí el desinterés mostrado por ambos grupos, pretextando carecer de tiempo para tomarlos⁴⁸⁰ o no competir a sus funciones la participación en los mismos; y en cuanto a la propagación de la doctrina cooperativa, la mayoría de los miembros carece de claridad en torno a la filosofía y a la práctica del cooperativismo, porque no se ha generado en ellos una conciencia de participación y de actuación cooperativa que se traduzca en una forma de vida, ya que muchos ignoran aspectos básicos (principios cooperativos, historia del cooperativismo, etc.) del sistema bajo el que se rige su empresa⁴⁸¹.

El sexto principio nos habla de la colaboración que debe darse entre las cooperativas en todos los niveles, sin menoscabo de la autonomía de cada una. En esta Cooperativa la relación con otras empresas de su tipo más que en forma de ayuda concreta, dadas las limitaciones económicas que la mayoría tiene, se ha llevado a cabo a través de la organización y realización de diversos foros, con el objetivo principal de integrar un movimiento a nivel nacional que posea la fuerza suficiente para erigirse como un interlocutor capaz de tener incidencia frente al poder público para la puesta en marcha de

⁴⁸⁰ "Continúa la capacitación". Ibidem No. 35. Febrero. 2001. P. 1

⁴⁸⁰ "En cuanto a los cursos que se ofrecen aquí, muchos trabajadores se niegan a tomarlos porque en los horarios en los que se imparten tienen su tiempo ocupado por el trabajo... algunos no quieren tomar cursos para manejar las máquinas nuevas". Audencio Pérez Escobar.

"Aquí existe gente reacia a tomar cursos, a actualizarse, al cambio... la Asamblea está estudiando la posibilidad de que se decreta obligatoria la capacitación... los socios se niegan a capacitarse porque aún conservan su idea de la lucha, de la huelga, quedaron marcados". Tito Castrejón.

⁴⁸¹ "Misión de la Cooperativa. Encuesta". EL COOPERATIVISTA (Órgano informativo de la Cooperativa Pascual). No. 8. Octubre. 1997. P. 3.

"Nuevos bríos al cooperativismo" Ibidem. No. 25. Marzo. 2000. P. 3

A dos de las personas entrevistadas (Audencio Pérez Escobar y Juan Carlos Acevedo Martínez) se les pidió su opinión sobre la aplicación de los principios cooperativos dentro de la empresa, y dijeron no recordarlos con exactitud.

políticas de incentivación a este sector, y frente al poder Legislativo para impulsar reformas a la Ley Cooperativa vigente, con el fin de no sólo regule sino que fomente y desarrolle a dicho sector⁴⁸², ya que al suprimir los estímulos fiscales cambiando el régimen fiscal aplicable a estas sociedades (del régimen simplificado del 12% al régimen general del 36%), ha provocado la quiebra de muchas de ellas (de 20 mil sociedades registradas, sólo subsisten el 10%) y ha puesto en dificultades económicas a las que aún existen.

Existe un principio inédito que han adoptado las sociedades cooperativas a raíz de la agudización del deterioro ambiental registrado durante los últimos cincuenta años a consecuencia de la acción humana: el principio ecológico, incluido en la Ley Cooperativa de 1994 vigente. Ante tal situación la Cooperativa Pascual lleva a cabo de manera continua actividades encauzadas a la observancia de este precepto, como la formación desde 1997 de la Comisión de Ecología, encargada de instrumentar un programa ecológico de desarrollo sustentable, cuyo eje central es el reciclamiento de materiales, coordinando además las acciones de las diferentes áreas y departamentos; la creación del suplemento ecológico *Mar y Tierra* para apoyar el programa de desarrollo sustentable; la utilización de envases Tetra Pak y Tetra Brik hechos con material reciclable; impartición de conferencias para la difusión de la gravedad de la problemática ambiental y las múltiples alternativas para la solución de la cuestión ecológica (educación ecológica, organización, participación y

⁴⁸² "Reunión de cooperativas en Tampico". EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 13. Julio. 1998. P. 1-2.

"Foro de análisis de anteproyecto de reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas". Ibidem. No. 17. Diciembre-Enero. 1999-2000. P. 1.

"Foro interestatal de legislación del sector social de la economía". Ibidem. No. 32. Noviembre del 2000. P. 3.

"Segundo foro cooperativo. Economía social y reforma a la legislación cooperativa y sus repercusiones en el Distrito Federal". Ibidem. No. 40. Agosto del 2001. P. 3.

"Cooperativa Pascual preside el Comité Estatal en el D.F. de la Alianza Cooperativista Nacional". Ibidem. No. 47. Marzo. 2002. P. 2.

movilización social), tanto en las plantas como en las diferentes sucursales que la empresa posee⁴⁸³.

Estas acciones dan muestra de la inquietud que existe entre los miembros de la Asamblea por contribuir, en la medida de las posibilidades de la Cooperativa, en el rescate de la naturaleza, aunque la creación, en todo el personal que integra a la Pascual, de una conciencia ecológica que se traduzca en acciones personales concretas es apenas incipiente.

5.8 Problemas actuales de la Cooperativa Pascual.

Después de analizar la observancia de los principios cooperativos dentro de la Pascual a continuación mostramos cuatro problemas acuciantes que a nuestro juicio podrían convertirse en factores que contribuirían al declive de la cooperativa estudiada.

Un problema que registramos después de entrevistar al cooperativista Audencio Pérez Escobar⁴⁸⁴, y de revisar el órgano informativo de la Pascual en un desplegado propagandístico de las propuestas de las planillas contendientes para ocupar cargos en los Consejos y Comisiones: la planilla blanca⁴⁸⁵, fue el bajo índice de utilidades registrado en la Cooperativa, así como factores que agravan esta situación como la existencia aún de máquinas obsoletas y de la resistencia de muchos trabajadores a tomar cursos de actualización. Las otras personas también entrevistadas no nos proporcionaron este dato argumentando ser confidencial, pero en cambio nos mostraron los signos que manifiestan el

⁴⁸³ "Envases de Boing Tetra Pak y Tetra Brik son reciclables". Ibidem. No. 8. Octubre. 1997. P. 1.

"Impulso de un programa ecológico". Ibidem. No. 9. Febrero. 1998. P. 1.

"Programa ecológico (Programa de Desarrollo Sustentable)". Ibidem No. 16. Noviembre-Diciembre. P. 1998. P.3.

"Recobrik empieza a funcionar en octubre, de material reciclable". Ibidem. No. 21. Octubre. 1999. P. 1.

"Sucursal Morelos de la Cooperativa Pascual participa en la difusión de la problemática ambiental". Ibidem. No. 25. Marzo. 2000. P. 4.

⁴⁸⁴ "Debemos disminuir gastos, elevar la calidad, abatir pérdidas, porque nuestra utilidad apenas si alcanza el 2% ... todavía tenemos máquinas obsoletas y para operar la maquinaria de punta que ya poseemos debemos tomar cursos de capacitación, pero hay compañeros que se niegan a hacerlo". Audencia Pérez Escobar.

⁴⁸⁵ "Elecciones dentro de la Pascual". EL COOPERATIVISTA (Órgano Informativo de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual). No. 39. Julio. 2001. P. 4.

crecimiento de su empresa: la adición de dos nuevas plantas, una ya en funcionamiento y otra en vías de hacerlo, ambas con tecnología de punta, además de varias nuevas sucursales en gran parte del país.

Esta contradicción en las respuestas nos deja ver la posible existencia de un problema de rentabilidad que sin embargo no se manifiesta en las cifras que nos fueron proporcionadas para la elaboración del apartado 5.4.1 relativo a los aspectos administrativos y financieros de la empresa porque quizá no quiere admitirse públicamente, pero que si no se enfrenta optimizando recursos materiales y humanos y minimizando costos de operación y mantenimiento, hará muy difícil la subsistencia de esta Cooperativa.

Otra cuestión que también reviste gran importancia es el referente a la competencia en condiciones desiguales que la Cooperativa Pascual debe enfrentar con las transnacionales del ramo, ya que estas últimas, debido a su fuerza económica, han incrementado sus ventas a través de impresionantes campañas publicitarias, acaparando gran parte del mercado refresquero nacional (la Coca Cola capta el 60% del mercado refresquero mexicano, la Pepsi Cola el 35% y la Cadbury el 3 %, las ventas de la Pascual representan el .40% del porcentaje total)⁴⁸⁶.

Las citadas transnacionales, al no existir disposición legal que limite su actuación, utilizan diversos instrumentos para monopolizar el mercado con sus productos, por ejemplo, a cambio del préstamo de refrigeradores y de la instalación de toldos y la aplicación de pintura en las fachadas de los comercios con el logotipo de su marca, exigen a los tenderos la venta exclusiva de sus productos; también ofrecen a los directivos de las escuelas públicas diversos artículos escolares como computadoras, un fideicomiso de apoyo a la educación e incluso un seguro de vida para el estudiante, a cambio de expender sólo refrescos elaborados por ellos; del mismo modo en varios sitios y eventos recreativos como

⁴⁸⁶ "Busca Coca Cola arrebatar el mercado escolar: Bucio". *Ibidem*. No. 9. Febrero. 1998. P. 6.

cines, ferias, etc. han acordado con gerentes y organizadores la venta exclusiva de sus bebidas⁴⁸⁷.

Ante este panorama, las cooperativas deberían organizarse para exigir ante la autoridad competente la elaboración de una disposición legal que proteja a este tipo de sociedades frente a la enorme presión que significa la competencia de las transnacionales en todos los ámbitos en donde operan los diferentes tipos de cooperativas, de lo contrario, en el caso de la Pascual, estas prácticas terminarían por arrebatarle el mercado que hasta ahora, con grandes dificultades, ha logrado conseguir.

Asimismo, reflexionando en torno a lo expuesto en el apartado 5.5 relativo a la observancia de los principios cooperativos en la Pascual, es posible concluir que aunque se apega a ellos han aparecido varias desviaciones de lo que en teoría debiera ser una cooperativa, por lo que sería conveniente que la Asamblea General determinara, en principio, un adoctrinamiento general entre los miembros, en especial entre los que no vivieron la experiencia de la lucha huelguística, de lo que es el sistema cooperativo, para hacerlo realmente una forma de vida y trabajo; en segundo lugar, la implementación de una verdadera democracia obrera que tienda, en un futuro próximo, a erradicar definitivamente los viejos moldes de organización del trabajo y la administración empresarial, de tal forma que traiga consigo fundamentalmente una verdadera gestión del trabajador en la organización de la producción, de la administración y de la dirección de su empresa; y en tercer lugar, buscar disminuir el peso de las prácticas corporativas (gobierno-partidos-cooperativas) abiertas o subrepticias, encauzando todo el potencial de la empresa hacia la

⁴⁸⁷ "Espacios delimitados por la competencia". Ibidem. No. 15. Septiembre-Octubre. 1998. P. 1.

"Existe una indiferencia del gobierno ante la competencia desleal de las transnacionales". Juan Carlos Acevedo Martínez.

"En la feria de Cuernavaca nunca han dejado participar a la Cooperativa porque este evento lo acapara la Coca Cola". Audencio Pérez Escobar.

"El gobierno no debe permitir exclusividades a empresas transnacionales". Tito Castrejón.

eficiencia productiva y hacia la elevación de la calidad, antes que a la espera de dádivas, que para acarrearlos simpatizantes, pudieran darle los partidos o el gobierno.

Un problema más al que tiene que enfrentarse la Cooperativa Pascual son las disposiciones en el plano fiscal que estipula la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994. Es innegable que la nueva Ley tiene múltiples ventajas como el haber simplificado los trámites para la constitución y registro de las mismas y el permitir que cada sociedad cooperativa se controle a sí misma al marcar sus propios reglamentos; sin embargo, dicha Ley, que como ya mencionamos, pretendió modernizar a estas estructuras económicas suprimiendo paradójicamente los apoyos fiscales, contribuyendo así a la desaparición de muchas de ellas y colocando en grave situación económica a las aún existentes, porque un elemento crucial para la supervivencia del sector cooperativo, dadas las limitaciones económicas que la mayoría de sus miembros poseen, es la existencia de apoyos fiscales indispensables para el funcionamiento, durante los primeros años, de toda cooperativa.

Es por esto que los múltiples foros cooperativos que se han llevado a cabo han tenido por objetivo estudiar y presentar ante el Legislativo propuestas de reformas para que dicha ley no sólo regule sino que efectivamente fomente al sector cooperativo.

Es innegable que los apoyos fiscales son de gran ayuda para cualquier empresa, y la Pascual supo aprovecharlos porque registró un gran crecimiento durante los años que gozó de la exención fiscal. Sin embargo, éstos no pueden prolongarse de manera indefinida porque es obligación de todo empresario elevar la eficiencia productiva y a la rentabilidad de su negocio, y las cooperativas no pueden escapar a esta obligación.

Para que para que la Ley Cooperativa no sólo regule sino también fomente, debería contener un artículo en el que se contemple el otorgamiento de apoyos, tanto en forma de financiamiento como en forma de ayuda fiscal, y que dichos apoyos no se homogenicen,

sino que se estructuren en diferentes rangos de acuerdo a la situación y al tiempo de operación que cada cooperativa tenga.

Sabemos que en el marco del orden económico internacional actual los últimos gobiernos mexicanos han contemplado poco el fomento a las cooperativas, sobre todo en cuanto a recursos financieros se refiere; ante esta tendencia inevitable, las autoridades deberían implementar por lo menos la ayuda a través de la vía fiscal a estas entidades, valorando la importancia que varias de estas tienen y que otras podrían potencialmente llegar a tener, en la generación, tanto de empleos, como de recursos económicos que se invierten en el país.

Aquí también cabría estudiar la situación y el tiempo de operación de cada cooperativa para determinar el porcentaje de impuestos a pagar, o en su caso la exención de los mismos, sin perder de vista que esta ayuda será temporal, por lo que cada entidad deberá aprovecharla para crecer y en un futuro operar prescindiendo de ella. Asimismo la autoridad, al tasar el porcentaje tributario a pagar, deberá tomar en cuenta la fuerza económica que las transnacionales tienen, por lo que los impuestos que determinen, aún cuando una cooperativa funcione en números negros, nunca deberán equipararse a los que pagan dichas transnacionales.

CONCLUSIONES.

El hombre es un ser gregario que requiere de sus semejantes para sobrevivir, por eso la cooperación, entendida como ayuda mutua, ha estado presente desde siempre en todos los grupos humanos; sin embargo, el cooperativismo como sistema económico-social no fue el resultado de la evolución de dicha necesidad, sino del advenimiento de la Revolución Industrial, que agudizó la ya de por sí situación miserable en la que subsistía el pueblo trabajador de Gran Bretaña y Francia, apareciendo entonces, por un lado, quienes veían padecerla –los socialistas utópicos-, personas acaudaladas o ilustradas, que al ver en el cooperativismo la manera de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los obreros a través de la unión de éstos en una empresa común, esbozaron las líneas ideológicas de la doctrina cooperativa, aunque sus ensayos fracasaron al chocar sus tesis con la realidad económica y social existente; y por el otro, quienes la sufrían, los obreros desplazados por las máquinas que se percataron de que al carecer de dinero, conocimientos y apoyo legal, la única forma de atenuar su miseria era a través de la unión, surgiendo así el sindicato, la mutualidad y la cooperativa de manera casi simultánea, siendo los Pioneros de Rochdale, protagonistas de condiciones de vida paupérrimas que les permitió acceder a una visión más práctica de la realidad, quienes fundaron su pequeño almacén cooperativo de consumo, teniendo el acierto de sintetizar los preceptos que actualmente rigen al cooperativismo: principios teóricos y reglas prácticas que después habrían de complementarse con la teoría francesa de la cooperación de producción de Buchez y con los postulados de los organismos de crédito alemanes Schultze-Delitzch y Raiffeisen.

En el territorio que actualmente integra a México el espíritu de la cooperación estuvo presente y se concretó en formas organizativas que revestían algunos elementos del sistema cooperativo: el calpulli prehispánico, las Cajas de Comunidades Indígenas, los Pósitos, las

Alhóndigas y los Gremios durante la Colonia, así como la Junta de Artesanos, la Caja de Ahorros de Orizaba y las Sociedades Mutualistas durante los primeros años de la vida independiente de México; dándose el advenimiento del cooperativismo hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Las primeras cooperativas mexicanas, todavía al margen de la legalidad, aparecieron bajo el auspicio del Círculo Obrero de México y del Congreso Nacional Obrero, con la aceptación de varios sectores de la clase trabajadora, quienes vieron en este sistema el medio práctico de mejorar su nivel de vida, cobrando tal auge durante estos años que el gobierno tuvo que reconocerlas jurídicamente en el Código de Comercio de 1889; sin embargo, múltiples factores como la inexperiencia de estas unidades, su debilidad económica, su divisionismo interno, la presión por parte de los competidores capitalistas, la indiferencia popular así como la inestabilidad política y social de aquella época, provocaron la desaparición de la mayoría de ellas, hasta el advenimiento del cardenismo.

Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, el cooperativismo experimentó un auge sin precedentes, ya que durante su administración se impulsó la formación de múltiples cooperativas en los sectores rural y urbano derivada de una política popular contemplada en el programa de gobierno y en el Plan Sexenal; sin embargo, a partir de 1940, el interés gubernamental hacia estas entidades fue disminuyendo paulatinamente hasta que en la década de los setenta las administraciones de Echeverría y López Portillo nuevamente las retomaron, aunque el advenimiento de una profunda crisis económica en la siguiente década dio paso a una nueva orientación de las políticas económicas -ahora de corte neoliberal- que no las contempla como elementos importantes dentro de sus planes y programas.

Lo anterior nos permite afirmar que el espíritu cooperativo es universal, sin embargo, su implementación como sistema económico-social ha variado de un lugar a otro, ya que

mientras en los países desarrollados las cooperativas han surgido espontáneamente como instrumentos de autoayuda por parte de la población con menos recursos, en los países subdesarrollados han aparecido como instrumentos de promoción y control por parte del Estado.

En el caso de México, las primeras cooperativas aparecieron independientemente de la iniciativa gubernamental, ya que fueron el Círculo Obrero de México y el Congreso Nacional Obrero quienes inicialmente las promovieron; sin embargo, con Cárdenas se convirtieron en instrumentos oficiales de promoción social y de control de la población al alinearlas a la lógica del corporativismo, carácter que nuevamente adquirieron con Echeverría y López Portillo; hasta que con Miguel de la Madrid el sector social, en el que quedan comprendidas las cooperativas fue elevado a rango constitucional, más que para promoverlo, para restarle peso al movimiento obrero organizado, porque en la práctica no se llegaron a implementar apoyos concretos a las entidades de dicho sector, y a partir de entonces, a pesar de la promulgación de una nueva Ley Cooperativa en 1994 que no ha contribuido al fortalecimiento de las cooperativas ya existentes ni al surgimiento de nuevas, su importancia ha decrecido, ya que se les ha soslayado al no encajar dentro de la tendencia de las políticas económicas aplicadas en las últimas administraciones, y es este el marco en el que se surge y se desarrolla la Cooperativa de Producción Pascual.

En la actualidad, la empresa capitalista es la principal opción que tiene la población trabajadora de México y del mundo para satisfacer sus necesidades económicas, sin embargo, en ella se han generado condiciones de trabajo desfavorables para los allí contratados, como la concentración de la riqueza, la centralización de la toma de decisiones y la enajenación del trabajador, entre otros elementos.

Las cooperativas, como toda creación humana, adolecen de múltiples defectos, porque se alejan con mucho del tipo ideal establecido por la doctrina cooperativa, empero, si logran,

en la medida en que las condiciones actuales lo permitan, corregir sus deficiencias, podrían convertirse en una opción más para la población mexicana.

Muy lejos estamos del ideal que compartían los primeros cooperativistas de aspirar a construir la República Cooperativa, por que las condiciones en las que se gestaron estas entidades las hacen por naturaleza reformistas del sistema capitalista, capaces de otorgar, si logran conjuntar eficiencia económica y adhesión

-lo mejor posible- a los principios cooperativos, mejores condiciones de trabajo.

Sabemos que las cooperativas no liberan al trabajador de las tareas repetitivas que caracterizan a la producción en masa, pero podría volverlas menos agobiantes si lograra que los socios dueños de la empresa tomaran parte en la organización técnica de las actividades que les permitiera acceder al conocimiento de todo el proceso productivo para impedir la ruptura entre concepción y ejecución del trabajo; si concretara una participación real de todos sus miembros en la toma de decisiones a través de la Asamblea General; si repartiera de una manera aún más justa, en proporción al trabajo realizado, los beneficios económicos generados; si elevara a través de la educación el nivel intelectual y moral de sus adheridos.

Las cooperativas de otras latitudes, en especial las europeas, han alcanzado altos niveles de eficiencia económica a pesar de la fuerte competencia que les presentan las empresas transnacionales, pero se ha dado en ellas una tendencia a alejarse de lo que en teoría debe ser una entidad de este tipo al buscar dicha eficiencia, ya que muchas aunque ostentan el nombre de cooperativa en su razón social, de hecho funcionan como sociedades anónimas, con todo lo que esto implica.

La mayoría de las cooperativas mexicanas, pese a no haber alcanzado una eficiencia económica que las coloca en una situación de vulnerabilidad frente a las empresas transnacionales, también presentan la tendencia señalada en el párrafo anterior, pero además sufren otras deficiencias que frenan su desarrollo: fallas desde su constitución al

haber nacido como instrumentos de promoción y control del Estado, agudas dificultades económicas y tecnológicas, una Ley Cooperativa que no las promueve adecuadamente, trabas burocráticas para su constitución, anomalías en su organización administrativa que ha provocado la centralización del poder en un pequeño grupo, deficiencias educativas, de capacitación y de conocimiento de la doctrina cooperativa entre sus miembros, falta de apego a los postulados del cooperativismo; poca coordinación y apoyo a nivel intercooperativo, etc.

La Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual no ha escapado a la realidad que viven las cooperativas mexicanas, pues aunque se constituyó de manera voluntaria a raíz de un conflicto obrero-patronal que transformó las relaciones laborales en este centro de trabajo, al eliminar al dueño capitalista y configurar una nueva forma de organización y manejo de la empresa a través del cooperativismo, y desde su formación se ha presentado como un ejemplo de cooperativa de producción rentable que capta un mercado relativamente importante entre los consumidores de refresco en el país, a pesar de la competencia que presentan las multinacionales; sin embargo, han aparecido en su interior elementos que podrían representar riesgos serios para la estabilidad de la empresa y a afectar la naturaleza que como cooperativa debiera tener.

Las cifras exitosas que muestra la Cooperativa Pascual chocan con situaciones que se presentan en ella, como la inexistencia de una nueva forma de organización del trabajo y de la administración empresarial que erradique o por lo menos reduzca la enajenación de que es objeto el individuo y que posibilite una verdadera autogestión obrera; la desproporción numérica entre socios y asalariados, producto de la difícil incorporación de nuevos socios; la presencia de certificados de aportación, que a semejanza de las "acciones" capitalistas, siguen percibiendo ganancias aunque la persona a la que pertenecen ya no esté aportando su trabajo; la práctica de trato preferencial a socios y ocupantes de puestos de dirección; la

búsqueda ante todo de la rentabilidad económica de la empresa a través del aumento de la productividad y de la calidad de los productos; el difícil acceso a los cargos más elevados que son ocupados por grupos con cierto grado de hermetismo; existencia de miembros que perciben ingresos superiores a los de los demás trabajadores; deficiencias en la formación profesional y capacitación de los socios, así como en el conocimiento e interiorización de la doctrina cooperativa; entre otras.

A pesar del panorama anterior, al que se auna la posible existencia de graves problemas económicos, es innegable el ejemplo que la Cooperativa Pascual representó en un primer momento para el sector obrero en México, porque mostró la efectividad de una adecuada organización de los trabajadores para la consecución de un fin común, y después para el sector social, porque como cooperativa aún permanece en el mercado a pesar de las presiones derivadas de la tendencia mundial de globalización que consolida el poder de las transnacionales, y de la orientación de las políticas económicas aplicadas en México en consecuencia.

Frente a esto, el futuro para las cooperativas mexicanas en general, y para la Cooperativa Pascual en particular, no es prometedor. La experiencia quizá nos muestre la inviabilidad de este tipo de empresas tal y como lo establece la doctrina cooperativa porque dos factores principales han desvirtuado sus objetivos: la naturaleza humana que tiende al individualismo y a la ambición antes que al bien común, y la hegemonía de un sistema económico a la esencia de este tipo de entidades.

La combinación de ambos factores ha propiciado una desviación en el rumbo de las cooperativas, las que buscando subsistir en el mercado, se han transformado en la práctica en empresas capitalistas, optando por la rentabilidad antes que por el beneficio común, o la desaparición de las mismas a causa del descontento y el caos provocado por la escasa

observancia de los principios cooperativos, o ante la enorme presión ejercida por el capital multinacional.

Ante los graves problemas económicos que se viven en México, las cooperativas podrían ser una opción más para integrar a la economía a los miles de desempleados que podrían convertirse en elementos de desestabilización social. Las cooperativas no son la panacea, quizá sea inevitable su transformación, pero bien entendidas y adecuadamente dirigidas podrían contribuir a humanizar las relaciones comerciales, el mercado y la globalización. Así debieran entenderlo los gobernantes y los grandes capitalistas, otorgándoles cierto margen de acción como una medida sana para asegurar la permanencia del orden económico-social imperante.

A pesar de los 159 años transcurridos desde la experiencia de Rochdale y de los múltiples reveses sufridos por las cooperativas a lo largo de ese tiempo, estamos convencidas de que estas entidades aún tienen mucho que ofrecer.

BIBLIOGRAFÍA.

Anísimov, G. D., V. D. Astájov. et al. DICCIONARIO MARXISTA DE ECONOMÍA POLÍTICA. Ediciones de Cultura Popular. México. 1984.

Aranzadi, S. J. Dionisio. COOPERATIVISMO INDUSTRIAL COMO SISTEMA, EMPRESA Y EXPERIENCIA. Publicaciones de la Universidad de Deusto. Bilbao. 1976.

Bobbio, Norberto y Incola Matteucci. DICCIONARIO DE POLÍTICA. 2 tomos. Ed. Siglo XXI. México. 1985.

Beneck, Dieter, Erik Boettcher, et al. COOPERATIVISMO: INSTRUMENTO DE DESARROLLO EN UN ORDEN LIBRE. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano de la Fundación Konrad Adenaver. Buenos Aires. 1992.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Porrúa. México. 2003.

COOPERATIVISMO, CICLO DE CONFENCIAS. Departamento del Distrito Federal. Delegación de Cuajimalpa de Morelos. México. 1979.

Corpus López, Ricardo, Cecilia Gallardo Pérez. REPORTE DE VISITA A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL. IPN. Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas. México. 2000.

Cosío Villegas, Daniel (Coordinador). HISTORIA GENERAL DE MÉXICO. 2 Tomos. El Colegio de México. México. 1981.

CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO. Cuaderno de Ejercicios. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Fondo Nacional para Actividades Sociales. México. 1981.

De Pina Vara, Rafael. DICCIONARIO DE DERECHO. 26 Edición. Editorial Porrúa. México. 1998.

EL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y LOS PROBLEMAS ACTUALES. Oficina Internacional del Trabajo. Montreal. 1945.

Franco López, J. Jesús. CATÁLOGO HEMEROGRÁFICO DE LA COLECCIÓN TRASLÓSHEROS DEL FONDO MIGUEL PALOMAR Y VIZCARRA. Tesis de Licenciatura en Historia. Filosofía y Letras. México. 1999.

Frola, Francisco. LA COOPERACIÓN LIBRE. Editorial Porrúa. México. 1938.

Guevara Niebla, Gilberto (Compilador). LAS LUCHAS ESTUDIANTILES EN MÉXICO. Serie Estado y Educación en México. Línea. México. 1983.

Harnecker, Marta. LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL MATERIALISMO HISTÓRICO. Cuadragésima tercera edición. Editorial Siglo XXI. México. 1980.

Hobsbawm, Eric. LA ERA DE LA REVOLUCIÓN 1789-1848. Primera edición. Crítica (Grijalbo Mondadori, S.A.). Barcelona. 1997.

Huberman, Leo. LOS BIENES TERRENALES DEL HOMBRE. Editorial Nuestro Tiempo. Decima sexta edición. México. 1981.

Huerta Cruz, José Luis, Antonio Cano Flores. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS COOPERATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México. 1982.

Inostroza Fernández, Luis. MOVIMIENTO COOPERATIVISTA INTERNACIONAL, COOPERATIVISMO Y SECTOR SOCIAL EN MÉXICO. Editado por la UAM Atzacapotzalco. División de Ciencias Sociales y Humanidades. México. 1989.

Jaramillo Machinandiarena, Ana. GESTIÓN COOPERATIVA EN LA PRODUCCIÓN. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México. 1982.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE UNIVERSIDAD, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid. 1984.

LA LEGISLACIÓN SOBRE COOPERATIVAS EN MÉXICO (MONOGRAFÍA). Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1943.

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (LEY 1994). Editado bajo el auspicio de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Unité, S.A. de C.V. México. 1994.

Marx, Carlos. EL CAPITAL. Tomo I. Siglo XXI. México. 1976.

Mirón, Rosa María, Germán Pérez. LÓPEZ PORTILLO: AUGE Y CRISIS DE UN SEXENIO. UNAM. México. 1988.

Nava, Araceli. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO: EL CASO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL. Tesis de maestría. Instituto de Investigaciones "Doctor José María Luis Mora". México. 1993.

O'Donnell, Guillermo, Philippe C. Schmitter, Laurence Whitehead (Compiladores). TRANSICIONES DESDE UN GOBIERNO AUTORITARIO. Tomo 2. Ediciones Paidós. Barcelona. 1994.

Orduña García, Laura, Abel Rodríguez Legaría. PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE PULPA DE PIÑA A FRANCIA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL. Tesina de licenciatura. Escuela Superior de Comercio y Administración. Unidad Santo Tomás. IPN. México. 2003.

Ossorio, Manuel. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires. 1987.

Palmade, Guy. LA ÉPOCA DE LA BURGUESÍA. Colección de Historia Universal Siglo XXI. Tomo 27. Sexta Edición. Siglo XXI. Madrid. 1983.

Rojas Coria, Rosendo. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO: ENSAYO METODOLÓGICO. Primera edición. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1961.

Rojas Coria, Rosendo. TRATADO DE COOPERATIVISMO MEXICANO. Primera edición. Fondo de Cultura Económica. México. 1952.

Samuelson, Paul A., William D. Nordhaus. ECONOMÍA. Decimocuarta edición Mc Graw Hill. México. 1995.

Suárez-Íñiguez, Enrique. DE LOS CLÁSICOS POLÍTICOS. Segunda edición. Editorial Miguel Ángel Porrúa/UNAM. México. 1998.

Taibo, Paco Ignacio II. PASCUAL: SEXTO ROUND. Información Obrera. México. 1983.

Tello, Carlos. LA POLÍTICA ECONÓMICA EN MÉXICO, 1976. Séptima edición. Siglo XXI. México. 1985.

Thomas, E.H. GESTIÓN DE LAS COOPERATIVAS. Editorial Aguilar. Madrid. 1962.

Vargas Dibella, Eloisa. COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN. DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo. Fondo Nacional para Actividades Sociales. México. 1981.

Varios. DESARROLLO ESTABILIZADOR, CONFLICTOS SOCIALES EN LOS SESENTA. Grijalbo. 1980.

Varios. HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 1940-1952. DEL CARDENISMO AL AVILACAMACHISMO. El Colegio de México. México. 1978.

Varios. 75 AÑOS DE SINDICALISMO MEXICANO. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1986.

Vial, Alejandro. LA CONSTITUCIÓN DE UN SUJETO SOCIAL. EL CASO DE REFRESCOS PASCUAL. Tesis de maestría. FLACSO. México. 1986.

Zermefio, Sergio. MÉXICO: UNA DEMOCRACIA UTÓPICA, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68. Siglo XXI. México. 1978.

Zorrilla Arana, Santiago, José Silvestre Méndez. DICCIONARIO DE ECONOMÍA. Segunda edición. Limusa Noriega Editores. México. 1997.

Zweig, F. EL PENSAMIENTO ECONÓMICO. Fondo de Cultura Económica (Breviarios). México. 1954.

HEMEROGRAFÍA.

EL NACIONAL.

EL COOPERATIVISTA (ÓRGANO INFORMATIVO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES PASCUAL).

EXCÉLSIOR.

LA JORNADA.

REVISTA EL COTIDIANO.

REVISTA EXPANSIÓN.

REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA.

UNOMÁSUNO.

INTERNET.

Aguirre Botello, Manuel. SUPER TABLA: MÉXICO, 1821-2002: PARIDAD, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN, DEUDA EXTERNA, RESERVAS, PIB, PRESIDENTES, SUCESOS. <http://eles.freesevers-com/voto/super.htm>

pascual@pascualboing.com.